

ESCRITURA NUMERO:237

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO
SUR C.A./**

CUANTIA \$ 501.092'683.000,00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece **el Ingeniero Hernán Verdugo Crespo,** en calidad de Gerente General y Representante legal de la EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A./ según el documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos de la Compañía Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A./ de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Hernán Verdugo Crespo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A./ conforme se

desprende del documento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, llevada a efecto el día veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., se constituyó con la denominación de Empresa Eléctrica Miraflores Sociedad Anónima Civil y Mercantil, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca Abelardo Tamariz Crespo el diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta, inscrita en el Registro Mercantil con el número diez y siete el once de septiembre de mil novecientos cincuenta, posteriormente se reforman los estatutos y se aumenta el capital social mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso e inscrita en el Registro Mercantil con el número siete el tres de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, luego se reforman los estatutos con escritura del veinte y siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres otorgada ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso, inscrita en el Registro Mercantil con el número ocho el nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y tres; con fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y tres se reforman los estatutos y se aumenta el capital social mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose con el número veinte y cinco el dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres en el Registro Mercantil, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y uno

se reforman los Estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso y se inscribe con fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno con el número cuatro; posteriormente con fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso se reforman los Estatutos y se aumenta el capital social, inscribiéndose con el número diez y siete el veinte y tres de junio de mil novecientos sesenta y uno; con fecha veinte y uno de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, se procede a reformar los Estatutos, se aumenta y se disminuye simultáneamente el capital, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca, Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose con fecha veinte y cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres con el número cuarenta; mediante escritura del quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco celebrada ante el Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso se reforman los Estatutos y se inscribe en el Registro Mercantil con el número once el veinte y dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco; el cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso igualmente se reforman los Estatutos, inscribiéndose en el registro mercantil el ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco con el número treinta y nueve; el veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta y uno se reforman los estatutos y se aumenta el capital, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Primero

del cantón Cuenca Juan de Dios Corral Moscoso, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha diez y seis de agosto de mil novecientos setenta y uno, con el número noventa, con fecha veinte y siete de julio de mil novecientos setenta y nueve, mediante escritura celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo inscrita con el número ciento uno el treinta de agosto de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía cambia de denominación a Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., aumenta su capital, reforma y codifica sus Estatutos; mediante escritura pública de veinte y seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se aumenta el capital social y se reforman los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscribiéndose en el Registro Mercantil con el número ciento sesenta y nueve el veinte y uno de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, con fecha cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho se aumenta el capital y reforma integralmente su Estatuto Social, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscribiéndose en el Registro Mercantil el ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho con el número noventa, con fecha catorce de diciembre de mil novecientos noventa se aumenta el capital suscrito, se reforman los estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se inscribe en el Registro Mercantil con el número treinta y cinco el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y uno, con fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos se

aumenta el capital social y reforman los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo y se inscribe en el registro Mercantil con el número sesenta y siete el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público segundo doctor Rubén Vintimilla Bravo se reforman los Estatutos de la Compañía y se los codifica, inscribiéndose en el Registro Mercantil con fecha diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis y número setenta y ocho. Con fecha veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y seis se aumenta el capital suscrito y se reforma el artículo quinto de los Estatutos, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Octavo del cantón Cuenca doctor Homero Moscoso Jaramillo y se inscribe en el Registro Mercantil con el número doscientos diez y siete el trece de agosto de mil novecientos noventa y seis. En fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía de veinte y seis mil seiscientos sesenta millones setecientos seis mil sucres a quinientos veinte y siete mil setecientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil sucres y en virtud de aquello reformar el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social, todo en forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas y sus documentos habilitantes que se transcriben como parte de esta escritura.- DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO

SUR COMPAÑIA ANONIMA.- Uno.- Cuadro de integración de capital en los que constan los aportes de cada accionista y el monto de reservas que se capitalizan con corte a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete; Dos.- Actas de Conciliación de Inversiones con corte al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, suscritas entre la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., y los siguientes accionistas: I. Municipio de Cuenca, H. Consejo Provincial del Azuay, H. Consejo Provincial del Cañar, I. Municipio de Santa Isabel, I. Municipio del Sigüig, H. Consejo Provincial de Morona Santiago, CREA e I. Municipio de Biblian.- Se adjunta también las Actas de Conciliación de Inversiones con corte a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete suscrita con el INECEL que a la presente fecha ya no es accionista de la compañía, siendo el Estado Ecuatoriano por intermedio del Fondo de Solidaridad, en virtud de las disposiciones de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y por la Transferencia de acciones anotada en el Libro de accionistas y acciones, el propietario de las acciones que se emitan en este aumento.- Tres.- Acta de transferencia de acciones suscrita entre el INECEL y el Fondo de solidaridad (Ref. Acta de diez y siete de abril de mil novecientos noventa y ocho).- Cuatro.- Copia certificada de la convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, publicada en diario el Mercurio de Cuenca; Cinco.- Cartas poderes de los representantes convencionales y nombramientos de los representantes legales de los accionistas para la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; -Oficio número 001094 del CREA

de fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; - Oficio número GGFS-98-1171 del Fondo de Solidaridad de diez y siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; - Certificación sobre el nombramiento del Alcalde de la ciudad de Cuenca; - Copia de credencial del señor Prefecto Provincial del Azuay; - Oficio número 977-P del Consejo Provincial del Cañar de fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; - Oficio número setecientos veinte y dos ACM-noventa y ocho del Municipio de Morona de fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; - Certificación sobre el nombramiento del señor Prefecto de Morona Santiago; Copia de credencial del señor Alcalde de Santa Isabel; - Copia de credencial del señor Alcalde de Sigsig; SEIS.- Copia certificada del Acta de sesión número ciento sesenta y dos de la Junta General de Accionistas de fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; Siete.- Autorizaciones de las entidades accionistas para el aumento de capital suscrito: - Oficio número 001327 del CREA de fecha diez y nueve de enero de mil novecientos noventa y nueve; - Oficio número GGFS-99-062 del FONDO DE SOLIDARIDAD de veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve; Oficio número seis mil ciento ochenta y cuatro de la Municipalidad de Cuenca de fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; - Oficio número 09660 del Consejo Provincial del Azuay de fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; - Oficio número 978-P del Consejo Provincial del Cañar de fecha veinte y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; - Oficio número cuatrocientos cuarenta y ocho ACM-98 del Municipio de Morona de fecha veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho;

-Oficio número 085-P-HCPMS del Consejo Provincial de Morona Santiago de fecha diez y ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve; -Oficio número 061-ACS de la Municipalidad de Sigüig de fecha veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve; y, Certificación de resolución del Consejo de la Municipalidad de Santa Isabel.- OCHO.- Cuadros de resumen de valores a capitalizar y de distribución de reservas conocido y aprobado por la Junta General de Accionistas, en sesión de veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; NUEVE.- Copia certificada de la notificación a los Accionistas respecto del ejercicio del Derecho de Preferencia señalado en el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías, publicado en Diario El Mercurio de fecha veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; DIEZ.- Informe favorable del señor Contralor General del Estado, respecto del aumento del capital suscrito, dando cumplimiento a lo señalado en el art. trescientos cuatro de la LOAFIC (Ref. Oficio DCP número 01945 de veinte y uno de enero de mil novecientos noventa y nueve).- ONCE.- Informe favorable del señor Procurador General del Estado, respecto del aumento del capital suscrito, dando cumplimiento a lo señalado en el literal "g" del Art. seis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado (Ref. Oficio número 02727 de quince de enero de mil novecientos noventa y nueve.) y DOCE.- Nombramiento del señor Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A.. Documentos éstos que forman parte de esta escritura que el señor Notario sabrá protocolizar.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes anotados, en la calidad con la que comparezco,

declaro aumentado el capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., y reformado el artículo quinto del capítulo segundo del Estatuto Social de la Compañía, todo en la forma constante en el acta de sesión de Junta General de Accionistas del veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Como consecuencia de ello el Artículo Quinto del capítulo segundo del Estatuto dirá: "El capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., es de quinientos veinte y siete mil setecientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil sucres dividido en quinientas veinte y siete millones setecientas cincuenta y tres mil trescientas ochenta y nueve acciones, de un mil sucres cada una, las acciones son nominativas y ordinarias. Los títulos o certificados de acciones serán emitidos con la firma del Presidente y del Gerente General.- En todo lo concerniente a capital, acciones, accionistas y particularmente en lo referente a derechos y obligaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y los respectivos reglamentos".- La cuantía queda determinada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Aterramente. (firmado) doctor Miguel Cordero Palacios.- Abogado.- Matrícula número mil ochenta y seis.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- OFICIO REF B. 4433.- Cuenca, doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Señor Ingeniero Hernán Verdugo Crespo.- Ciudad.- De mi consideración: Cúmpleme el dirigirme a usted y hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas número ciento sesenta y uno, celebrada el día de hoy doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho, designó a usted Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A., para un período estatutario de tres años.- De conformidad con el Estatuto de la Compañía, solo a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, sabiendo que las demás atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del canton Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número setenta y ocho, el diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Usted reemplaza al Ingeniero Raúl León Piedra que ejerció hasta la presente fecha el cargo de Gerente General Encargado y cuyo nombramiento se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad el veinte y ocho de abril de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número trescientos noventa y uno.- Atentamente, f.) Ingeniero Raúl León Piedra.- Gerente General Encargado- Secretario de la Junta.- Acepto la designación de Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur. C. A. Cuenca, doce de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- f) Ingeniero Hernán Verdugo Crespo.- C. C. número 030041408-3.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número novecientos ocho del Registro de Nombramientos.- Cuenca, a trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho.- f.) El Registrador Mercantil.- R. Auquilla.- (hay un sello).-

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN EL AUMENTO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL AL 31/12/94	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO						CAPITAL NUEVO
			APORTES F. CAPITALIZACION	RESERVA LEGAL	UTILIDAD NO DISTRIBUIDA	RESERVA REV. PATRIMONIO	DONACIONES DE CAPITAL	FRACCION	
CREA	228.179.000,00	8.896.472.000,00	30.000.820,51	4.398.016,48	9.891.838,17	8.943.423.885,15	278.788.152,27	498,59	7.094.851.000,00
FONDO DE SOLIDARIDAD	14.532.812.000,00	282.790.173.000,00	5.322.375.898,00	35.522.781,87	87.098.133,84	244.878.878.538,82	12.658.197.872,92	305,59	277.312.185.000,00
MUNICIPIO DE CUENCA	2.367.827.000,00	53.739.515.000,00	1.817.345.208,10	13.029.404,28	30.170.111,01	48.827.118.007,47	2.450.852.418,87	148,54	58.108.142.000,00
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	8.232.377.000,00	158.284.084.000,00	4.839.828.554,83	8.170.200,98	17.484.858,33	138.071.128.801,87	7.380.394.738,84	846,85	158.517.481.000,00
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	933.025.000,00	18.724.825.000,00	2.238.841.381,87	975.303,82	2.397.433,87	15.882.508.248,87	821.512.078,44	443,37	18.857.050.000,00
MUNICIPIO DE MORONA	300.000,00	10.752.000,00		8.403,82	19.882,83	10.268.836,53	463.554,80	487,78	11.852.000,00
CONSEJO PROV. MORONA SANTIAGO	304.000.000,00	5.328.898.000,00	1.840.800.000,00	31.345,40	85.842,77	3.438.138.082,88	253.788.884,02	755,85	5.833.698.000,00
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	21.708.000,00	1.193.086.000,00	438.804.578,57	442.893,40	1.084.288,58	721.819.917,38	30.914.795,74	481,89	1.214.768.000,00
MUNICIPIO DE BIBLIAN	21.400.000,00	785.387.000,00	5.000.000,00	558.452,84	1.287.285,80	747.215.342,40	31.328.383,13	444,37	808.787.000,00
MUNICIPIO DE SIGSIG	20.884.000,00	1.389.233.000,00	382.243.876,00	453.422,88	1.050.284,31	983.758.155,19	81.728.181,88	713,84	1.388.318.000,00
TOTALES	26.860.708.000,00	501.892.883.000,00	16.432.340.215,78	81.581.185,58	150.498.348,92	488.482.348.583,75	23.985.017.963,38	5.205,43	527.753.380.000,00

20

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL CREA A LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro sur C.A., los suscritos Egr. Ing. Com. Gabriel Ortiz V. Analista Financiero en representación del CREA, y el señor Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996

S/. 30'000.828,51

Saldo al 31 de diciembre de 1997

S/. 30'000.828,51

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

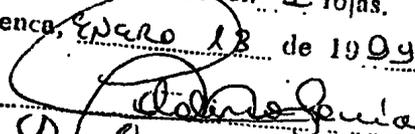

Egr. Ing. Com. GABRIEL ORTIZ V.
ANALISTA FINANCIERO DEL CREA


Sr. IVÁN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, agosto 13 de 1998


Dra. Catalina García
SECRETARIA G.E.R.

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL CREA A LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. los suscritos Srta. Mercedes Fajardo, en representación del CREA y el Sr. Iván Alarcón López, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados por parte del Centro de Reconversión a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur como aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31-XII-75	116,459,828.51
Construcción Redes sector Virgen del Milagro	30,000,000.00
Menos: Por capitalización de los aportes	(116,459,000.00)

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996	30,000,828.51
	=====

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta, las personas que han intervenido.

Mercedes Fajardo

Srta. Mercedes Fajardo
ANALISTA FINANCIERO
CREA

Iván Alarcón L.

Sr. Iván Alarcón L.
CONTADOR GENERAL DE LA
E.E.R.C.S. C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 20 de Abril de 1999

Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

RECONCILIACIÓN DE VALORES ENTREGADOS POR EL CREA A LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de Abril de novecientos noventa y siete, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. los suscritos Srta. Mercedes Fajardo, en representación del CREA y el Sr. Iván Alarcón López, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados por parte del Centro de Reconversión a la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31-XII-94	116,459,828.51

SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995	116,459,828.51
	=====

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta, las personas que han intervenido.

Mercedes Fajardo
Srta. Mercedes Fajardo
ANALISTA FINANCIERO
CREA

Iván Alarcón
Sr. Iván Alarcón L.
CONTADOR GENERAL DE LA
E.E.R.C.S. C.A.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, Cuena 13 de 1997

Catalina García
Dra. Catalina García
SECRETARÍA GENERAL

**ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES DEL INECEL EN LA
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. AL 31 DE
DICIEMBRE DE 1997.**

En la ciudad de Cuenca a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., por una parte y en representación del Instituto Ecuatoriano de Electrificación-INECEL el Cont. Edison Alcívar Rojas y el Lic. Francisco Picerno, Delegado de la Dirección Ejecutiva de Finanzas y Comisario, respectivamente; y por otra parte, y en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., el Sr. Iván Alarcón y la Sra. Lucía Alvear O. Contador General y Directora de Finanzas, respectivamente, con el propósito de conciliar las inversiones del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con corte de cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 1997.

Para determinar las inversiones del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. se ha revisado el Estado de Cuenta de Inversiones del INECEL y los movimientos y registros contables de la Empresa, Inversiones que se detallan de la siguiente manera:

INVERSIONES EFECTUADAS (sucres)

ACCIONES PAGADAS Anexo No. 1	S/. 14.532'012.000,00
APORTES FUTURA CAPITALIZACION Anexo No. 2	5.322'375.998,00
TOTAL INVERSIONES AL 31 DICIEMBRE 1997:	S/. 19.854'387.998,00

A la cantidad de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, TRESIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SUCRES 00/100, asciende el monto de las inversiones del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. al 31 de diciembre de 1997, cantidades que se detallan en los Anexos Nos. 1 y 2 adjuntos y que forman parte de la presente Acta.

Los Ajustes y reclasificaciones propuestos en la presente Acta serán registrados por la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. en el ejercicio económico de 1997 y por el INECEL en 1998.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

SECRETARÍA GENERAL

ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES
INECEL - EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
PAGINA No. 2

Para constancia de lo actuado en la presente Acta de Conciliación de Inversiones en los rubros y valores señalados, suscriben las personas antes nombradas, la misma que en fe de conformidad y aceptación será legalizada por el Director Ejecutivo de Finanzas del INECEL y por el Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

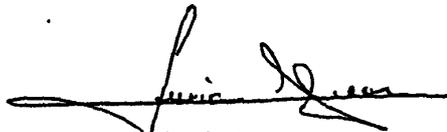
POR EL INECEL:

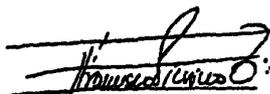
POR LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.:


Econ. Fernando Hinojosa R.
DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS


Ing. Raúl León Piedra
GERENTE GENERAL Enc.


Cont. Edison Alcivar R.
DELEGADO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE FINANZAS

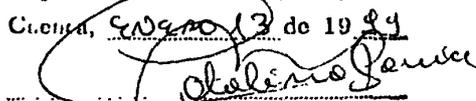

Econ. Lucía Alvar O.
DIRECTORA DE FINANZAS


Lic. Francisco Picerno
COMISARIO


Sr. Iván Alarcón
CONTADOR GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 2 fojas.

Quenca, 5 de mayo de 19 84

Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
CUENCA - ECUADOR

**ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES
INECEL - EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

ACCIONES PAGADAS

Anexo No. 1

No.	DESCRIPCION	INECEL	EMPRESA
1	Saldo al 31 de diciembre de 1997 :	14,532,012,000.00	14,532,012,000.00
	Saldos conciliados :	14,532,012,000.00	14,532,012,000.00

POR EL INECEL:

Cont. Edson Alvar R.
DELEGADO DE LA DIRECCION
EJECUTIVA DE FINANZAS

POR LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.:

Econ. Lucia Alvar O.
DIRECTORA DE FINANZAS

c. Francisco Picerno
COMISARIO

Sr. Ivan Alarcón
CONTADOR GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, conteado en 4 fojas.

Cuenca, 9 de Agosto de 1999

Dra. Palatina Garcia
SECRETARIA GENERAL

**ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES
 INECEL - EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997**

APORTES FUTURA CAPITALIZACION

Anexo No. 2

No.	DESCRIPCION	INECEL	EMPRESA
1	Saldo Acta al 31 de diciembre 1996:	4,602,221,654.64	4,602,221,654.64
2	Transferencia aportes Decreto 1385	19,033,929.00	19,033,929.00
3	Alcance liquidación económica de materiales y equipos del Prog. de Rehabilitación de los Sistemas de Distribución.	201,120,414.00	201,120,414.00
4	Transferencia aportes para el proyecto Saymirín.	500,000,000.00	500,000,000.00
5	Ajuste decimales	0.36	0.36
	Saldos conciliados :	5,322,375,998.00	5,322,375,998.00

POR EL INECEL:

POR LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.:

Cont. Edison Alcivar R. **EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.** Econ. Lucia Alvarez O.
DELEGADO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE FINANZAS **DIRECTORA DE FINANZAS**

TESTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 20 de 1998 de 1998

Lic. Francisco Picerno
 COMISARIO

Dra. Catalina García
 SECRETARIA GENERAL

St. Nan Arcón
 CONTADOR GENERAL

10
10.1

11

**INSTITUTO
ECUATORIANO
DE ELECTRIFICACION**

Avenida 6 de Diciembre 2427 y Av Orellana
Teléfono 546 - 144 Cable INECEL Quito
Casilla 565 - A y 9076 - Suc. 7
Quito - Ecuador

1926

E. E. R. C. S. C. A.
Recibido Por *[Signature]*
Fecha 20 JUN. 1997

No. 2454

Fecha Quito, junio 04 de 1997

Doctor
Italo Ordóñez V.
GERENTE DE LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A
Cuenca.-

De mis consideraciones :

Adjunto sirvase encontrar debidamente legalizadas dos copias de las Actas de Conciliación de Inversiones del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. al 31 de diciembre de 1996.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

1926

[Signature]
Econ. Fernando Hinojosa R.
DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 4 fojas.
Cuenca, *20 de* 20 de 1997

[Signature]
Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO
ECUATORIANO
DE ELECTRIFICACION
Avenida 6 de Diciembre 2427 y Av Orellana
Teléfono 546 - 144 Cable INECEL Quito
Casilla 565 - A y 9076 - Suc. 7
Quito - Ecuador

**ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL
INECEL EN LA EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

En la ciudad de Cuenca a los veinte y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete se constituyen en las oficinas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., por una parte y en representación del Instituto Ecuatoriano de Electrificación-INECEL, el Cont. Edison Alcívar Rojas y Lic. Francisco Picerno, Delegado de la Dirección Ejecutiva de Finanzas y Comisario, respectivamente; y por otra parte, y en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., la Econ. Lucía Alvear O. y el Sr. Iván Alarcón L., Directora de Finanzas y Contador General, respectivamente, con el propósito de conciliar las inversiones del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. con corte de cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 1996.

Para el efecto se han revisado los movimientos del Estado de Cuenta de Inversiones del INECEL al 31 de diciembre de 1996, así como los Libros y registros contables de la Empresa, determinándose los montos invertidos de la siguiente manera :

INVERSIONES REALIZADAS

ACCIONES PAGADAS Anexo No. 1	s/. 14.532'012.000,00
APORTES FUTURA CAPITALIZACION Anexo No. 2	4.602'221.654,64
TOTAL INVERSIONES :	S/. 19.134'233.654,64

En consecuencia a la cantidad de : DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES, DOSIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO SUCRES 64/100 (S/.19.134'233.654,64) asciende el valor de las inversiones conciliadas del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. al 31 de diciembre de 1996, valores que se encuentran respaldados y detallados en los Anexos Nos. 1 y 2 y que forman parte de la presente Acta de Conciliación de Inversiones.

Los ajustes y/o reclasificaciones propuestos en la presente Acta de Conciliación de Inversiones serán registrados por el INECEL y la Empresa Eléctrica Reg. Centro Sur C.A. en el Ejercicio Económico de 1997.

De acuerdo al Anexo No. 2 de Aportes Futura Capitalización, se se detalla a continuación las siguientes "notas aclaratorias":

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

C. O. J.
SECRETARIA GENERAL

**ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES
INECEL - EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996**

PAGINA No. 2/2

NOTA 3 .- El INECEL con Asientos de Diarios Nos. 09.19 y 12.187 de 1996, contabiliza como aportes el valor de S/. 2.629'745.629, correspondiente a costos directos e indirectos de materiales electromecánicos del Proyecto de Rehabilitación de los Sistemas de Distribución, financiado con el Préstamo de Bélgica.

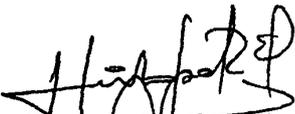
Por este concepto la Empresa registrará este valor en el Ejercicio Económico de 1997, de acuerdo a la documentación de soporte que respalda el registro en la cuenta recíproca patrimonial correspondiente.

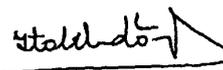
Con Oficio No. 2120 del 16 de mayo de 1997, el INECEL entrega la Empresa la documentación de soporte de la liquidación económica de la Minicentral Molleturo, incluyendo costos directos e indirectos de construcción por S/. 1.510'874.013,82, el mismo que será contabilizado en el Ejercicio Económico de 1997, previa autorización de los organismos directivos de la Empresa.

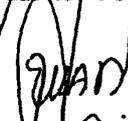
Para constancia de lo actuado en la presente Acta de Conciliación de Inversiones en los rubros y valores antes citados, suscriben las personas anteriormente nombradas, la misma que en fe de conformidad y aceptación será legalizada por el Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y por el Director Ejecutivo de Finanzas del INECEL.

POR EL INECEL :

POR LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.:


Econ. Fernando Hinojosa R.
DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS

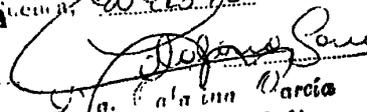

Dr. Italo Ordoñez V.
GERENTE GENERAL


Cont. Edison Alcívar
DELEGADO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE FINANZAS
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.


Econ. Lucía Alvear O.
DIRECTORA DE FINANZAS


Lic. Francisco Picerno
COMISARIO EERCSCA


Sr. Iván Alarcón L.
CONTADOR GENERAL

CERTIFICO: que el documento que precede, es fiel copia de su original, contenido en 2 fojas.
Enero 13 de 1997

Catalina García
SECRETARIA GENERAL

ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES

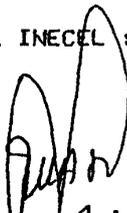
ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES
INECEL - EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

ACCIONES PAGADAS

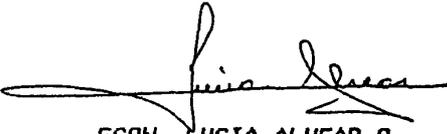
ANEXO No. 1

No.	DESCRIPCION	INECEL	EMPRESA
1	Saldo al 31 de diciembre de 1995 :	2,335,040,000.00	2,335,040,000.0
2	Aumento capital social	12,196,972,000.00	12,196,972,000.0
SUMAN IGUALES :		14,532,012,000.00	14,532,012,000.0

POR EL INECEL :


CONT. EDISON ALCIVAR
DELEGADO DE LA DIRECCION
DE FINANZAS

POR LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.


ECON. LUCIA ALVEAR O.
DIRECTORA DE FINANZAS

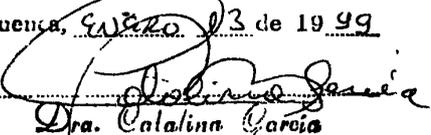

LIC. FRANCISCO PICERNO
COMISARIO


SR. IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, enero 03 de 19 99


Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
CUENCA - ECUADOR

ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES
INECEL - EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

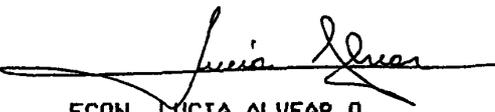
APORTES FUTURA CAPITALIZACION

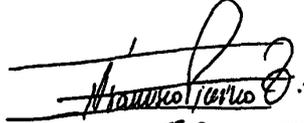
ANEXO No. 2

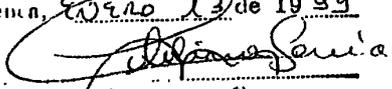
No.	DESCRIPCION	INECEL	EMPRESA
1	Saldo Acta de Conciliación de Inversiones al 31 diciembre 1995 :	13,939,106,746.64	13,939,106,746.64
2	Menos, aumento capital social.	(12,196,972,000.00)	(12,196,972,000.00)
3	Liquidacion económica de materiales del Pyto. de Rehabilitación de los Sistemas de Distribución. "Prg. 2"	2,629,745,629.00	2,629,745,629.00
4	Transferencia de aportes con cargo a los recursos del Decreto 1385.	30,341,279.00	30,341,279.00
5	Transferencia de aportes para varias obras de electrificación.	200,000,000.00	200,000,000.00
SUMAN IGUALES :		4,602,221,654.64	4,602,221,654.64

POR EL INECEL :

CONT. EDISON ALCIVAR
DELEGADO DE LA DIRECCION
DE FINANZAS

POR LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.

ECON. LUCIA ALVEAR O.
DIRECTORA DE FINANZAS


LIC. FRANCISCO PICERNO
COMISARIO EERCSCA

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.
CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de
original, contenido en 1
hojas.
Cuenca, 13 de enero de 1999

Dña. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL



**INSTITUTO
ECUATORIANO
DE ELECTRIFICACION**

Avenida 6 de Diciembre 2427 y Av. Orellana
Teléfono 546 - 144 Cable INECEL Quito
Castilla 363 - A y 9076 - Suc. 7
Quito - Ecuador

0241

E. E. R. C. S. C. A.	
Recibido Por	<i>[Signature]</i>
Fecha	20 ENE 1997
	Hora

No. 000285

Fecha Quito, enero 17 de 1997

Señor:
**GERENTE DE LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Cuenca.-**

De mis consideraciones :

Adjunto encontrará una copia debidamente legalizada de la Acta de Conciliación de Inversiones del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. al 31 de diciembre de 1996.

Además informo a usted que con Asiento Diario No. 08.004 de 1996, se ha contabilizado S/. 12.196.972.000 correspondiente al último aumento de capital realizado por la Empresa, de acuerdo a Resolución No. 96.3.1.1 de la Superintendencia de Compañías y según escritura pública inscrita en el Registro Mercantil el 13 de agosto de 1996.

Atentamente,
DIOS. PATRIA Y LIBERTAD

0241

[Signature]
**Eoon. Fernando Hinojosa R.
DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS**

EVY. CONTABILIDAD INECEL	
N.º Ingreso	
N.º del documento	
Fecha	9:50
Recibido por	<i>[Signature]</i>

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.**

CERTIFICADO: que el documento que
se adjunta, es una copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, Corro 13 de 1997

RECEPCION	
Fecha	23 ENE. 1997
Recibido por	<i>[Signature]</i>
Recibido en la	SECRETARIA GENERAL
Hora	11:32

**ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL
INECEL EN LA EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995**

En la ciudad de Quenca a los veinte y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis se constituyen en las oficinas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., por una parte y en representación del Instituto Ecuatoriano de Electrificación-INECEL, el Cont. Edison Alcívar Rojas y Egedo. Fernando Bienes V., Delegados de la Dirección Ejecutiva de Finanzas y de la Unidad de Control Empresarial, respectivamente; y por otra parte, y en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., la Econ. Lucie Alvear O. y Sr. Iván Alarcón L., Directora de Finanzas y Contador General, respectivamente, con el propósito de conciliar las inversiones del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. con corte de cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 1995.

Para el efecto se han revisado los movimientos del Estado de Cuenta de Inversiones del INECEL al 31 de diciembre de 1995, así como los Libros y registros contables de la Empresa, determinándose los montos invertidos de la siguiente manera:

INVERSIONES REALIZADAS

ACCIONES PAGADAS Anexo No. 1	s/. 2.335'640.000,00
APORTES FUTURA CAPITALIZACION Anexo No. 2	13.830'106.746,64
<hr/>	
TOTAL INVERSIONES :	s/. 16.274'146.746,64
<hr/>	

En consecuencia a la cantidad de : DIEZ Y SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS SUCRES 64/100 (s/.16.274'146.746,64) asciende el valor de las inversiones conciliadas del INECEL en la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. al 31 de diciembre de 1995 valores que se encuentran respaldados y detallados en los Anexos Nos. 1 y 2 y que forman parte de la presente Acta de Conciliación de Inversiones.

Los ajustes y/o reclasificaciones propuestos en la presente Acta de Conciliación de Inversiones serán registrados por el INECEL y la Empresa Eléctrica Reg. Centro Sur C.A. en el Ejercicio Económico de 1996.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

COE

SECRETARIA GENERAL

10-11-96

ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
QUENSA ECUADOR

ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES
INECEL - EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

PAGINA No. 2/2

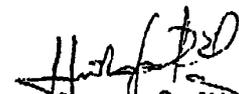
De acuerdo al Anexo No. 2 de Aportes Futura Capitalización, se detalla e continuación la siguiente "nota aclaratoria":

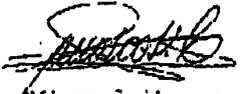
NOTA 4.- El INECEL con Oficio No. 06059 del 12 de noviembre de 1995 remite la documentación de aporte correspondiente a la liquidación económica de los materiales y equipos electromecánicos con cargo al Programa de Obras para la Rehabilitación de los Sistemas de Distribución, financiado con préstamo del Gobierno de Bélgica, por 5/ 1.220'010.120.00, valor que será contabilizado por la Empresa en el periodo de 1996.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta de Conciliación de Inversiones en los rubros y valores antes citados, suscriben las personas anteriormente nombradas, la misma que en fe de conformidad y aceptación será legalizada por el Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. y por el Director Ejecutivo de Finanzas del INECEL.

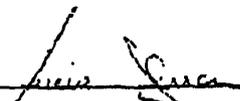
POR EL INECEL :

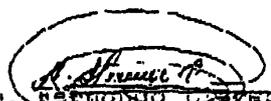
POR LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.:


Egon Bernabé Hinojosa R.
DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS


Ing. Miguel Moncayo C.
GERENTE GENERAL


Cont. Edison Alcívar
DELEGADO DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE FINANZAS

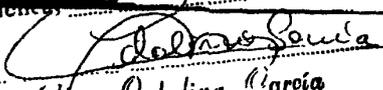

Egon Lucía Álvarez U.
DIRECTORA DE FINANZAS


Egon Fernando V.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CONTROL EMPRESARIAL


Sr. Iván Alarcón L.
CONTADOR GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CERTIFICO: que lo ocurrido que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 4 fojas.

Quencho, enero 13 de 1996

Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
CUENCA - ECUADOR

19

5

ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES
INECEL - EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ACCIONES PAGADAS

ANEXO No. 1

No.	DESCRIPCION	INECEL	EMPRESA
1	SALDO AL 31 DICIEMBRE 1995 :	2,335,040,000.00	2,335,040,000.00
SUMAN IGUALES :		2,335,040,000.00	2,335,040,000.00

POR EL INECEL :

CONT. EDISON ALCIVAR
DELEGADO DE LA DIRECCION
DE FINANZAS

POR LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.

ECON. LUCIA ALVEAR
DIRECTORA DE FINANZAS

Sr. FERNANDO LEBRUNA
DELEGADO DE LA UNIDAD DE
CONTROL EMPRESARIAL

Sr. IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 20 de Enero de 1999

Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
EMPRESA REGIONAL

ACTA CONCILIACION DE INVERSIONES
INECEL - EMPRESA ELECTRICA REG. CENTRO SUR C.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

APORTES FUTURA CAPITALIZACION

ANEXO No. 2

No.	DESCRIPCION	INECEL	EMPRESA
1	Saldo Acta de Conciliacion de Inversiones al 31 diciembre 1994 :	12,196,972,197.64	12,196,972,197.64
2	Transferencia de aportes con cargo al Decreto 1385, Seguro Contra Incendios :	22,124,423.00	22,124,423.00
3	Transferencia de aportes con cargo al Proyecto Gaymirin III y IV :	500,000,000.00	500,000,000.00
4	Liquidacion de materiales y equipos electromecanicos con cargo al Prog. de Obras de Rehabilitacion de los Sistemas de Distribucion :	1,220,010,126.00	1,220,010,126.00
SUMAN IGUALES :		13,939,106,746.64	13,939,106,746.64

POR EL INECEL :

CONT. EDISON ALCIVAR
DELEGADO DE LA DIRECCION
DE FINANZAS

POR LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.

ECON. LUCIA ALVEAR O:
DIRECTORA DE FINANZAS

RGDO. FERNANDO LEBLANC V.
DELEGADO DE LA UNIDAD DE
CONTROL EMPRESARIAL

SR. IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, enero 13 de 1999

Dña. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR ILUSTRE MUNICIPIO DE CUENCA Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro sur C.A: los suscritos Ing. Com. Marcelo Alarcón L. Contador General en representación del I. Municipio de Cuenca, y el Señor Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

VALORES RECIBIDOS

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996	S/.	55'000.250,10
-Aportes para obras de electrificación		124'659,794,00
-Aportes por liquidación de varios contratos según oficio DF-3962 del 17/07/97		226'000.000,00
Saldo al 31 de diciembre de 1997	S/.	405'660.044,10

VALORES POR URBANIZACIONES

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996	S/.	786'995.268,00
-Regulación por menor valor considerado en liquidaciones de años anteriores.		6'042.156,00
-Urbanizaciones recibidas en 1997		418'647.738,00
Saldo al 31 de diciembre de 1997	S/.	1'211.685.162,00

SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997 S/. 1'617.345.206,10

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO que el documento que
se me ha presentado, es fiel copia de su
contenido en 4 fojas.

ING. COM. MARCELO ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CUENCA

SR. IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Cuenca, a los 13 de junio de 1998

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR ILUSTRE MUNICIPIO DE CUENCA Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

En la ciudad de Cuenca, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro sur C.A: los suscritos Ing. Com. Marcelo Alarcón L. Contador General en representación del I. Municipio de Cuenca, y el Señor Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

VALORES RECIBIDOS

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1995	S/.	501'481.307,29
-Aportes para obras de electrificación		5'000.000 00
-Devolución de valores por el Ministerio de Finanzas por el conflicto bélico		73'483.929,00
-Menos valor capitalizado		(524'964.986,19)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	S/.	55'000.250,10

VALORES POR URBANIZACIONES

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1995	S/.	1'813.780.878,31
Urbanizaciones recibidas en 1996		211'982.403,00
Menos valor capitalizado		(1'238'768.013,81)
Saldo al 31 de diciembre de 1996	S/.	786'995.268,00

SALDO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996 S/. 841'995.518,10

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.

ING. COM. MARCELO ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CUENCA

SR. IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Dña. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE
Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE
DE DICIEMBRE DE 1995

ciudad de Cuenca, a los veinte y siete dias del mes de
de mil novecientos noventa y seis, se constituyen en las
as de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica
al Centro Sur C.A., los señores Ing. Com. Marcelo Alarcón
Contador General, en representación del Municipio de Cuenca,
señor Iván Alarcón López Contador General en representación
Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar
ncia de los valores entregados por el Ilustre Municipio de
y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura
lización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

RECIBIDOS SEGUN ACTA ANTERIOR
XII-94 524,965,236.29

descontado según resolución de la Junta General de
listas #145 por débito efectuado por el Ministerio
nanzas, debido al conflicto con el Perú (73,483,929.00)

entregado para obras de A.P. Convenio N. 3398-94 50,000,000.00

de valores recibidos al 31-XII-95 501,481,307.29

RECIBIDOS POR CONCEPTO DE URBANIZACIONES
ACTA ANTERIOR AL 31-XII-94 1,230,768,013.81

Urbanizaciones recibidas en 1995 575,012,865.00

de Urbanizaciones recibidas al 31-XII-95 1,813,780,878.81

UN BALANCE AL 31-XII-95 2,315,262,186.10

constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación,
iben la presente Acta, las personas que han intervenido.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.
Marcelo Alarcón López Sr. Iván Alarcón López
CONTADOR GENERAL CONTADOR GENERAL
MUNICIPIO DE CUENCA E.E.R.C.S. C.A.

Cuenca, Ecuador 13 de 1995

Palatinia Garcia

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY Y LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Cuenca, a los dos del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro sur C.A.; los suscritos Señor Juan José Lima Contador General en representación del H. Consejo Provincial del Azuay, y el Señor Iván Alarcón L. en Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996 S/. 1'740'010.899,75
VALORES RECIBIDOS

Aportes del INECEL Ley 034 FERUM	61'500.000,00
Saldo al 31 de diciembre de 1997	S/. 1'801.510,899,75

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996 S/. 2'905.155.458,68
LEY 034- FERUM

Regulación FERUM Industrias Guapán año/96	111'422.737,00
Regulación FERUM año 1996	21'839.459,20
Saldo al 31 de diciembre de 1997	S/. 3'038.417.654,98

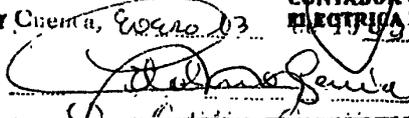
RESUMEN:

Valores Recibidos	S/. 1'801.510.899,75
Ley 034	3'038.417.654,98
Saldo Total al 31 de diciembre de 1997	S/. 4'839.928.554,63

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.


SR. JUAN JOSE LIMA
CONTADOR GENERAL DEL H.
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.
CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 
SR. IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Cuenca, Ecuador, 03/07/98



**DE CONCILIACION DEL SALDO DE APORTES PARA FUTURA
 REALIZACION ENTRE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY Y LA
 EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CON CORTE AL 31 DE
 DICIEMBRE DE 1976.**

En la Ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de Marzo de
 noventa y siete, se constituyen en las oficinas de
 Dirección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro
 Sur C.A. los señores: Sr. Juan José Lima Contador General en
 representación del H. Consejo Provincial del Azuay; y el Sr. Iván
 L. Contador General en representación de la Empresa
 Eléctrica Regional Centro Sur C.A., para depurar conciliación de los
 saldos que corresponden a futuras capitalizaciones habiendo
 obtenido los siguientes resultados:

al 31 de Diciembre de 1975

Saldo Recibidos	1,501,732,264.00

Saldo # 124 valor entregado por Inerec en 1976	1,419,099,888.00
Reducción por el Banco Central valor debitado por conflicto bélico	69,546,616.00
Saldo recaudado por eventuales por la Ley 034	2,371.75
Saldo valor capitalizado	(1,271,878,412.00)

VALORES RECIBIDOS AL 31-12-76	1,740,810,899.75
=====	

al 31 de Diciembre de 1975

Saldo # 034 recaudado por la Empresa en 1975	8,920,339,929.00

enero/76	137,516,133.31	
febrero	187,666,008.54	
marzo	224,680,012.63	
abril	171,791,748.89	
mayo	232,357,697.16	
junio	200,024,381.54	
julio	267,142,773.35	
agosto	336,821,718.56	
septiembre	256,715,715.30	
octubre	1,264,000.50	
noviembre	1,532,686.63	
diciembre	7.50	
	EMPRESA ELECTRICA REGIONAL	2,070,992,893.71
	CENTRO-SUR S.A.	-----

CO
 SECRETARIA GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

Menos: Regulación por mayor valor considerado en recaudación de la Empresa Industrias Huapán.	(1,716,607,774.62)
Menos: valor capitalizado	(6,389,567,538.00)
TOTAL VALORES DECRETO 034 AL 31-12-76	2,905,155,458.68

RESUMEN:

VALORES RECIBIDOS	1,740,018,999.75
DECRETO 034	2,905,155,458.68
SALDO AL 31-12-96	4,645,166,358.43

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor las personas que han intervenido.

Econ. José Guzmán A.
DIRECTOR FINANCIERO DEL
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

Econ. Lucía Alvear O..
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA E.E.R.C.S. C.A.

Sr. Juan José Lima.
CONTADOR GENERAL.
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY

Sr. Ivan Alarcón L.
EMPRESA CONTADOR GENERAL
DE LA E.E.R.C.S. C.A.
CENTRO SUR C.A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 2 fojas.

Cuenca, enero 13 de 1999

Dña. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DEL SALDO DE APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION ENTRE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Seis, se constituyen en las Oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. los señores: Sr. Juan José Lima Contador General en representación del H. Consejo Provincial del Azuay y el Sr. Iván Marcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., para dejar constancia de los valores que corresponden a Futuras Capitalizaciones habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo al 31 de Diciembre de 1994

Valores Recibidos	1,271,270,412.00
Decreto # 124 valor entregado por Inecel en 1995	300,000,000.00
Valor registrado por ajuste según acta anterior	8,568.00
Menos: Valor debitado por el Banco Central, de los Aportes entregados para la reconstrucción del Austro, de acuerdo al Oficio G.No 5097 del 15 de Diciembre de 1995	(69,546,616.00)
TOTAL VALORES RECIBIDOS AL 31-12-95	1,501,732,364.00

Saldo al 31 de Diciembre de 1994

Decreto # 034 recaudado por la Empresa en 1994	6,389,570,270.93
Enero/95	215,518,182.13
- Febrero	146,860,630.65
- Marzo	275,751,969.81
Valor por ajuste según acta anterior	(8,567.07)
- Abril	163,118,553.86
- Mayo	190,413,296.78
- Junio	246,774,813.32
- Julio	151,781,162.14
- Agosto	352,687,823.47
- Septiembre	209,277,494.38
- Octubre	199,090,791.28
- Noviembre	179,526,033.44
- Diciembre	199,977,474.27
TOTAL VALORES DECRETO 034 AL 31-12-95	8,920,339,929.39

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

SECRETARIA GENERAL

CBZ

ACTA DE
CAPITALIZACION
DEL SALDO
DICIEMBRE DE 1995

En la Ciudad de
Cuenca, a los
veinte y seis días
del mes de Julio
de Mil Novecientos
Noventa y Seis

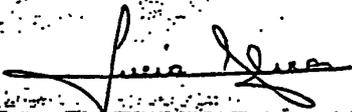
RESUMEN:

VALORES RECIBIDOS	1,581,732,364.00
DECRETO 034	8,920,339,929.39

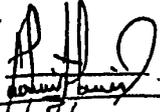
SALDO AL 31-12-95	10,422,072,293.39
-------------------	-------------------

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor las personas que han intervenido.


Econ. Mario Merchán B.
DIRECTOR FINANCIERO DEL
H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY


Econ. Lucía Alvear O..
DIRECTORA DE FINANZAS
DE LA E.E.R.C.S. C.A.

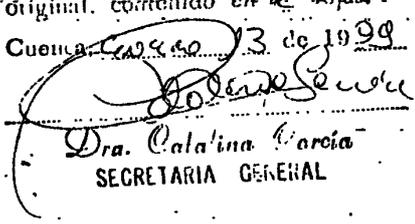

Sr. Juan José Lima.
CONTADOR GENERAL.
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY


Sr. Ivan Alarcón L.
CONTADOR GENERAL
DE LA E.E.R.C.S. C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 2 fojas.

Cuenca, ~~10 de~~ 13 de 1999


Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro sur C.A.; el suscrito Señor Antonio Herrera Contador General en representación del H. Consejo Provincial del Cañar, y el Señor Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996 S/. 550'000.000,00
VALORES RECIBIDOS

Aportes para obras de Electrificación Barbacote/Biblián 2'370.080,00

Saldo al 31 de diciembre de 1997 S/. 552'370.080,00

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996 S/. 1'794.670.672,97
LEY 034- FERUM

Regulación FERUM Industrias Guapán año/96 (111'422.737,00)
Regulación FERUM 1'023.366,00

Saldo al 31 de diciembre de 1997 S/. 1'684.271.301,97

RESUMEN:

Valores Recibidos S/. 552.370.080,00
Ley 034 1'684.271.301,97

Saldo Total al 31 de diciembre de 1997 S/. 2'236.641.381,97

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
CERTIFICO: que el documento que antecede es fiel copia de su original, contenido en
Cuenca, 20 de junio de 1998

[Signature]
DR. ANTONIO HERRERA
CONTADOR GENERAL DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR

[Signature]
SR. IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

ACTA DE CONCILIACION DEL SALDO DE APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION ENTRE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

En la Ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de Mayo de Mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. los señores: Antonio Herrera, Contador General en representación de H. Consejo Provincial del Cañar y el Sr. Iván Alarcón L., Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., para dejar constancia de los valores que corresponden a Futuras Capitalizaciones habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo según acta anterior al 31 de XII-956

VALORES RECIBIDOS	807,983,338.99
<hr/>	
Valores enviados por Inecel por la Ley # 034	350,000,000.00
Más: Valor devuelto por el Ministerio de Finanzas por el conflicto Belico.	15,833,455.00
Menos: Valor capitalizado al 31-12-94	(623,816,793.69)
Saldo al 31/12/96	<hr/> 550,000,000.00

DECRETO # 034 220,660,198.8E

Decreto # 034 Recaudado por la Empresa en 1995

Enero	4,980,163.45	
Febrero	3,992,290.15	
Marzo	3,563,065.60	
Abril	4,220,578.48	
Mayo	39,986,341.79	
Junio	45,490,128.44	
Julio	46,571,738.41	
Agosto	42,417,275.16	
Septiembre	45,324,097.82	
Octubre	2,632.50	
Noviembre	(289,926.00)	
Diciembre	(147,386.00)	236,110,799.8
		<hr/>

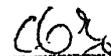
Mas: Transferencia Empresa Guapán 1,516,987,880.6

Menos: Valor capitalizado al 31-12-94 (179,088,206.3

Saldo al 31/12/96

1,794,670,672.9

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.


SECRETARIA GENERAL

TEM:

res recibidos	550,000,000.00
+ 034	1,794,670,672.97

31/12/96	2,344,670,672.97
	=====

constancia de lo actuado en fe conformidad y aceptación,
siben la presente acta, las personas que han intervenido.

Antonio Herrera
ADOR GENERAL DEL H.
EJO PROVINCIAL DEL CAÑAR

Sr. Iván Alarcón L.
CONTADOR GENERAL DE LA
E.E.R.C.S. C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C A.

CERTIFICO: que el documento que
antece, es fiel copia de su
original, contenido en 2 fojas.

Cuenca ~~03~~ 13) de 19 94

Dra. Palatina Parcia
S. C. H. A. G. E. R. A. L

ACTA DE CONCILIACION DEL SALDO DE APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION ENTRE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

En la Ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de Julio de Mil novecientos noventa y seis, se constituyen en las Oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. los señores: Antonio Herrera, Contador General en representación del H. Consejo Provincial del Cañar y el Sr. Iván Alarcón L., Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., para dejar constancia de los valores que corresponden a Futuras Capitalizaciones habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo según acta anterior al 31-XII-94

VALORES RECIBIDOS 623,816,793.69

Valores enviados por Inecel por la Ley # 034 200,000,000.00

Menos: Valor debitado por el Banco Central de los fondos entregados para la reconstrucción del Austro, de acuerdo al Oficio G. No 5098 del 15 de Diciembre de 1995 (15,833,435.00)

TOTAL VALORES RECIBIDOS AL 31-XII-95 807,983,358.69

DECRETO # 034 179,088,513.13

Decreto # 034 recaudado por la Empresa en 1995

- Enero	4,401,526.57	
- Febrero	4,603,193.09	
- Marzo	3,672,275.74	
- Abril	3,289,447.93	
- Mayo	3,054,050.34	
- Junio	3,722,814.78	
- Julio	3,285,867.11	
- Agosto	3,964,633.60	
- Septiembre	3,167,134.66	
- Octubre	3,217,757.25	
- Noviembre	2,230,816.56	
- Diciembre	2,962,168.12	41,571,685.75

TOTAL VALORES POR LA LEY # 034 AL 31-XII-95 220,660,198.88

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

Cbr
SECRETARIA GENERAL

UMEN:

es Recibidos	807,983,338.69
1 034	220,660,198.88
AL 31-XII-95	1,028,643,537.57

constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, firman la presente Acta, las personas que han intervenido.

Antonio Herrera
CONTADOR GENERAL DEL H.
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR

Sr. Ivan Alarcón L.
CONTADOR GENERAL DE LA
E.E.R.C.S. C.A.

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original contenido en 2 fojas.

Cuenca, Cañar 03 de 1993

Catalina García
Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO A LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro sur C.A., el señor Juan Cabrera Ruiz Director Financiero Enc. en representación del Consejo Provincial de Morona Santiago, y el señor Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996 S/. 1'640.000.000,00

Saldo al 31 de diciembre de 1997 S/. 1'640.000.000,00

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

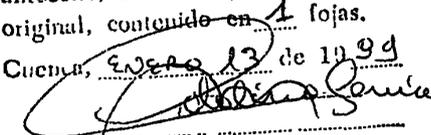

SR. JUAN CABRERA RUIZ
DIRECTOR FINANCIERO ENC. DEL H. CONSEJO
PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO


SR. IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, enero 13 de 1998


Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

PRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
CUENCA - ECUADOR

ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. ON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

En la ciudad de Cuenca, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyen en las oficina de la sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur S.A., el Lcdo. Enrique García Jaramillo en representación del H. Consejo Provincial de Morona Santiago, y el señor Iván Alarcón López Contador General, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el H. Consejo Provincial de Morona Santiago y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

Según acta anterior al 31/12/95

VALORES RECIBIDOS	600,000,000.00

Valores recibidos por INECEL, por el Decreto 034 FERUM a diciembre/96	540,000,000.00
Valores recibidos por el INECEL, para la construcción de líneas y redes	800,000,000.00
Valores: valor capitalizado	(300,000,000.00)

Saldo al 31 de Diciembre de 1996	1,640,000,000.00
=====	

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor las personas que han intervenido.

[Signature]

Lcdo. Enrique García J. DIRECTOR FINANCIERO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

[Signature]

Sr. Iván Alarcón López CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CERTIFICO: que el presente es una copia original, contenido en 2 fojas.
Cuenca, enero 13 de 19 97

[Signature]
Dña. Catalina García SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los señores Juan Cabrera Ruiz, en representación del H. Consejo Provincial de Morona Santiago, y el señor Iván Alarcón López Contador General, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el H. Consejo Provincial de Morona Santiago y recibidos por esta Empresa, como Aportes para futura Capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo según acta anterior al 31/12/94

VALORES RECIBIDOS

300,000,000.00

Valores recibidos por INECEL, por el Decreto # 034 FERUM a diciembre/95.

300,000,000.00

Saldo al 31 de Diciembre de 1995

600,000,000.00

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en cuatro ejemplares de igual tenor las personas que han intervenido.

Sr. Juan Cabrera Ruiz
REPRESENTANTE DEL H.
CONSEJO PROVINCIAL DE
MORONA SANTIAGO

Sr. Iván Alarcón López
CONTADOR GENERAL DE LA
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
CENTRO SUR C.A.
CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fajas,
Cuenca, enero 13 de 19 96

Catalina Garcia
Dña. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE SANTA ISABEL Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Cuenca, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro sur C.A.; los suscritos Eg. Ing. Com. Eulalia Ortiz A. Directora de Finanzas en representación del Municipio de Santa Isabel, y el Señor Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996	S/. 156'238.795,57
Aportes para obras de Electrificación	282'565.781,00
Saldo al 31 de diciembre de 1997	S/. 438'804.576,57

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

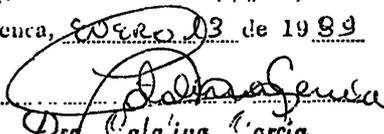

EG. ING. COM. EULALIA ORTIZ A.
DIRECTORA DE FINANZAS DEL ILUSTRE
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL


SR. IVÁN ALARCÓN L.
CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 4 fojas.

Cuenca, 07 de Julio de 1998


Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CUENCA - ECUADOR

ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES ENTRE EL ILUSTRE MUNICIPIO DE SANTA ISABEL Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., la Econ. Mercedes Gualpa Pacheco, en representación del Municipio de Santa Isabel, y el señor Iván Alarcón López, Contador General, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el Ilustre Municipio de Santa Isabel y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura Capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo según Acta anterior al 31-XII-95	3,000,000.00
Obras de Electrificación convenio # 4192/96	45,000,000.00
Obras de Electrificación convenio # 4233/96	10,000,000.00
Regulación valores entregados para obras de electrificación y no contabilizados como aportes para futura capitalización, de acuerdo a los convenios # 3512-3436-3573/95	131,238,795.57
Menos valor capitalizado	(3,000,000.00)
Saldo al 31 de Diciembre de 1996	156,238,795.57

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

Econ. Mercedes Gualpa P.
CONTADORA DEL MUNICIPIO
DE SANTA ISABEL

Sr. Iván Alarcón L.
CONTADOR GENERAL DE
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL E.E.R.C.S. C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL E.E.R.C.S. C.A.
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, cuatro de 13 de 1996

Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE SANTA ISABEL Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

En la ciudad de Cuenca, a los diez y seis dias del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y seis, se constituyen en las oficinas del Departamento de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., la Econ. Mercedes Gualpa Pacheco, en representación del Municipio de Santa Isabel, y la señorita Susana Chica Segovia, Contador General (E), en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el Ilustre Municipio de Santa Isabel y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura Capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo según Acta Anterior al 31-XII-94	3,000,000.00
--	--------------

Saldo al 31 de Diciembre de 1995	3,000,000.00
----------------------------------	--------------

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

<p><i>[Signature]</i> Econ. Mercedes Gualpa P. CONTADORA DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</p>	<p style="text-align: center;"><i>Susana Chica</i></p> <p>Srta. Susana Chica S. CONTADORA GENERAL (E) E.E.R.C.S.C.A.</p>
--	--

CERTIFICO: que el documento
antece, es fiel copia de su
original, contenido en 2 fojas.

Cuenca, *[Signature]* de 1995

[Signature]
Dña. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE BIBLIAN A LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Cuenca, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro sur C.A., los suscritos Señor José González P. Director Financiero en representación del Municipio de Biblián, y el Señor Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996	S/.	0,00
Aportes para obras de electrificación		5'000.000,00
Saldo al 31 de diciembre de 1997	S/.	5'000.000,00

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

SR. JOSE GONZALES P.
DIRECTOR FINANCIERO DEL
ILUSTRE MUNICIPIO DE BIBLIAN

SR. IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su-
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 20 de Julio de 19 98

Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

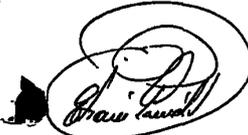
ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE BIBLIAN A LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

En la ciudad de Cuenca, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro sur C.A., los suscritos Señor José González P. Director Financiero en representación del Municipio de Biblián, y el Señor Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1995	S/. 1'400.000,00
Menos valor capitalizado	(1'400.000,00)

Saldo al 31 de diciembre de 1996	S/. 0,00

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

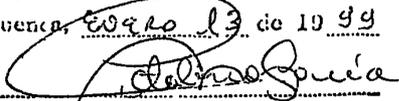

SR. JOSE GONZALES P.
 DIRECTOR FINANCIERO DEL
 ILUSTRE MUNICIPIO DE BIBLIAN


SR. IVAN ALARCON L.
 CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA
 ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, enero 13 de 19 99


 Dra. Catalina Garcia
 SECRETARIA GENERAL



ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE BIBLIAN A LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

En la ciudad de Cuenca, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro sur C.A., los suscritos Señor José González P. Director Financiero en representación del Municipio de Biblián, y el Señor Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1994	S/. 1.400.000,00
Saldo al 31 de diciembre de 1995	S/. 1'400.000,00

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

SR. JOSE GONZALES P.
DIRECTOR FINANCIERO DEL
ILUSTRE MUNICIPIO DE BIBLIAN

SR. IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, veinte y tres de 1999.

Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE VALORES ENTREGADOS POR EL ILUSTRE MUNICIPIO DE SIGSIG Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

En la ciudad de Cuenca, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los suscritos Econ. René Andrade C. Director Financiero en representación del Municipio de Sigsig, y el Señor Iván Alarcón L. Contador General en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., con el fin de conciliar los valores entregados como Aportes para Futura Capitalización.

Saldo según Acta anterior al 31 de diciembre de 1996 S/. 250'000.000,00

Aportes para obras de Electrificación
Convenio DICO #4267

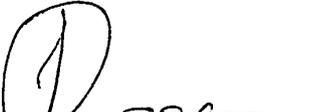
50'000.000,00

Saldo al 31 de diciembre de 1997

S/. 300'000.000,00

NOTA.- El valor de S/. 2'242.870,00 que se encuentra contabilizado como aportes a favor de la Municipalidad de Sigsig, se encuentra regulado en Agosto de 1998.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta las personas que han intervenido.


ECON. RENE ANDRADE C.
DIRECTOR FINANCIERO DEL
MUNICIPIO DE SIGSIG

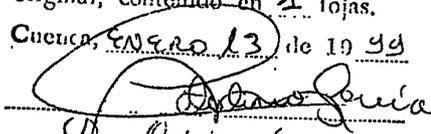

SR IVAN ALARCON L.
CONTADOR GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO FINANCIERO
Sigsig-Azuay

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, ENERO 13 de 19 98


Dña. Catalina García
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE SIGSIG Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

En la ciudad de Cuenca, a los dieciseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los señores Econ. René Andrade C., Director Financiero, en representación del Municipio de Sigsig, y el Señor Iván Alarcón L., Contador General, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el Ilustre Municipio de Sigsig y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura Capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo según Acta Anterior al 31-XII-95	152,000,000.00
menos: valor capitalizado	(2,000,000.00)
Obras de Electrificación convenio 3266-94 entregado en 1996 ; para Alumbrado y Electrificación del centro Cantonal	50,000,000.00
Obras de Electrificación convenio 3266-94 entregado en 1995; y regulado en 1996, para Alumbrado y Electrificación del centro Cantonal	50,000,000.00
Saldo al 31 de Diciembre de 1996	250,000,000.00

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

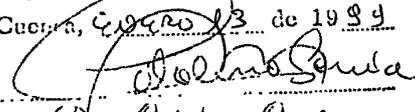

Econ. René Andrade C.
DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPIO DE SIGSIG


Sr. Iván Alarcón L.
CONTADOR GENERAL
E. E. R. C. S. C.A.

I. MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO FINANCIERO
Sigsig-Azuay

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, enero 23 de 1997


Dra. Catalina Parcia
SECRETARIA GENERAL

ACTA DE CONCILIACION DE INVERSIONES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DE SIGSIG Y LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

En la ciudad de Cuenca, a los diecisiete días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis, se constituyen en las oficinas de la Sección de Contabilidad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., los señores Econ. René Andrade C., Director Financiero, en representación del Municipio de Sigsig, y el Señor Iván Alarcón L., Contador General, en representación de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. para dejar constancia de los valores entregados por el Ilustre Municipio de Sigsig y recibidos por esta Empresa, como Aportes para Futura Capitalización, habiendo obtenido los siguientes resultados:

Saldo según Acta Anterior al 31-XII-94	2,086,800.00
Obras de Electrificación convenio 2480-92 entregado en 1993, regulado a marzo/95 Electrificación centro Cantonal de Sigsig	50,000,000.00
Obras de Electrificación convenio 2757-93 entregado en 1993, regulado a marzo/95 Electrificación Centro Cantonal y Parroquias	50,000,000.00
Obras de Electrificación convenio 3266-94 entregado en 1994, regulado a marzo/95 Alumbrado y Electrificación centro Cantonal	50,000,000.00
Saldo al 31 de Diciembre de 1995	152,086,800.00

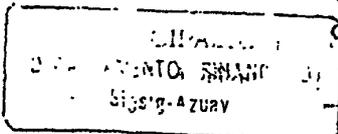
Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta, las personas que han intervenido.

Econ. René Andrade C.
DIRECTOR FINANCIERO
MUNICIPIO DE SIGSIG

Sr. Iván Alarcón L.
CONTADOR GENERAL

antece, es del con. E. E. R. C. S. C.A.
original, contenido en 2 folios.

Cuenca, 17 de Julio de 1996



[Signature]
Dña. Catalina Carrizo
SECRETARIA GENERAL



INECEL

DILIGENCIA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LAS ACCIONES DE PROPIEDAD DEL INECEL, ENDOSADAS AL FONDO DE SOLIDARIDAD

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el viernes 17 de abril de 1998, a las 11h00, conforme a lo dispuesto en los artículos 55 y 67 del Reglamento General de Bienes del Sector Público expedido por la Contraloría General del Estado, se reúnen en el despacho de la Gerencia General del INSTITUTO ECUATORIANO DE ELECTRIFICACIÓN, el que en lo sucesivo de la presente Acta se denominará INECEL, para formalizar la transferencia a título gratuito de las Acciones que INECEL posee en las Empresas Eléctricas Distribuidoras de Energía Eléctrica, en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 36 reformado, en actual vigencia, de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el Ingeniero Bernardo Henriques Escalá, en su carácter de Gerente General y representante legal de INECEL, cual lo acredita la copia certificada de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante y el Economista Fernando Hinojosa Ruano, en su carácter de Director Financiero Encargado de INECEL, cual lo acredita la copia certificada de su nombramiento que se incorpora como documento habilitante y el Economista Luis Salas Caizaluisa, Tesorero General Encargado, según consta de su nombramiento cuya copia certificada se incorpora como documento habilitante, custodio de las Acciones del INECEL que en esta acta se transfieren, por una parte; y, por la otra parte, el señor Lcdo. Guillermo Molina Usbeck en su carácter de Gerente General del Fondo de Solidaridad y el Economista Gastón Bolaños, Director Financiero del mismo, según lo acreditan las copias certificadas de sus nombramientos que se incorporan como documentos habilitantes; el Ministro de Energía y Minas, Licenciado Alvaro Bermeo, con el carácter de testigo de honor, y el Notario Undécimo del cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinoza, que certifica, y da fe de la presente diligencia quien actúa a solicitud del Gerente General del Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL.

ANTECEDENTES:

Primero.- El INECEL es propietario titular de las Acciones de las Empresas Eléctricas Regionales, constituidas como compañías anónimas, que se enuncian, puntualizando la numeración y el valor nominal de cada accionariado:

Detalle del accionariado:

EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.

Nº	FECHA DE EMISIÓN	Nº DE ACCIONES	ACCIONES NUMERADAS	VALOR NOMINAL	VALOR DE LA ACCIÓN
001	83-07-27	1000	A-00001 a A-01000	10.000.00	10.000.000.00
002	83-07-27	1000	A-01001 a A-02000	10.000.00	10.000.000.00
003	83-07-27	1000	A-02001 a A-03000	10.000.00	10.000.000.00
004	83-07-27	1000	A-03001 a A-04000	10.000.00	10.000.000.00
005	83-07-27	1000	A-04001 a A-05000	10.000.00	10.000.000.00
006	83-07-27	1000	A-05001 a A-06000	10.000.00	10.000.000.00



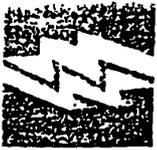
INECEL

007	83-07-27	1000	A-06001 a A-07000	10,000.00	10,000,000.00
008	83-07-27	1000	A-07001a A-08000	10,000.00	10,000,000.00
009	83-07-27	1000	A-08001 a A-09000	10,000.00	10,000,000.00
010	83-07-27	1000	A-09001 a A-10000	10,000.00	10,000,000.00
011	83-07-27	1000	A-10001 a A-11000	10,000.00	10,000,000.00
012	83-07-27	1000	A-11001 a A-12000	10,000.00	10,000,000.00
013	83-07-27	1000	A-12001 a A-13000	10,000.00	10,000,000.00
014	83-07-27	1000	A-13001 a A-14000	10,000.00	10,000,000.00
015	83-07-27	1000	A-14001 a A-15000	10,000.00	10,000,000.00
016	83-07-27	1000	A-15001 a A-16000	10,000.00	10,000,000.00
017	83-07-27	1000	A-16001 a A-17000	10,000.00	10,000,000.00
018	83-07-27	1000	A-17001 a A-18000	10,000.00	10,000,000.00
019	83-07-27	1000	A-18001 a A-19000	10,000.00	10,000,000.00
020	83-07-27	1000	A-19001 a A-20000	10,000.00	10,000,000.00
021	83-07-27	1000	A-20001 a A-21000	10,000.00	10,000,000.00
022	83-07-27	1000	A-21001 a A-22000	10,000.00	10,000,000.00
023	84-01-10	1000	A-22001 a A-23000	10,000.00	10,000,000.00
024	84-07-06	1000	A-23001 a A-24000	10,000.00	10,000,000.00
025	84-07-06	1000	A-24001 a A-25000	10,000.00	10,000,000.00
026	84-07-06	1000	A-25001 a A-26000	10,000.00	10,000,000.00
027	84-07-19	1000	A-26001 a A-27000	10,000.00	10,000,000.00
028	84-11-15	1000	A-27001 a A-28000	10,000.00	10,000,000.00
029	84-12-04	1000	A-28001 a A-29000	10,000.00	10,000,000.00
030	85-06-14	1000	A-29001 a A-30000	10,000.00	10,000,000.00
031	85-06-14	1000	A-30001 a A-31000	10,000.00	10,000,000.00
032	85-06-14	100	A-31001 a A-31100	10,000.00	1,000,000.00
033	85-06-14	100	A-31101 a A-31200	10,000.00	1,000,000.00
034	85-06-14	100	A-31201 a A-31300	10,000.00	1,000,000.00
035	85-06-14	100	A-31301 a A-31400	10,000.00	1,000,000.00
036	85-06-14	100	A-31401 a A-31500	10,000.00	1,000,000.00
037	85-06-14	100	A-31501 a A-31600	10,000.00	1,000,000.00
038	85-06-14	100	A-31601 a A-31700	10,000.00	1,000,000.00
039	85-06-14	100	A-31701 a A-31800	10,000.00	1,000,000.00
040	85-06-14	100	A-31801 a A-31900	10,000.00	1,000,000.00
041	85-06-14	27	A-31901 a A-31927	10,000.00	270,000.00
080	88-08-22	10000	A-31928 a A-41927	10,000.00	100,000,000.00
081	88-08-22	10000	A-41928 a A-51927	10,000.00	100,000,000.00
082	88-08-22	10000	A-51928 a A-61927	10,000.00	100,000,000.00
083	88-08-22	10000	A-61928 a A-71927	10,000.00	100,000,000.00
084	88-08-22	10000	A-71928 a A-81927	10,000.00	100,000,000.00
085	89-02-21	10000	A-81928 a A-91927	10,000.00	100,000,000.00
086	89-07-03	1000	A-91928 a A-92927	10,000.00	10,000,000.00
087	89-07-03	1000	A-92928 a A-93927	10,000.00	10,000,000.00
088	89-07-03	1000	A-93928 a A-94927	10,000.00	10,000,000.00



INECEL

089	89-07-03	1000	A-94928 a A-95927	10,000.00	10,000,000.00
090	89-07-03	100	A-95928 a A-96027	10,000.00	1,000,000.00
091	89-07-03	100	A-96028 a A-96127	10,000.00	1,000,000.00
092	89-07-03	100	A-96128 a A-96227	10,000.00	1,000,000.00
093	89-07-03	100	A-96228 a A-96327	10,000.00	1,000,000.00
094	89-07-03	100	A-96328 a A-96427	10,000.00	1,000,000.00
095	89-07-03	100	A-96428 a A-96527	10,000.00	1,000,000.00
096	89-07-03	85	A-96528 a A-96612	10,000.00	850,000.00
173	92-06-24	10000	A-96613 a A-106612	10,000.00	100,000,000.00
174	92-06-24	10000	A-106613 a A-116612	10,000.00	100,000,000.00
175	92-06-24	10000	A-116613 a A-126612	10,000.00	100,000,000.00
176	92-06-24	10000	A-126613 a A-136612	10,000.00	100,000,000.00
177	92-06-24	10000	A-136613 a A-146612	10,000.00	100,000,000.00
178	92-06-24	10000	A-146613 a A-156612	10,000.00	100,000,000.00
179	92-06-24	10000	A-156613 a A-166612	10,000.00	100,000,000.00
180	92-06-24	10000	A-166613 a A-176612	10,000.00	100,000,000.00
181	92-06-24	10000	A-176613 a A-186612	10,000.00	100,000,000.00
182	92-06-24	10000	A-186613 a A-196612	10,000.00	100,000,000.00
183	92-06-24	10000	A-196613 a A-206612	10,000.00	100,000,000.00
184	92-06-24	10000	A-206613 a A-216612	10,000.00	100,000,000.00
185	92-06-24	10000	A-216613 a A-226612	10,000.00	100,000,000.00
186	92-06-24	10000	A-226613 a A-236612	10,000.00	100,000,000.00
187	92-06-24	1000	A-236613 a A-237612	10,000.00	10,000,000.00
188	92-06-24	1000	A-237613 a A-238612	10,000.00	10,000,000.00
189	92-06-24	1000	A-238613 a A-239612	10,000.00	10,000,000.00
190	92-06-24	1000	A-239613 a A-240612	10,000.00	10,000,000.00
191	92-06-24	1000	A-240613 a A-241612	10,000.00	10,000,000.00
192	92-06-24	1000	A-241613 a A-242612	10,000.00	10,000,000.00
193	92-06-24	1000	A-242613 a A-243612	10,000.00	10,000,000.00
194	92-06-24	100	A-243613 a A-243712	10,000.00	1,000,000.00
195	92-06-24	10	A-243713 a A-243722	10,000.00	100,000.00
196	92-06-24	9	A-243723 a A-243731	10,000.00	90,000.00
TOTAL					2,317,310,000.00



INECEL

29

50

EMPRESA ELECTRICA AZOGUES C.A.

Nº BONIFICO	FECHA EMISION	Nº ACCIONES	ACC. NUMERADAS DEL	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	VALOR DEL TITULO
001-7513	85-07-31	7513	001-7513	10,000.00	75,130,000.00
12292-12477	86-09-24	187	12292-12477	10,000.00	1,870,000.00
12831-18673	88-11-25	5842	12831-18673	10,000.00	58,420,000.00
19351-22450	89-03-20	3100	19351-22450	10,000.00	31,000,000.00
27643-52904	92-07	25261	27643-52904	10,000.00	252,610,000.00
52905-63449	92-12-14	10545	52905-63449	10,000.00	105,450,000.00
TOTAL					572,880,000.00

EMPRESA ELECTRICA BOLIVAR S.A.

Nº BONIFICO	FECHA EMISION	Nº ACCIONES	ACC. NUMERADAS DEL	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	VALOR DEL TITULO
001	84-07-03	10	0001 AL 0010	100,000.00	1,000,000.00
001 B	84-07-03	9	001 AL 009	1,000.00	9,000.00
002	84-07-03	10	0011 AL 0020	100,000.00	1,000,000.00
003	84-07-03	10	0021 AL 0030	100,000.00	1,000,000.00
004	84-07-03	10	0031 AL 0040	100,000.00	1,000,000.00
005	84-07-03	10	0041 AL 0050	100,000.00	1,000,000.00
006	84-07-03	10	0051 AL 0060	100,000.00	1,000,000.00
007	84-07-03	10	0061 AL 0070	100,000.00	1,000,000.00
008	84-07-03	10	0071 AL 0080	100,000.00	1,000,000.00
009	84-07-03	10	0081 AL 0090	100,000.00	1,000,000.00
010	84-07-03	10	0091 AL 0100	100,000.00	1,000,000.00
011	84-07-03	10	0101 AL 0110	100,000.00	1,000,000.00
012	84-07-03	10	0111 AL 0120	100,000.00	1,000,000.00
013	84-07-03	10	0121 AL 0130	100,000.00	1,000,000.00
014	84-07-03	10	0131 AL 0140	100,000.00	1,000,000.00
015	84-07-03	10	0141 AL 0150	100,000.00	1,000,000.00
016	84-07-03	10	0151 AL 0160	100,000.00	1,000,000.00
017	84-07-03	10	0161 AL 0170	100,000.00	1,000,000.00
018	84-07-03	10	0171 AL 0180	100,000.00	1,000,000.00
019	84-07-03	10	0181 AL 0190	100,000.00	1,000,000.00
020	84-07-03	10	0191 AL 0200	100,000.00	1,000,000.00

[Handwritten signature]



INECEL

021	84-07-03	10	0201 AL 0210	100,000.00	1,000,000.00
022	84-07-03	10	0211 AL 0220	100,000.00	1,000,000.00
023	84-07-03	10	0221 AL 0230	100,000.00	1,000,000.00
024	84-07-03	10	0231 AL 0240	100,000.00	1,000,000.00
025	84-07-03	10	0241 AL 0250	100,000.00	1,000,000.00
026	84-07-03	10	0251 AL 0260	100,000.00	1,000,000.00
027	84-07-03	10	0261 AL 0270	100,000.00	1,000,000.00
028	84-07-03	10	0271 AL 0280	100,000.00	1,000,000.00
029	84-07-03	10	0281 AL 0290	100,000.00	1,000,000.00
030	84-07-03	10	0291 AL 0300	100,000.00	1,000,000.00
031	84-07-03	10	0301 AL 0310	100,000.00	1,000,000.00
032	84-07-03	10	0311 AL 0320	100,000.00	1,000,000.00
033	84-07-03	10	0321 AL 0330	100,000.00	1,000,000.00
034	84-07-03	10	0331 AL 0340	100,000.00	1,000,000.00
035	84-07-03	10	0341 AL 0350	100,000.00	1,000,000.00
036	84-07-03	10	0351 AL 0360	100,000.00	1,000,000.00
037	84-07-03	10	0361 AL 0370	100,000.00	1,000,000.00
038	84-07-03	10	0371 AL 0380	100,000.00	1,000,000.00
039	84-07-03	10	0381 AL 0390	100,000.00	1,000,000.00
040	84-07-03	10	0391 AL 0400	100,000.00	1,000,000.00
041	84-07-03	794	0401 AL 1194	100,000.00	79,400,000.00
047	88-08-01	720	1281 AL 2000	100,000.00	72,000,000.00
TOTAL					1,917,400,000.00

EMPRESA ELECTRICA CENTRO SUR C.A.

Nº DE REGISTRO	FECHA DE EMISION	Nº DE ACCIONES	ACCIONES NUMERADAS DEL AL	VAE ORENOMINAL DE LAS ACCIONES	VALOR DEL TITULO
001	84-06-19	28382	6001 AL 7000 32501 AL 33500 36501 AL 56882 22000 AL 28000	1,000.00	28,382,000.00
009	87-03-12	571618	186478 AL 758095	1,000.00	571,618,000.00
SN	89-04-13	254820	758096 AL 1012915	1,000.00	254,820,000.00
018	91-04-25	661545	1330841 AL 1992386	1,000.00	661,545,000.00
28	94-08-19	818675	2446232 AL 3264907	1,000.00	818,675,000.00
035	97-01-21	12196972	3836829 AL 16033800	1,000.00	2,196,972,000.00
TOTAL					4,532,012,000.00

* Se encuentra considerado en el Acta de Conciliación de Inversiones, con corte al 31 de diciembre de 1996.



INECEL

EMPRESA ELECTRICA COTOPAXI S.A.

NO. TITULO	FECHA EMISION	NO. ACCIONES	ACC. NUMERADAS DEL AL	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	VALOR DEL TITULO
1	89-03-13	26800	00001 AL 26800	10,000.00	268,000,000.00
6	96-02-20	224886	42961 AL 267846	10,000.00	2,248,860,000.00
TOTAL:					2,516,860,000.00

EMPRESA ELECTRICA EL ORO S.A.

NO. TITULO	FECHA EMISION	NO. ACCIONES	ACC. NUMERADAS DEL AL	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	VALOR DEL TITULO
017	84-02-05	9490	17001 AL 26490	10,000.00	94,900,000.00
022	84-02-05	200	0601 AL 0800	10,000.00	2,000,000.00
023	84-02-05	10000	1501 AL 11500	10,000.00	100,000,000.00
024	84-02-05	4960	11501 AL 16460	10,000.00	49,600,000.00
025	96-12-31	3487263	26721 AL 3513983	10,000.00	34,872,630,000.00
TOTAL:					35,119,130,000.00

EMPRESA ELECTRICA ESMERALDAS S.A.

NO. TITULO	FECHA EMISION	NO. ACCIONES	ACC. NUMERADAS DEL AL	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	VALOR DEL TITULO
1	90-11-08	72632	0001 AL 72632	10,000.00	726,320,000.00
5	91-10-16	76283	109835 AL 186117	10,000.00	762,830,000.00
6	93-10-25	55366	186118 AL 241483	10,000.00	553,660,000.00
8	97-01-23	1606970	315184 AL 1922153	10,000.00	16,069,700,000.00
TOTAL:					18,112,510,000.00

* Se encuentra considerado en el Acta de Conciliación de Inversiones, con corte al 31 de diciembre de 1996.



INECEL

EMPRESA ELECTRICA GUAYAS LOS RIOS

No. DE TITULO	FECHA DE EMISION	No. ACCIONES	AGC NUMERADAS DEL TITULO	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	VALOR DEL TITULO
01	84-08-29	50	001 AL 050	100.000.00	5.000.000.00
01	84-08-29	50	051 AL 100	100.000.00	5.000.000.00
01	84-08-29	50	101 AL 150	100.000.00	5.000.000.00
01	84-08-29	50	151 AL 200	100.000.00	5.000.000.00
01	84-08-29	50	201 AL 250	100.000.00	5.000.000.00
SN	87-07-14	2840	0971 AL 3810	100.000.00	284.000.000.00
012	90-06-15	2557	3811 AL 6367	100.000.00	255.700.000.00
TOTAL:					564.700.000.00

EMPRESA ELECTRICA LOS RIOS C.A.

No. DE TITULO	FECHA DE EMISION	No. ACCIONES	AGC NUMERADAS DEL TITULO	VALOR NOMINAL DE LA ACCION	VALOR DEL TITULO
019	76-02-16	4	A-00177 a A-00180	10.000.00	40.000.00
020	76-02-16	10	A-00181 a A-00190	10.000.00	100.000.00
021	76-02-16	10	A-00191 a A-00200	10.000.00	100.000.00
022	76-02-16	10	A-00201 a A-00210	10.000.00	100.000.00
023	76-02-16	10	A-00211 a A-00220	10.000.00	100.000.00
024	76-02-16	10	A-00221 a A-00230	10.000.00	100.000.00
025	76-02-16	10	A-00231 a A-00240	10.000.00	100.000.00
026	76-02-16	10	A-00241 a A-00250	10.000.00	100.000.00
027	76-02-16	10	A-00251 a A-00260	10.000.00	100.000.00
028	76-02-16	10	A-00261 a A-00270	10.000.00	100.000.00
029	76-02-16	10	A-00271 a A-00280	10.000.00	100.000.00
030	76-02-16	6	A-00281 a A-00286	10.000.00	60.000.00
033	76-03-18	20	B-00301 a B-00320	10.000.00	200.000.00
034	76-03-18	20	B-00321 a B-00340	10.000.00	200.000.00
035	76-03-18	20	B-00341 a B-00360	10.000.00	200.000.00
036	76-03-18	20	B-00361 a B-00380	10.000.00	200.000.00
037	76-03-18	20	B-00381 a B-00400	10.000.00	200.000.00
038	76-03-18	20	B-00401 a B-00420	10.000.00	200.000.00

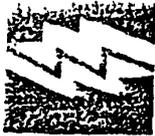
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



INECEL

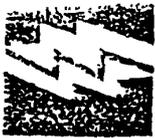
32

039	76-03-18	20	B-00421 a B-00440	10.000,00	200.000,00
040	76-03-18	20	B-00441 a B-00460	10.000,00	200.000,00
041	76-03-18	20	B-00461 a B-00480	10.000,00	200.000,00
042	76-03-18	20	B-00481 a B-00500	10.000,00	200.000,00
043	76-03-18	20	B-00501 a B-00520	10.000,00	200.000,00
044	76-03-18	20	B-00521 a B-00540	10.000,00	200.000,00
045	76-03-18	20	B-00541 a B-00560	10.000,00	200.000,00
046	76-03-18	20	B-00561 a B-00580	10.000,00	200.000,00
047	76-03-18	20	B-00581 a B-00600	10.000,00	200.000,00
048	76-03-18	20	B-00601 a B-00620	10.000,00	200.000,00
049	76-03-18	20	B-00621 a B-00640	10.000,00	200.000,00
050	76-03-18	20	B-00641 a B-00660	10.000,00	200.000,00
051	76-03-18	20	B-00661 a B-00680	10.000,00	200.000,00
052	76-03-18	20	B-00681 a B-00700	10.000,00	200.000,00
053	76-03-18	20	B-00701 a B-00720	10.000,00	200.000,00
063	76-03-18	6	B-00895 a B-00900	10.000,00	60.000,00
064	76-03-18	100	B-00901 a B-01000	10.000,00	1.000.000,00
065	76-03-18	500	B-01001 a B-01500	10.000,00	5.000.000,00
066	76-03-18	500	B-01501 a B-02000	10.000,00	5.000.000,00
067	76-03-18	500	B-02001 a B-02500	10.000,00	5.000.000,00
068	76-03-18	500	B-02501 a B-03000	10.000,00	5.000.000,00
069	76-03-18	500	B-03001 a B-03500	10.000,00	5.000.000,00
070	76-03-18	500	B-03501 a B-04000	10.000,00	5.000.000,00
071	76-03-18	500	B-04001 a B-04500	10.000,00	5.000.000,00
072	76-03-18	500	B-04501 a B-05000	10.000,00	5.000.000,00
073	76-03-18	500	B-05001 a B-05500	10.000,00	5.000.000,00
074	76-03-18	500	B-05501 a B-06000	10.000,00	5.000.000,00
075	76-03-18	500	B-06001 a B-06500	10.000,00	5.000.000,00
076	76-03-18	500	B-06501 a B-07000	10.000,00	5.000.000,00
077	76-03-18	500	B-07001 a B-07500	10.000,00	5.000.000,00
078	76-03-18	500	B-07501 a B-08000	10.000,00	5.000.000,00
079	76-03-18	200	B-08001 a B-08200	10.000,00	2.000.000,00
080	76-03-18	52	B-08201 a B-08252	10.000,00	520.000,00
081	87-02-12	86	B-08253 a B-08338	10.000,00	860.000,00
082	87-02-12	86	B-08339 a B-08424	10.000,00	860.000,00
083	87-02-12	86	B-08425 a B-08510	10.000,00	860.000,00
084	87-02-12	86	B-08511 a B-08596	10.000,00	860.000,00
085	87-02-12	86	B-08597 a B-08682	10.000,00	860.000,00
086	87-02-12	86	B-08683 a B-08768	10.000,00	860.000,00
087	87-02-12	86	B-08769 a B-08854	10.000,00	860.000,00
088	87-02-12	86	B-08855 a B-08940	10.000,00	860.000,00
089	87-02-12	86	B-08941 a B-09026	10.000,00	860.000,00
090	87-02-12	86	B-09027 a B-09112	10.000,00	860.000,00
091	87-02-12	86	B-09113 a B-09198	10.000,00	860.000,00



INECEL

136	87-02-12	86	B-12983 a B-13068	10.000,00	860.000,00
137	87-02-12	86	B-13069 a B-13154	10.000,00	860.000,00
138	87-02-12	86	B-13155 a B-13240	10.000,00	860.000,00
139	87-02-12	86	B-13241 a B-13326	10.000,00	860.000,00
140	87-02-12	86	B-13327 a B-13412	10.000,00	860.000,00
141	87-02-12	86	B-13413 a B-13498	10.000,00	860.000,00
142	87-02-12	86	B-13499 a B-13584	10.000,00	860.000,00
143	87-02-12	86	B-13585 a B-13670	10.000,00	860.000,00
144	87-02-12	86	B-13671 a B-13756	10.000,00	860.000,00
145	87-02-12	86	B-13757 a B-13842	10.000,00	860.000,00
146	87-02-12	86	B-13843 a B-13928	10.000,00	860.000,00
147	87-02-12	86	B-13929 a B-14014	10.000,00	860.000,00
148	87-02-12	86	B-14015 a B-14100	10.000,00	860.000,00
149	87-02-12	86	B-14101 a B-14186	10.000,00	860.000,00
150	87-02-12	86	B-14187 a B-14272	10.000,00	860.000,00
151	87-02-12	86	B-14273 a B-14358	10.000,00	860.000,00
152	87-02-12	86	B-14359 a B-14444	10.000,00	860.000,00
153	87-02-12	86	B-14445 a B-14530	10.000,00	860.000,00
154	87-02-12	86	B-14531 a B-14616	10.000,00	860.000,00
155	87-02-12	86	B-14617 a B-14702	10.000,00	860.000,00
156	87-02-12	86	B-14703 a B-14788	10.000,00	860.000,00
157	87-02-12	86	B-14789 a B-14874	10.000,00	860.000,00
158	87-02-12	86	B-14875 a B-14960	10.000,00	860.000,00
159	87-02-12	86	B-14961 a B-15046	10.000,00	860.000,00
160	87-02-12	86	B-15047 a B-15132	10.000,00	860.000,00
161	87-02-12	86	B-15133 a B-15218	10.000,00	860.000,00
162	87-02-12	86	B-15219 a B-15304	10.000,00	860.000,00
163	87-02-12	86	B-15305 a B-15390	10.000,00	860.000,00
164	87-02-12	86	B-15391 a B-15476	10.000,00	860.000,00
165	87-02-12	86	B-15477 a B-15562	10.000,00	860.000,00
166	87-02-12	86	B-15563 a B-15648	10.000,00	860.000,00
167	87-02-12	86	B-15649 a B-15734	10.000,00	860.000,00
168	87-02-12	86	B-15735 a B-15820	10.000,00	860.000,00
169	87-02-12	86	B-15821 a B-15906	10.000,00	860.000,00
170	87-02-12	86	B-15907 a B-15992	10.000,00	860.000,00
171	87-02-12	86	B-15993 a B-16078	10.000,00	860.000,00
172	87-02-12	86	B-16079 a B-16164	10.000,00	860.000,00
173	87-02-12	86	B-16165 a B-16250	10.000,00	860.000,00
174	87-02-12	86	B-16251 a B-16336	10.000,00	860.000,00
175	87-02-12	86	B-16337 a B-16422	10.000,00	860.000,00
176	87-02-12	86	B-16423 a B-16508	10.000,00	860.000,00
177	87-02-12	86	B-16509 a B-16594	10.000,00	860.000,00
178	87-02-12	86	B-16595 a B-16680	10.000,00	860.000,00
179	87-02-12	86	B-16681 a B-16766	10.000,00	860.000,00



INECEL

180	87-02-12	86	B-16767 a B-16852	10.000.00	860.000.00
181	87-02-12	86	B-16853 a B-16938	10.000.00	860.000.00
182	87-02-12	86	B-16939 a B-17024	10.000.00	860.000.00
183	87-02-12	86	B-17025 a B-17110	10.000.00	860.000.00
184	87-02-12	86	B-17111 a B-17196	10.000.00	860.000.00
185	87-02-12	86	B-17197 a B-17282	10.000.00	860.000.00
186	87-02-12	86	B-17283 a B-17368	10.000.00	860.000.00
187	87-02-12	86	B-17369 a B-17454	10.000.00	860.000.00
188	87-02-12	86	B-17455 a B-17540	10.000.00	860.000.00
189	87-02-12	86	B-17541 a B-17626	10.000.00	860.000.00
190	87-02-12	86	B-17627 a B-17712	10.000.00	860.000.00
191	87-02-12	86	B-17713 a B-17798	10.000.00	860.000.00
192	87-02-12	86	B-17799 a B-17884	10.000.00	860.000.00
193	87-02-12	86	B-17885 a B-17970	10.000.00	860.000.00
194	87-02-12	86	B-17971 a B-18056	10.000.00	860.000.00
195	87-02-12	86	B-18057 a B-18142	10.000.00	860.000.00
196	87-02-12	86	B-18143 a B-18228	10.000.00	860.000.00
197	87-02-12	86	B-18229 a B-18314	10.000.00	860.000.00
198	87-02-12	86	B-18315 a B-18400	10.000.00	860.000.00
199	87-02-12	86	B-18401 a B-18486	10.000.00	860.000.00
200	87-02-12	86	B-18487 a B-18572	10.000.00	860.000.00
201	87-02-12	86	B-18573 a B-18658	10.000.00	860.000.00
202	87-02-12	86	B-18659 a B-18744	10.000.00	860.000.00
203	87-02-12	86	B-18745 a B-18830	10.000.00	860.000.00
204	87-02-12	86	B-18831 a B-18916	10.000.00	860.000.00
205	87-02-12	86	B-18917 a B-19002	10.000.00	860.000.00
206	87-02-12	86	B-19003 a B-19088	10.000.00	860.000.00
207	87-02-12	86	B-19089 a B-19174	10.000.00	860.000.00
208	87-02-12	86	B-19175 a B-19260	10.000.00	860.000.00
209	87-02-12	86	B-19261 a B-19346	10.000.00	860.000.00
210	87-02-12	86	B-19347 a B-19432	10.000.00	860.000.00
211	87-02-12	86	B-19433 a B-19518	10.000.00	860.000.00
212	87-02-12	86	B-19519 a B-19604	10.000.00	860.000.00
213	87-02-12	86	B-19605 a B-19690	10.000.00	860.000.00
214	87-02-12	86	B-19691 a B-19776	10.000.00	860.000.00
215	87-02-12	86	B-19777 a B-19862	10.000.00	860.000.00
216	87-02-12	86	B-19863 a B-19948	10.000.00	860.000.00
217	87-02-12	86	B-19949 a B-20034	10.000.00	860.000.00
218	87-02-12	86	B-20035 a B-20120	10.000.00	860.000.00
219	87-02-12	86	B-20121 a B-20206	10.000.00	860.000.00
220	87-02-12	86	B-20207 a B-20292	10.000.00	860.000.00
221	87-02-12	86	B-20293 a B-20378	10.000.00	860.000.00
222	87-02-12	86	B-20379 a B-20464	10.000.00	860.000.00
223	87-02-12	86	B-20465 a B-20550	10.000.00	860.000.00



INECEL

224	87-02-12	86	B-20551 a B-20636	10.000,00	860.000,00
225	87-02-12	86	B-20637 a B-20722	10.000,00	860.000,00
226	87-02-12	86	B-20723 a B-20808	10.000,00	860.000,00
227	87-02-12	86	B-20809 a B-20894	10.000,00	860.000,00
228	87-02-12	86	B-20895 a B-20980	10.000,00	860.000,00
229	87-02-12	86	B-20981 a B-21066	10.000,00	860.000,00
230	87-02-12	86	B-21067 a B-21152	10.000,00	860.000,00
231	87-02-12	86	B-21153 a B-21238	10.000,00	860.000,00
232	87-02-12	86	B-21239 a B-21324	10.000,00	860.000,00
233	87-02-12	86	B-21325 a B-21410	10.000,00	860.000,00
234	87-02-12	86	B-21411 a B-21496	10.000,00	860.000,00
235	87-02-12	86	B-21497 a B-21582	10.000,00	860.000,00
236	87-02-12	86	B-21583 a B-21668	10.000,00	860.000,00
237	87-02-12	86	B-21669 a B-21754	10.000,00	860.000,00
238	87-02-12	86	B-21755 a B-21840	10.000,00	860.000,00
239	87-02-12	86	B-21841 a B-21926	10.000,00	860.000,00
240	87-02-12	86	B-21927 a B-22012	10.000,00	860.000,00
241	87-02-12	86	B-22013 a B-22098	10.000,00	860.000,00
242	87-02-12	86	B-22099 a B-22184	10.000,00	860.000,00
243	87-02-12	86	B-22185 a B-22270	10.000,00	860.000,00
244	87-02-12	86	B-22271 a B-22356	10.000,00	860.000,00
245	87-02-12	86	B-22357 a B-22442	10.000,00	860.000,00
246	87-02-12	86	B-22443 a B-22528	10.000,00	860.000,00
247	87-02-12	86	B-22529 a B-22614	10.000,00	860.000,00
248	87-02-12	86	B-22615 a B-22700	10.000,00	860.000,00
249	87-02-12	86	B-22701 a B-22786	10.000,00	860.000,00
250	87-02-12	86	B-22787 a B-22872	10.000,00	860.000,00
251	87-02-12	86	B-22873 a B-22958	10.000,00	860.000,00
252	87-02-12	86	B-22959 a B-23044	10.000,00	860.000,00
253	87-02-12	86	B-23045 a B-23130	10.000,00	860.000,00
254	87-02-12	86	B-23131 a B-23216	10.000,00	860.000,00
255	87-02-12	86	B-23217 a B-23302	10.000,00	860.000,00
256	87-02-12	86	B-23303 a B-23388	10.000,00	860.000,00
257	87-02-12	86	B-23389 a B-23474	10.000,00	860.000,00
258	87-02-12	86	B-23475 a B-23560	10.000,00	860.000,00
259	87-02-12	86	B-23561 a B-23646	10.000,00	860.000,00
260	87-02-12	86	B-23647 a B-23732	10.000,00	860.000,00
261	87-02-12	86	B-23733 a B-23818	10.000,00	860.000,00
262	87-02-12	86	B-23819 a B-23904	10.000,00	860.000,00
263	87-02-12	86	B-23905 a B-23990	10.000,00	860.000,00
264	87-02-12	86	B-23991 a B-24076	10.000,00	860.000,00
265	87-02-12	86	B-24077 a B-24162	10.000,00	860.000,00
266	87-02-12	86	B-24163 a B-24248	10.000,00	860.000,00
267	87-02-12	86	B-24249 a B-24334	10.000,00	860.000,00



INECEL

268	87-02-12	86	B-24335 a B-24420	10.000.00	860.000.00
269	87-02-12	86	B-24421 a B-24506	10.000.00	860.000.00
270	87-02-12	86	B-24507 a B-24592	10.000.00	860.000.00
271	87-02-12	86	B-24593 a B-24678	10.000.00	860.000.00
272	87-02-12	86	B-24679 a B-24764	10.000.00	860.000.00
273	87-02-12	86	B-24765 a B-24850	10.000.00	860.000.00
274	87-02-12	86	B-24851 a B-24936	10.000.00	860.000.00
275	87-02-12	86	B-24937 a B-25022	10.000.00	860.000.00
276	87-02-12	86	B-25023 a B-25108	10.000.00	860.000.00
277	87-02-12	86	B-25109 a B-25194	10.000.00	860.000.00
278	87-02-12	86	B-25195 a B-25280	10.000.00	860.000.00
279	87-02-12	86	B-25281 a B-25366	10.000.00	860.000.00
280	87-02-12	86	B-25367 a B-25452	10.000.00	860.000.00
281	87-02-12	86	B-25453 a B-25538	10.000.00	860.000.00
282	87-02-12	86	B-25539 a B-25624	10.000.00	860.000.00
283	87-02-12	86	B-25625 a B-25710	10.000.00	860.000.00
284	87-02-12	86	B-25711 a B-25796	10.000.00	860.000.00
285	87-02-12	86	B-25797 a B-25882	10.000.00	860.000.00
286	87-02-12	86	B-25883 a B-25968	10.000.00	860.000.00
287	87-02-12	86	B-25969 a B-26054	10.000.00	860.000.00
288	87-02-12	86	B-26055 a B-26140	10.000.00	860.000.00
289	87-02-12	86	B-26141 a B-26226	10.000.00	860.000.00
290	87-02-12	86	B-26227 a B-26312	10.000.00	860.000.00
291	87-02-12	86	B-26313 a B-26398	10.000.00	860.000.00
292	87-02-12	86	B-26399 a B-26484	10.000.00	860.000.00
293	87-02-12	86	B-26485 a B-26570	10.000.00	860.000.00
294	87-02-12	86	B-26571 a B-26656	10.000.00	860.000.00
295	87-02-12	86	B-26657 a B-26742	10.000.00	860.000.00
296	87-02-12	86	B-26743 a B-26828	10.000.00	860.000.00
297	87-02-12	86	B-26829 a B-26914	10.000.00	860.000.00
298	87-02-12	86	B-26915 a B-27000	10.000.00	860.000.00
299	87-02-12	86	B-27001 a B-27086	10.000.00	860.000.00
300	87-02-12	86	B-27087 a B-27172	10.000.00	860.000.00
301	87-02-12	86	B-27173 a B-27258	10.000.00	860.000.00
302	87-02-12	86	B-27259 a B-27344	10.000.00	860.000.00
303	87-02-12	86	B-27345 a B-27430	10.000.00	860.000.00
304	87-02-12	86	B-27431 a B-27516	10.000.00	860.000.00
305	87-02-12	86	B-27517 a B-27602	10.000.00	860.000.00
306	87-02-12	86	B-27603 a B-27688	10.000.00	860.000.00
307	87-02-12	86	B-27689 a B-27774	10.000.00	860.000.00
308	87-02-12	86	B-27775 a B-27860	10.000.00	860.000.00
309	87-02-12	86	B-27861 a B-27946	10.000.00	860.000.00
310	87-02-12	86	B-27947 a B-28032	10.000.00	860.000.00
311	87-02-12	86	B-28033 a B-28118	10.000.00	860.000.00



INECEL

345

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.

No. TITULO	FECHA EMISION	No. ACCIONES	ACC. NUMERADAS DEL VAL.	VALOR NOMINAL DE ACCION	VALOR DEL TITULO
10	74-02-21	10	1 AL 10	100.00	1,000.00
10	74-02-21	10	21 AL 30	100.00	1,000.00
39	74-02-21	39	99 AL 137	1,000.00	39,000.00
50	74-02-21	50	1 AL 50	1,000.00	50,000.00
70	74-02-21	70	4000 AL 4069	100,000.00	7,000,000.00
2150	74-02-21	2150	1 AL 2150	100,000.00	215,000,000.00
SN	90-04-11	2079	8000 AL 10078	100,000.00	207,900,000.00
SN	90-04-11	9	140 AL 148	1,000.00	9,000.00
TOTAL:					330,000,000.00

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL NORTE S.A.

No. TITULO	FECHA EMISION	No. ACCIONES	ACC. NUMERADAS DEL VAL.	VALOR NOMINAL DE ACCION	VALOR DEL TITULO
001	84-02-08	355000	0000001 AL 0355000	1,000.00	355,000,000.00
18	86-04-29	236389	0394140 AL 0630529	1,000.00	236,389,000.00
TOTAL:					591,389,000.00

Se encuentra pendiente un Titulo por S/. 6.000, por falta de legalización.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

No. TITULO	FECHA EMISION	No. ACCIONES	ACC. NUMERADAS DEL VAL.	VALOR NOMINAL DE ACCION	VALOR DEL TITULO
SN	86-02-17	3850	0001 AL 3850	10,000.00	38,500,000.00



INECEL

S/N	FECHA	Nº	ACC. NUMERADAS	VALOR NOMINAL	VALOR
	EMISION	ACCIONES	DEL AL	DE LA ACCION	DEL TITULO
S/N	86-02-17	19365	6820 AL 26184	10,000.00	193,650,000.00
S/N	86-02-17	16831	26191 AL 43021	10,000.00	168,310,000.00
S/N	87-08-05	17007	52477 AL 69483	10,000.00	170,070,000.00
S/N	89-04-25	401	5519 AL 5919	10,000.00	4,010,000.00
S/N	89-04-25	830	3851 AL 4680	10,000.00	8,300,000.00
S/N	90-03-15	21754		10,000.00	217,540,000.00
S/N	92-06-05	99227	139895 AL 239121	10,000.00	992,270,000.00
TOTAL					1,792,650,000.00

EMPRESA ELECTRICA RIOBAMBA S.A.

No.	FECHA	Nº	ACC. NUMERADAS	VALOR NOMINAL	VALOR
TITULO	EMISION	ACCIONES	DEL AL	DE LA ACCION	DEL TITULO
01	95-01-23	733268	0000001 AL 733268	1,000.00	733,268,000.00
TOTAL					733,268,000.00

EMPRESA ELECTRICA SANTA ELENA C.A.

No.	FECHA	Nº	ACC. NUMERADAS	VALOR NOMINAL	VALOR
TITULO	EMISION	ACCIONES	DEL AL	DE LA ACCION	DEL TITULO
1-91	91-05-17	479489	000001 AL 479489	10,000.00	4,794,890,000.00
TOTAL					4,794,890,000.00

EMPRESA ELECTRICA SANTO DOMINGO S.A.

No.	FECHA	Nº	ACC. NUMERADAS	VALOR NOMINAL	VALOR
TITULO	EMISION	ACCIONES	DEL AL	DE LA ACCION	DEL TITULO
01	95-02-15	2000	0001 AL 2000	10,000.00	20,000,000.00
05	97-10-03	697971	2301 AL 700271	10,000.00	* 6,979,710,000.00
TOTAL					6,999,710,000.00

* Se encuentra considerado en el Acta de Conciliación de Inversiones, con corte al 31 de diciembre de 1996.



INECEL

EMPRESA ELECTRICA SUCUMBIOS S.A.

pie.
de li
ias

NO. OFICIO	FECHA EMISION	NO. ACCIONES	RANGO DE EMERGENCIAS	VALOR NOMINALE DE ACCION	VALOR DEL TITULO
0001	90-07-03	2000	0001 AL 2000	10,000.00	20,000,000.00
					20,000,000.00

ltre
imp
ita:

Segundo.- El artículo 36 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, reformado mediante la Ley 58 PCL promulgada en el suplemento del Registro Oficial 261 del 19 de febrero de 1998, dispone la transferencia a título gratuito a favor del Fondo de Solidaridad de la totalidad del accionariado que posee el INECEL en las Empresas Eléctricas de distribución del país, y la primera disposición transitoria agregada mediante la susodicha Ley 58 PCL dispone un plazo de sesenta días que vencen el 20 de abril en decurso, dentro de los que el INECEL debe formalizar la transferencia de las acciones, es decir, cumplir con todos los requisitos legales dispuestos por la Ley y por el Reglamento General de Bienes del Sector Público conforme lo dispone el artículo 67 de este Reglamento.

ios
rigir
irm:
d. L
uan
ndc
enc
ica :

INSINUACIÓN JUDICIAL

La expresa disposición del artículo treinta y seis reformado de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico inhibe el requisito de la insinuación judicial que autorice la transferencia del dominio a título gratuito, con el carácter de donación, que se efectúa en este acto, según se infiere de lo expuesto en el Oficio No. 08500 de la Contraloría General del Estado, fechado el 31 de marzo próximo pasado, en absoición a la consulta del INECEL que, al respecto, formuló mediante Oficio No. 1390 del 19 del mismo mes, fotocopias certificadas de los cuales se incorporan como anexos a la presente Acta.

CONSENTIMIENTO Y ENTREGA - RECEPCIÓN

El Gerente General del INECEL declara que procede a la cesión de acciones que acredita la presente Acta debidamente autorizado por el Directorio del INECEL mediante Resolución No. 041 aprobada en sesión celebrada el 7 de abril de 1998, cuya copia certificada se incorpora como anexo a la presente Acta, en formal acatamiento de la referida disposición del artículo 36 reformado de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, a cuyo efecto entrega en este acto al Director Financiero del Fondo de Solidaridad, Economista Gastón Bolaños, las Acciones puntualizadas en el numeral primero de los Antecedentes de la presente Acta, debidamente endosadas a favor del Fondo de Solidaridad, sin reservas ni limitaciones, incluidos todos los derechos patrimoniales a ellas inherentes, de cuyo registro en el Libro de Acciones y Accionistas de cada una de las respectivas compañías deberá encargarse el Fondo de Solidaridad para el legal perfeccionamiento de su transferencia del dominio:

(E)

El Director Financiero del Fondo de Solidaridad recibe los paquetes accionarios puntualizados en el numeral primero de los Antecedentes de la presente Acta, que le entrega el Tesorero Encargado del INECEL, declara

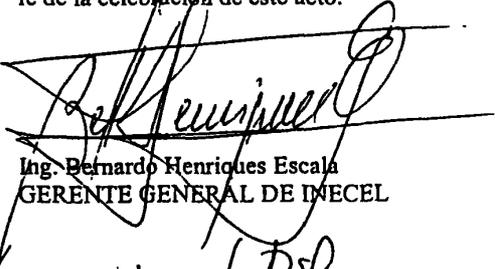
INECEL

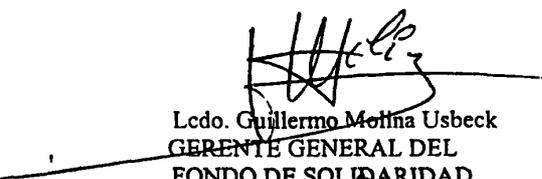
el consentimiento del Fondo de Solidaridad de asumir sin reservas ni limitaciones la propiedad del accionariado cuyo dominio le transfiere el INECEL, y asume la obligación de efectuar el registro de la cesión de estas acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de cada una de las respectivas compañías para el perfeccionamiento legal de su transferencia del dominio.

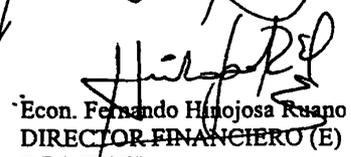
Las transferencias que se realizan en este acto constituyen la primera fase de entrega de acciones. La segunda fase se efectuará inmediatamente a que se capitalicen las Empresas Eléctricas con los aportes acumulados para futura capitalización y se emitan las correspondientes acciones a favor del INECEL.

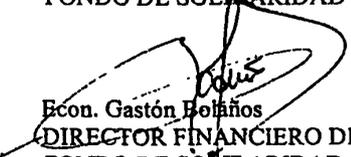
SUSCRIPCIÓN

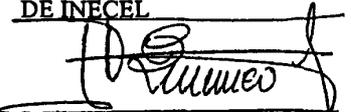
Para ratificación y constancia del asentimiento de ambas partes a las declaraciones y actos reseñados en la presente Acta, que se asienta en 5 ejemplares del mismo tenor, que tienen todos ellos el valor de originales, constantes de 18 hojas cada uno, escritas solo en su anverso, en Quito, el 17 de abril de 1998, firman el Gerente General de INECEL, Ing. Bernardo Henriques Escala, el Gerente del Fondo de Solidaridad, Lcdo. Guillermo Molina Usbeck, el Director Financiero Encargado, Economista Fernando Hinojosa Ruano, el Tesorero Encargado, Econ. Luis Salas Caizaluisa del INECEL, el Director Financiero del Fondo de Solidaridad, Economista Gastón Bolaños, conjuntamente con el Ministro de Energía y Minas Licenciado Alvaro Bermeo Correa como testigo de honor y el Notario, doctor Rubén Darío Espinosa que certifica y da fe de la celebración de este acto.


Ing. Bernardo Henriques Escala
GERENTE GENERAL DE INECEL

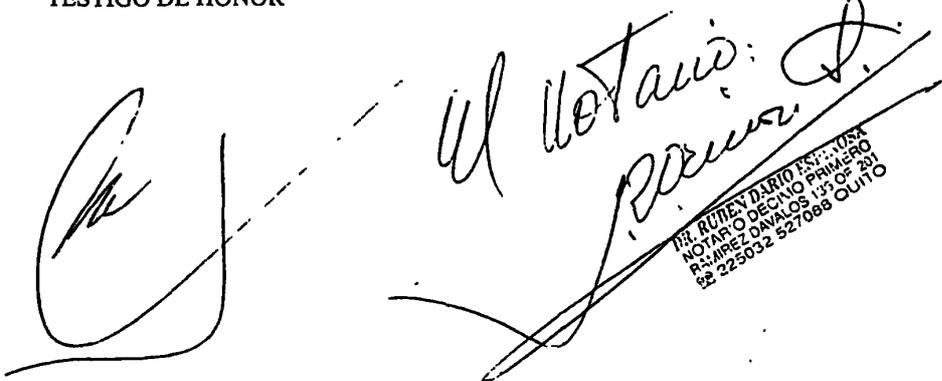

Lcdo. Guillermo Molina Usbeck
GERENTE GENERAL DEL
FONDO DE SOLIDARIDAD


Econ. Fernando Hinojosa Ruano
DIRECTOR FINANCIERO (E)
DE INECEL


Econ. Gastón Bolaños
DIRECTOR FINANCIERO DEL
FONDO DE SOLIDARIDAD


Lcdo. Alvaro Bermeo Correa
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS
TESTIGO DE HONOR


Econ. Luis Salas Caizaluisa
TESORERO GENERAL DE INECEL (E)


El Notario:

DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA
NOTARIO DECIMO PRIMERO
PALMERAS DANALES 134 OF 201
ES 225032 527098 QUITO

CERTIFICO:

Que el documento que antecede en 18 fojas, es fiel copia del original que reposa en los archivos del FONDO DE SOLIDARIDAD.

Quito, 23 de abril de 1998.

Fondo de Solidaridad
Es fiel copia del original

[Handwritten Signature]
CERTEFICO
PABLO CORREA CORBEO
GERENTE ADMINISTRATIVO
FONDO DE SOLIDARIDAD

VALORES EN TITULOS DE ACCIONES
DE LAS EMPRESAS ELECTRICAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

EMPRESA	ACCIONES	VALOR NOMINAL	VALOR DEL TITULO	
AMBATO S.A.	82	243,731	10,000	2,437,310,000.00
AZOGUES C.A.	6	52,448	10,000	524,480,000.00
BOLIVAR S.A.	43	1,914	100,000	191,400,000.00
		9	1,000	9,000.00
CENTRO SUR C.A.	6	14,532,012	1,000	14,532,012,000.00
COTOPAXI S.A.	2	251,686	10,000	2,516,860,000.00
EL ORO S.A.	5	3,511,913	10,000	35,119,130,000.00
ESMERALDAS S.A.	4	1,811,251	10,000	18,112,510,000.00
GUAYAS LOS RIOS S.A.	7	5,647	100,000	564,700,000.00
LOS RIOS S.A.	295	29,222	10,000	292,220,000.00
MANABI S.A.	6	391,022	10,000	3,910,220,000.00
MILAGRO C.A.	1	255,761	10,000	2,557,610,000.00
QUITO S.A.	8	20	100	2,000.00
		98	1,000	98,000.00
		4,299	100,000	429,900,000.00
REGIONAL NORTE S.A.	2	591,389	1,000	591,389,000.00
REGIONAL DEL SUR S.A.	8	179,265	10,000	1,792,650,000.00
RIOBAMBA S.A.	1	733,268	1,000	733,268,000.00
SANTA ELENA C.A.	1	479,489	10,000	4,794,890,000.00
SANTO DOMINGO S.A.	2	699,971	10,000	6,999,710,000.00
SUCUMBIOS S.A.	1	2,000	10,000	20,000,000.00
TOTAL		23,776,115		237,761,150,000.00

KLR/
TESORERIA

EL MERCURIO


EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo, Literal b) del Estatuto de la Compañía, convoco a Junta General Extraordinaria de Accionistas, la que tendrá lugar el día **martes 22 de diciembre de 1998**, a partir de las **09h00**, en la sala de sesiones de la Empresa, ubicada en el sexto piso del edificio administrativo, situado en la Avenida Max Uhle y Pumapungo de la ciudad de Cuenca, para conocer y resolver sobre los puntos constantes en el siguiente orden del día:

- 1.- Incremento de Capital y Reforma del Estatuto.
- 2.- Proforma Presupuestaria para 1999.
- 3.- Autorización para suscripción de un contrato ampliatorio con la firma Caminos y Canales por el monto de S/ 484'220'106.
- 4.- Contabilización de los valores de la deuda del préstamo suizo condonados a favor de los Accionistas.
- 5.- Determinación de políticas institucionales a implementarse para la marcha de la Empresa durante el año 1999.
- 6.- Remuneración para Gerente General para 1999.
- 7.- Autorización para suscripción de Convenio con la I. Municipalidad de Cuenca para la ejecución de obras de alumbrado público.

Se convoca también en forma expresa, a los Comisarios de la Empresa C.P.A. Klermo Gómez y Lcdo. Francisco Picerno T.

La documentación sobre los puntos a tratarse en esta sesión, se encuentra a disposición de los Señores Accionistas en la Secretaría General de la Empresa:

Cuenca, diciembre 12 de 1998

Ing. Hernán Verdugo Crespo

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**

ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO:

QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA PUBLICACION APARECIDA EN DIARIO EL MERCURIO DE CUENCA,
PAG. 4 C DEL DIA MARTES 12 DE DICIEMBRE DE 1.998.

**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
DEL SUR**
Catalina Garcia
DOCTORA CATALINA GARCIA.
SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA E.E.R.C.S.
SECRETARIA GENERAL

CUENCA 14 ENERO DE 1.999

SECRETARIA GENERAL

22 DIC 1998

001094

39

Señor Ingeniero
Marcelo Cabrera Palacios
Presidente del Directorio de la Empresa Eléctrica
Regional Centro Sur
Ciudad

De mi consideración:

En virtud de que existen situaciones institucionales que requieren de mi presencia, no me es factible asistir a la Sesión de Junta General de Accionistas de la Empresa de su digna gerencia, por lo tanto, confiero poder amplio y suficiente al *Ing. Carlos Fernández de Córdova, Director de Planificación* de la entidad, para que participe en la sesión antes mencionada, a realizarse el día de hoy, 22 diciembre de 1998, a las 9h00.

Con sentimiento de especial consideración, suscribo.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Lcdo. Edgar Molina Gárate
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CREA

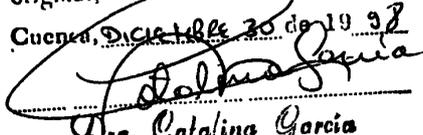
c.c: Ing. Carlos Fernández de Córdova

/Cumandá

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, Diciembre 20 de 19 98


Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FONDO DE SOLIDARIDAD

Oficio No. GGFS-98- 1171

Quito, a 17 DIC 1998

Señor
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Cuenca.-

Señor Presidente:

Dr. Moisés Tacle Galárraga, Gerente General del Fondo de Solidaridad, confiere la presente CARTA PODER, al señor Lcdo. Pablo Córdova Cordero, para que a su nombre y representación asista a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., a realizarse el día martes 22 de diciembre de 1998, a partir de las 9h00, en la ciudad de Cuenca.

Atentamente,

Dr. Moisés Tacle Galárraga
GERENTE GENERAL

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su-
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, DICIEMBRE 30 de 1998

Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL



Tribunal Provincial Electoral del Azuay

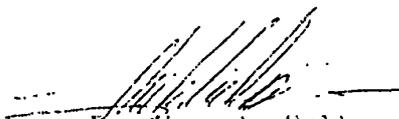
Cuenca, 12 de Agosto de 1995

DR. VICENTE CALLE, SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL AZUAY.

CERTIFICA

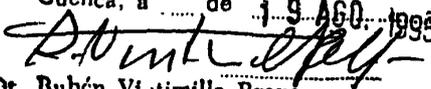
Que, a los catorce días día del mes de junio de mil novecientos noventa y seis, el señor ARQ. FERNANDO CORDERO CUEVA, tomó posesión de su cargo como Alcalde de la ciudad de Cuenca, por el Movimiento Independiente Pachacutik Nuevo País, habiendo triunfado en los Comicios Electorales del diecinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando al interesado hacer del presente el uso que estime conveniente.


Dr. Vicente Calle
SECRETARIO DEL T.E.A.

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 12 AGO. 1995 de 19


Dr. Rubén Vistimilla Bravo
Notario N° 2



-80 y Sangurima
Asistencia 834-080
C. Presid. 831-050
Secretaría 825-008
Atención 835-891

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.


SECRETARIA GENERAL

Cuenca - Ecuador

Atención al Público 831-470
830-614
Centro de Cómputo 835-613
832-425
Fax. 834464 - 832423 - 831050

CERTIFICO:

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIJLA COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO A MI CARGO

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL

Catalina Garcia
DOCTORA CATALINA GARCIA
SECRETARIA GENERAL E.E.R.C.S
SECRETARIA GENERAL

CUENCA, 15 ENERO DE 1.999

Catalina Garcia
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL AZUAY

Cuenca, a 14 de Junio de 1996

Señor
HUGO MARCELO CABRERA PALACTOS
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Una vez que culminó el proceso electoral del 19 de Mayo de 1996 y de conformidad con los resultados de los escrutinios realizados, el H. Tribunal Electoral del Azuay proclamó a usted:

PREFECTO PROVINCIAL DEL AZUAY

por la lista N° 5

En tal virtud, y por disposición de la ley, se le concede la presente credencial para el ejercicio de sus funciones.

Particular que nos es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

De usted, atentamente,

J. B. Linares
Dr. Jorge Berrueteza Linares
SECRETARIO GENERAL
del Tribunal Electoral
del Azuay



Vicente Calle
Dr. Vicente Calle
SECRETARIO GENERAL
del Tribunal Electoral
del Azuay

Co
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICADO:

QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO
A MI CARGO.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
Catalina Garcia
DOCTORA CATALINA GARCIA
SECRETARIA GENERAL E.F.R.C.S.
SECRETARIA GENERAL

CUENCA, ENERO 15 DE 1.999



42

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR

AZOGUES - ECUADOR

to: 240-373

Of. N° 977-P.

40-165

Circ. N°

ón: **PREFECTURA**

Azogues, diciembre 21 de 1998

Señor Ing.
Marcelo Cabrera Palacios,
PRESIDENTE DE LA EMPRESA REGIONAL CENTRO SUR,
Cuenca.-

Por medio del presente me permito conferir la correspondiente CARTA PODER en favor del señor Doctor Jhon Romo Argilés, funcionario de la Entidad, a fin de que pueda actuar con todas las atribuciones del caso en la Junta General de Accionistas que tendrá lugar el día martes 22 de los corrientes, a las 09H00, en la Sala de Sesiones de la Compañía.

Con sentimientos de consideración y estima.

Muy atentamente,
IOS; PATRIA Y LIBERTAD;

Manuel Castañer Crespo
Manuel Castañer Crespo,
SECRETARIO PROVINCIAL DEL CAÑAR.

: dest.
c: arch. SG. y P.
CC/lec.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 2 fojas.

Cuenca, Diciembre 30 de 1998

Catalina Garcia
Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

2736



MUNICIPALIDAD DE MORONA

MACAS - ECUADOR

Oficio Nro. 722 ACM-98
Macas, 21 de Diciembre de 1998

Ingeniero
Marcelo Cabrera
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE LA EMPRESA ELECTRICA CENTRO SUR C.A
Cuenca

De mi consideración.

Atendiendo la convocatoria de la Empresa eléctrica Centro Sur C.A. a la Junta General de Accionistas a desarrollarse el 31 de los corrientes, me permito manifestarle que estoy delegando al Sr. Eugenio Nawachi, para que en representación de esta entidad participe en dicha sesión.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima

Atentamente,


Licio Cárdenas
ALCALDE DEL CANTON MORONA



2736

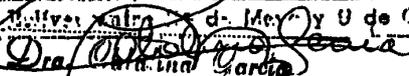
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, Diciembre 30 de 19 98

E. E. R. C. S. C. A.
Recibido Por:
Fecha 22 DIC. 1998

Milvea Saldaña de Mejía y U de Octubre Tel. 700-143 - Fax 700-383


SECRETARIA GENERAL



H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

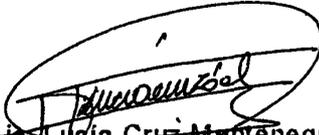
La suscrita Secretaria General del H. Consejo Provincial de Morona Santiago (E)

CERTIFICA:

Que la Cámara del Consejo Provincial en la sesión ordinaria del 6 de agosto de 1998, resolvió por UNANIMIDAD : " Ratificar la designación del Sr. Profesor Fausto Suárez Díaz como Prefecto Provincial Titular de Morona Santiago. de conformidad con el Art. 40 de la Ley de Régimen Provincial.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y por constar así en el Libro de Actas de la Institución, al cual me remitiré en caso necesario.

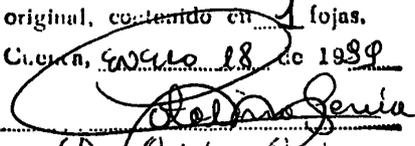
Macas, agosto 27 de 1998.


Lidia Cruz Montenegro.
SECRETARIA GENERAL DEL HCPMS (E)



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, enero 28 de 1999


Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL AZUAY

Cuenca, a 14 de Junio de 1996

Señor
MARIO ALEJANDRO ROSALES GONZALEZ
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Una vez que culminó el proceso electoral del 19 de Mayo de 1996 y de conformidad con los resultados de los escrutinios realizados, el H. Tribunal Electoral del Azuay proclamó a usted:

PRESIDENTE DEL CONCEJO CANTON SANTA ISABEL

por la lista N° 6

En tal virtud, y por disposición de la ley, se le concede la presente credencial para el ejercicio de sus funciones.

Particular que nos es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

De usted, atentamente,

[Firma]
Dr. Jorge Ferrer...
Presidente del H. Tribunal Electoral del Azuay

[Firma]
Dr. Vicente Calle
Secretario del H. Tribunal Electoral del Azuay

TRIBUNAL ELECTORAL DEL AZUAY
SECRETARÍA
Cuenca - Ecuador

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

MUNICIPALIDAD DEL CANTON SANTA ISABEL

SECRETARIA
Certifico que es fiel copia del original



CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, 15 de 1996

[Firma]
Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL



TRIBUNAL ELECTORAL DEL AZUAY

Cuenca, a 14 de Junio de 1996

Señor
HONORATO MARCELINO GRANDA G.
 Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Una vez que culminó el proceso electoral del 19 de Mayo de 1996 y de conformidad con los resultados de los escrutinios realizados, el H. Tribunal Electoral del Azuay proclamó a usted:

PRESIDENTE DEL CONCEJO DEL CANTÓN SIGSIG

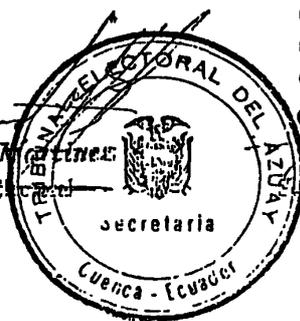
por la lista N° 17

En tal virtud, y por disposición de la ley, se le concede la presente credencial para el ejercicio de sus funciones.

Particular que nos es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

De usted, atentamente,

[Firma]
 Dr. Jorge Berreneta Martínez
 Presidente del H. Tribunal Electoral
 del Azuay



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
 CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original contenido en 2 fojas.

Cuenca, *[Firma]* de 1996

[Firma]
 Dra. Catalina García
 SECRETARIA GENERAL

ACTA No. 162

SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A., CELEBRADA EL DIA
MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1998.

SUMARIO:

1.- La Junta General de Accionistas resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía en S/. 501.092'683.000 (QUINIENTOS UN MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES 00/100) con lo cual el capital suscrito y pagado asciende al monto de S/. 527.753'389.000 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUCRES). El Aumento de Capital será pagado de la siguiente manera:

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.-	S/.	16.432'340.215,78
RESERVA LEGAL		61'581.195,59
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		150'499.346,92
RESERVA POR REVALORIZACIÓN PATRIMONIO		460.482'349.593,75
DONACIONES DE CAPITAL		<u>23.965'917.853,39</u>
TOTAL		501.092'688.205,43
FRACCION PARA EL PROXIMO AUMENTO	-	<u>5.205,43</u>
TOTAL INCREMENTO CAPITAL SUSCRITO	S/.	501.092'683.000,00

Pág. No. 1

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.
Junta General No. 162
SECRETARIA GENERAL

Diciembre 2 de 1998

Las fracciones que no alcanzan a la suma de S/. 1.000, valor nominal de cada acción, se considerarán para un próximo aumento.

Concomitante con el aumento resuelto, la Junta General de Accionistas resuelve reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente:

"El capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. es de quinientos veintisiete mil setecientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil sucres, dividido en quinientas veintisiete millones setecientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve acciones, de un mil sucres cada una, las acciones son nominativas y ordinarias. Los títulos o certificados de acciones serán emitidos con la firma del Presidente y del Gerente General. En todo lo concerniente a capital, acciones, accionistas y particularmente en lo referente a derechos y obligaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y los respectivos reglamentos".

La Junta General de Accionistas confiere a la Gerencia General amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizar la Escritura de Aumento de Capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A.

(Ref Memorando GG-0976 de 14-12-98).

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

Junta General No. 162

SECRETARIA GENERAL

Pág. No. 2

Diciembre 2 de 1998

2.- La Junta General de Accionistas conoce la recomendación del Directorio No. 916-2085 de agosto 24 de 1998 y, sobre la base de la documentación conocida en esta sesión, resuelve autorizar a la Administración la suscripción de un contrato ampliatorio con la firma Caminos y Canales por el monto de S/.484'220.106, para concluir los Estudios del Proyecto Hidroeléctrico Ocaña.

(Ref Memorando GG-0974 de 14-12-98; UOC No. 235 de 10-12-98).

3.- La Junta General de Accionistas autoriza a la Administración se contabilicen los valores correspondientes a la condonación de la deuda del préstamo suizo como "Donación de Capital", acogiendo el informe presentado por la Dirección de Finanzas con memorando DF-98 No.2576, valor que deberá considerarse para un futuro aumento de capital.

(Ref Memorando GG-0975 de 14-12-98).

4.- La Junta General de Accionistas conoce las resoluciones Nos. 924-2149 y 925-2150 adoptadas por el Directorio de la Empresa en sesiones del 18 y del 21 de diciembre de 1998, respectivamente y, resuelve:

- a) Se de cumplimiento a las políticas que se establecen en la Proforma Presupuestaria para 1999 que conocerá esta Junta como último punto del orden del día.
- b) Se de cumplimiento a las exigencias y disposiciones emanadas de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y el CONELEC, implementando el Plan de Ajuste al nuevo esquema de generación y distribución, siguiendo los procedimientos y regulaciones que serán emitidos por el CONELEC.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.


Pág. No. 3


Junta General No. 162
SECRETARIA GENERAL

Diciembre 2 de 1998

c) Conceder las más amplias atribuciones a la Gerencia General de la Empresa para que, luego del análisis que efectúe sobre las necesidades del personal para el funcionamiento de la Compañía en el año 1999, en el marco de las políticas sugeridas por el Directorio de la Compañía (resolución No.925-2150), salvo la comprendida en el literal f) de la citada resolución que la Junta no la acoge, proceda con la terminación de los contratos de trabajo con los trabajadores cuyos servicios no requiera la Empresa o no sean convenientes para los objetivos institucionales. El monto de la autorización se circunscribe a una suma máxima de S/.25.000'000.000 (VEINTICINCO MIL MILLONES DE SUCRES 00/100) y un número aproximado de 140 trabajadores. La Gerencia General deberá informar a esta Junta General de Accionistas sobre las decisiones adoptadas y sus justificativos.

Las acciones que se ejecuten para dar cumplimiento a esta resolución, deberán ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 1998.

La Junta General de Accionistas en ocasión de esta resolución, manifiesta su total respaldo a las decisiones e iniciativas de la Administración, tendientes a alcanzar mayor eficiencia de la Compañía en la prestación del servicio de energía eléctrica.

(Ref. Memorando GG-0981 de 15-12-98).

5.- La Junta General de Accionistas resuelve incrementar en el 30% los valores correspondientes al sueldo básico, gastos de representación y bonificación por responsabilidad del señor Gerente General que regirán durante el año 1999; consecuentemente, se pagarán los siguientes montos:

Pág. No. 4

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL

Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998

SECRETARIA GENERAL

Sueldo Básico	S/7'800.000
Gastos de Representación	3'900.000
Bonificación por Responsabilidad	3'900.000

Adicionalmente se deberá cancelar mensualmente al señor Gerente General el valor correspondiente a subsidio de antigüedad de S/10.000 más el 1% de su salario básico, multiplicado por los años de servicio, para cuyo cómputo se sumarán los tiempos de servicio prestados en instituciones públicas, entidades adscritas, organismos de derecho privado con finalidad social o pública y en las empresas eléctricas del país. Se pagará también el valor por subsidio familiar de S/16.310 por cada una de las cargas debidamente justificadas. Por último el Señor Gerente General tendrá derecho a los beneficios de la Póliza de Asistencia Médica y Vida en Grupo y al servicio odontológico que brinda la Empresa a través de los profesionales que tiene contratados.

(Ref. Memorando GG-0983 de 15-12-98; DIRI 03559 de 15-12-98).

6.- La Junta General de Accionistas conoce el Convenio con la I. Municipalidad de Cuenca para la ejecución de obras de alumbrado público en el Cantón Cuenca y la recomendación del Directorio emitida al respecto y resuelve autorizar a la Gerencia la suscripción, incluyendo en el documento las observaciones formuladas por los señores Accionistas en el transcurso de esta sesión.

(Ref. Memorando GG-0978 de 14-12-98).

7.- La Junta General de Accionistas conoce la Proforma Presupuestaria para 1999 y la resolución adoptada por el Directorio de la Empresa en sesión No. 924 de diciembre 18

Pág. No. 5

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.
Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998


SECRETARIA GENERAL

de 1998 y resuelve aprobarla. La Junta dentro de esta aprobación, ha considerado la suscripción del Convenio entre la I. Municipalidad de Cuenca y la Empresa, por el valor de S/3.497'622.432, cuya suscripción se ha autorizado en el punto anterior; así como, el incremento de los montos correspondientes a dietas por la asistencia tanto a las sesiones de Junta de Accionistas como a las de Directorio a la suma de S/1'000.000.

(Ref Memorando GG-0977 de 14-12-98).

INSTALACION Y CONCURRENCIA:

En Cuenca, en la sala de sesiones de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, Compañía Anónima, ubicada en el edificio de la de la Av. Max Uhle y Pumapungo, a las 09h45 del día martes veintidós de diciembre de 1998, se reúnen los siguientes accionistas:

FONDO DE SOLIDARIDAD, representado por el Licenciado Pablo Córdova Cordero, acreditado mediante carta poder de referencia No. GGFS-98-1171 de diciembre 17 de 1998, otorgada por el señor Gerente General del Fondo de Solidaridad, Institución que en virtud de la transferencia hecha por el INECEL en su favor, tiene suscritas y pagadas catorce millones quinientas treinta y dos mil doce acciones de un suceso cada una;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA, representada por el Arq. Fernando Cordero Cueva, Alcalde de Cuenca, y su Procurador Síndico Municipal, que tiene suscritas y pagadas dos millones trescientas sesenta y siete mil seiscientos veintisiete acciones de un mil suesos cada una;

HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY, representado por el Ing. Marcelo Cabrera Palacios, Prefecto Provincial del Azuay, y su Procurador Síndico,

Institución que tiene suscritas y pagadas ocho millones doscientos treinta y dos mil trescientas setenta y siete acciones de un mil sucres cada una;

HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR, representado por el Dr. Jhon Romo Urgilés, acreditado mediante carta poder de referencia 977-P de diciembre 21 de 1998, otorgada por el señor Iván Castanier Crespo, Prefecto Provincial del Cañar, y su Procurador Síndico, Institución que tiene suscritas y pagadas novecientas treinta y tres mil veinticinco acciones de un mil sucres cada una;

HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, representado por el Prof. Fausto Suárez Díaz, Prefecto Provincial de Morona Santiago, y su Procurador Síndico, Institución que tiene suscritas y pagadas trescientas cuatro mil acciones de un mil sucres cada una;

CREA, representado por el Ing. Carlos Fernández de Córdova, acreditado mediante carta poder de Ref. 01694 de diciembre 22 de 1998, otorgada por el Lcdo. Edgar Molina Gárate, Director Ejecutivo del CREA, Institución que tiene suscritas y pagadas, doscientos veintiocho mil ciento setenta y nueve acciones de un mil sucres cada una;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA ISABEL, representada por su Alcalde Prof. Alejandro Rosales, conjuntamente con su Procurador Síndico, Institución que tiene suscritas y pagadas veintiún mil setecientas acciones de un mil sucres cada una;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIGSIG, representada por su Alcalde Lcdo. Marcelino Granda Granda, conjuntamente con su Procurador Síndico, Institución que tiene suscritas y pagadas veinte mil ochenta y seis acciones de un mil sucres cada una;

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MORONA, representada por el Sr. Eugenio Nawech, mediante carta poder de referencia 722ACM-96 de 21 de diciembre de 1998, otorgada por el Lcdo. Ulbio Cárdenas, Alcalde del Cantón Morona, y su Procurador

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

COE
Junta General No. 162
SECRETARIA GENERAL

Diciembre 2 de 1998

J
Q
Pág. No. 7
DISEÑO

Síndico, Institución que tiene suscritas y pagadas trescientas acciones de un mil sucres cada una;

En consecuencia, está presente el 99.92% del capital suscrito y pagado de la Empresa.

Asisten también el Lcdo. Francisco Picerno, Sr. Klermo Gómez, el Ing. Efrén Torres, el Dr. Miguel Cordero, el Ing. Carlos Durán y la Dra. Catalina García, Comisarios de la Empresa, Asistente de Gerencia, Asesor Jurídico, Asesor de la Presidencia y Secretaria General, respectivamente.- El Ing. Hernán Verhugo Crespo, Gerente General de la Compañía, actúa como Secretario de la Junta.- Para efectos de votación esta Junta considerará lo dispuesto en el Reglamento de Juntas dictado por la Superintendencia de Compañías. A la hora y día indicados y previa aprobación de la convocatoria publicada en Diario el Mercurio de fecha 12 de diciembre de 1998, bajo la Presidencia del Ing. Marcelo Cabrera Palacios se instala en sesión la Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente

Orden del Día:

1. Incremento de Capital y Reforma del Estatuto.
2. Proforma Presupuestaria para 1999.
3. Autorización para suscripción de un contrato ampliatorio con la firma Caminos y Canales por el monto de S/484'220.106.
4. Contabilización de los valores de la deuda del préstamo suizo condonados a favor de los Accionistas.
5. Determinación de políticas institucionales a implementarse para la marcha de la Empresa durante el año 1999.

Pág. No. 8

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.
Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998

SECRETARIA GENERAL

6. Remuneración para Gerente General para 1999.
7. Autorización para suscripción de Convenio con la I. Municipalidad de Cuenca para la ejecución de obras de alumbrado público.

Los Accionistas acuerdan tratar los asuntos sometidos a su consideración, en el siguiente orden:

UNO) INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando Ref. GG-976 por medio del cual se pone a consideración de los señores Accionistas, el tema relacionado con el incremento de capital y reforma del Estatuto de la Compañía. - El Lcdo. Pablo Córdova manifiesta sobre el incremento del capital y la reforma del Estatuto que, en el Fondo de Solidaridad este asunto ha sido analizado muy detenidamente y que el trámite se encuentra sujeto a lo establecido en las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías. Como producto de ello, se ha elaborado el cuadro que contiene la nueva integración del capital la Empresa. Por lo manifestado está de acuerdo en resolver favorablemente sobre el incremento de capital de acuerdo con lo solicitado por la Administración, manifestando su acuerdo en resolver a favor del planteamiento que se desprende de los informes que respaldan esta petición. - El Eco. René Bueno, funcionario de la Intendencia de Compañías de Cuenca, quien se encuentra presente en la sala, indica que, conjuntamente con el Asesor Jurídico de la Empresa realizó un análisis completo de toda la documentación presentada. Anota que se cuenta con el cuadro de integración del capital que consta entre la documentación y que, quedaron fracciones de S/. 1.000,00, las cuales se tomarán en cuenta para un futuro incremento de capital, debiendo los valores correspondientes ser acreditados directamente a favor de cada accionista.

Pág. No. 9

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL

Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998

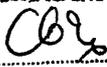
SECRETARIA GENERAL

Adicionalmente indica que, a nombre del señor Intendente de Compañías, recomienda la aprobación de este incremento de capital.- El Ing. Carlos Fernández de Córdova señala que, se suma a lo expresado por el representante del Fondo de Solidaridad, en virtud de que los documentos han sido debidamente revisados; por ello, considera que se debe autorizar el incremento de capital de la Empresa.- El Dr. Jhon Romo Urgilés en representación del Consejo Provincial del Cañar manifiesta que, una vez que se han cumplido los requisitos legales correspondientes, está de acuerdo con autorizar el incremento de capital; por lo que, apoya la posición de los representantes de los Accionistas del Fondo de Solidaridad y del CREA.- El Dr. Miguel Cordero manifiesta que, en coordinación con la Intendencia de Compañías ha preparado un proyecto de resolución, el cual pone a consideración de la Junta de Accionistas.- El Sr. Eugenio Nawaech indica que, cabe informar que, una vez recibido el oficio en el que se solicitó al Concejo Cantonal de Morona, una resolución sobre el incremento de capital, la Corporación en pleno reunida el día de ayer, resolvió por unanimidad aceptar el aumento de capital presentado por la Empresa. Consulta, si el Concejo por su propia iniciativa podría incrementar nuevamente el capital, de acuerdo a las necesidades dentro de ese Concejo Cantonal.- El Ing. Marcelo Cabrera aclara que, al momento se tiene toda la documentación que respalda la decisión que el día de hoy va a tomar la Junta de Accionistas; por lo que, la petición del Municipio de Morona la recibe con la mayor apertura, pero tendría que considerarse para una futura capitalización, ya que al momento no sería procedente aceptar lo manifestado por el señor representante de la I. Municipalidad de Morona.- El Eco. René Bueno informa que, la Comisión de la Intendencia de Compañías que analizó toda la documentación, consideró conveniente recomendar el incremento de capital, de acuerdo a la información que se dispone.- Al respecto, la Junta General de Accionistas, resuelve:

Pág. No. 10

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998


SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 162-420.- La Junta General de Accionistas resuelve incrementar el capital suscrito de la Compañía en S/. 501.092'683.000 (QUINIENTOS UN MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES 00/100) con lo cual el capital suscrito y pagado asciende al monto de S/. 527.753'389.000 (QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SUCRES). El Aumento de Capital será pagado de la siguiente manera:

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.-	S/.	16.432'340,215,78
RESERVA LEGAL		61'581.195,59
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		150'499.346,92
RESERVA POR REVALORIZACIÓN PATRIMONIO		460.482'349.593,75
DONACIONES DE CAPITAL		<u>23.965'917.853,39</u>
TOTAL		501.092'688.205,43
FRACCION PARA EL PROXIMO AUMENTO		<u>5.205,43</u>
TOTAL INCREMENTO CAPITAL SUSCRITO	S/.	501.092'683.000,00

Las fracciones que no alcanzan a la suma de S/. 1.000, valor nominal de cada acción, se considerarán para un próximo aumento.

Concomitante con el aumento resuelto, la Junta General de Accionistas resuelve reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, cuyo texto será el siguiente:

EWPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

Pág. No. 11

COE
Junta General No. 162
SECRETARIA GENERAL

Diciembre 2 de 1998

"El capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A. es de quinientos veintisiete mil setecientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y nueve mil sucres, dividido en quinientas veintisiete millones setecientos cincuenta y tres mil trescientas ochenta y nueve acciones, de un mil sucres cada una, las acciones son nominativas y ordinarias. Los títulos o certificados de acciones serán emitidos con la firma del Presidente y del Gerente General. En todo lo concerniente a capital, acciones, accionistas y particularmente en lo referente a derechos y obligaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y los respectivos reglamentos".

La Junta General de Accionistas confiere a la Gerencia General amplias atribuciones para que realice los trámites que sean necesarios ante los Organismos competentes tendientes a legalizar la Escritura de Aumento de Capital suscrito de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C. A.

(Ref Memorando GG-0976 de 14-12-98).

En este momento procede a retirarse de la sesión, el Eco. René Bueno, funcionario de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

DOS). AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO AMPLIATORIO CON LA FIRMA CAMINOS Y CANALES POR EL MONTO DE S/.484'220.106.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando Ref. GG-974 de

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

Pág. No. 12

Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998

SECRETARIA GENERAL

diciembre 14 de 1998, por medio del cual se pone a consideración de los señores Accionistas la autorización para suscribir un contrato ampliatorio con la firma Caminos y Canales, por el monto de S/. 484'220.106, para la culminación de los Estudios del Proyecto Hidroeléctrico Ocaña.- El Lcdo. Pablo Córdova expone que, conoce que en una Junta anterior el representante del Fondo de Solidaridad pidió información adicional sobre este contrato para resolver; en este momento se dispone ya de la información requerida y el Fondo de Solidaridad está de acuerdo con que a esta obra se le dé la prioridad que el caso amerita y se continúe con los estudios respectivos.- Con esta intervención, la Junta General resuelve:

RESOLUCION No. 162-421.- La Junta General de Accionistas conoce la recomendación del Directorio No. 916-2085 de agosto 24 de 1998 y, sobre la base de la documentación conocida en esta sesión, resuelve autorizar a la Administración la suscripción de un contrato ampliatorio con la firma Caminos y Canales por el monto de S/.484'220.106, para concluir los Estudios del Proyecto Hidroeléctrico Ocaña.

(Ref Memorando GG-0974 de 14-12-98; UOC No. 235 de 10-12-98).

En este momento, se retira de la sesión el Arq. Fernando Cordero.

TRES CONTABILIZACION DE LOS VALORES DE LA DEUDA DEL PRESTAMO SUIZO CONDONADOS A FAVOR DE LOS ACCIONISTAS.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando Ref. GG-975 de diciembre 14 de 1998, por medio del cual se pone a consideración de los señores Accionistas, la

Pág. No. 13

EWIRE A ELECTRONIC
C.N.T.O SUR S.A.

Junta General No. 162

SECRETARIA GENERAL

Diciembre 2 de 1998

contabilización de los valores de la deuda del préstamo suizo condonados a favor de los Accionistas.- El Lcdo. Pablo Córdova manifiesta que, la condonación de la deuda del préstamo suizo se hizo a favor de la Empresa; por ello señala estar de acuerdo con el informe presentado por la Administración y considera que la contabilización y demás trámites relacionados con este aporte para beneficio del capital de la Empresa, se los debe realizar en la forma como se indica en la comunicación suscrita por el señor Gerente General.- Al respecto, la Junta General de Accionistas resuelve:

RESOLUCION No. 162-422.- La Junta General de Accionistas autoriza a la Administración se contabilicen los valores correspondientes a la condonación de la deuda del préstamo suizo como "Donación de Capital", acogiendo el informe presentado por la Dirección de Finanzas con memorando DF-98 No.2576, valor que deberá considerarse para un futuro aumento de capital.

(Ref Memorando GG-0975 de 14-12-98).

CUATRO) DETERMINACION DE POLITICAS INSTITUCIONALES A IMPLEMENTARSE PARA LA MARCHA DE LA EMPRESA DURANTE EL AÑO

1999.- Por Secretaría se procedió a la lectura del memorando Ref. GG-981 de diciembre 15 de 1998, por medio del cual se pone a consideración de los señores Accionistas, las resoluciones de Directorio Nros. 924-2149 y 925-2150 relacionadas con la determinación de políticas institucionales a implementarse para la marcha de la Empresa durante el año 1999.- El Ing. Hernán Verdugo expone que, en este punto ha sido preocupación de la Administración, enfocar directamente algo que se venía difiriendo, esto es lo relacionado con la curva ocupacional del personal que labora en la Empresa.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
C N T O S R S A

Pág. No. 14

Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998:

SECRETARIA GENERAL

Informa que, para esto el Directorio ha mantenido varias reuniones y ha formulado las resoluciones con contienen recomendaciones concretas a la Junta General de Accionistas, las mismas que pone a consideración de este Organismo.- El Ing. Carlos Fernández de Córdova consulta, el por qué de la recomendación constante en el literal f) que señala textualmente "no suprimir los cargos de nivel directivo".- El Ing. Marcelo Cabrera indica que, él tiene la misma inquietud, ya que se debe considerar que si se va a realizar un proceso de reducción de personal, deben estar considerados todos los cargos tanto de nivel directivo como los contemplados dentro del Manual de Clasificación y Valoración de Puestos. En lo concerniente al aspecto legal, sugiere que no conste este literal en la resolución de la Junta de Accionistas, en caso de que acoja la recomendación del Directorio.- El Lcdo. Pablo Córdova expresa que, el Directorio ha emitido algunas recomendaciones en torno al tema, de las cuales no está de acuerdo con el literal f). Añade que, este asunto es de estricta competencia de la Administración de la Empresa y que, desde luego, será manejado de la manera más acertada debiendo resolverse a ese nivel, dentro de la política que fije oportunamente sobre este punto la Junta General de Accionistas.- El Prof. Alejandro Rosales consulta cómo está conformada la Comisión que ha analizado este asunto relacionado con la reducción de personal.- El Ing. Marcelo Cabrera manifiesta que, el Directorio había querido llevar un proceso absolutamente transparente y apegado a las reales necesidades de la Empresa, observando la conveniencia de que sea el Administrador, como máximo representante de la Empresa, quien lo ejecute sin la participación de ninguno de los Accionistas, en cumplimiento de las políticas que el día de hoy están siendo analizadas.- El Lcdo. Marcelino Grandia expone que, no está de acuerdo con lo establecido en el literal f), ya que dentro de este proceso debería estar inmiscuido todo el personal de la Institución. Añade que, por ser este un asunto tan delicado, sería conveniente conocer la información relacionada con el

EW de A ELECTRONICA REGIONAL
C. N. T. O. S. J. R. S. A.

Pág. No. 15

Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998

SECRETARIA GENERAL

listado del personal que va a ser despedido. Consulta cómo se realizó la selección del personal y cuál será el proceso a seguir.- El Ing. Hernán Verdugo aclara que, se trata de un tema muy delicado que la Administración ha asumido y lo va a asumir con toda entereza y responsabilidad. Indica que, en los próximos días se definirá el listado del personal y sería conveniente que el señor Presidente o algún otro miembro de la Junta, participe en la elaboración del mismo, para avalizar un trabajo técnico, transparente, sin intereses personales o retaliaciones en contra de ningún trabajador.- El Ing. Carlos Fernández de Córdoba señala que, es obligación de la Junta General fijar las políticas, pero la parte administrativa es una labor de responsabilidad exclusiva del Gerente; en ese sentido, si la Junta General le dió la confianza al Gerente al designarlo para el cargo, considera innecesaria la participación de los señores Accionistas en este proceso.- El Lcdo. Pablo Córdoba indica que, apoya en su totalidad a la posición presentada por el Ing. Fernández de Córdoba. Añade que, el Gerente tiene todas las atribuciones para resolver este asunto, ya que tiene a su disposición el análisis completo realizado con gran nivel técnico. No considera oportuno que se integre ningún representante de los Accionistas, por tratarse de un asunto que compete únicamente a la Administración. Aclarará que, esto debe ser resuelto en el año 1998, por situaciones de orden económico y porque el funcionamiento de la Empresa demanda que esta decisión se la tome en este año, lo cual implica también que, dentro del trámite que deba cumplirse, el financiamiento de las indemnizaciones producto de la reducción de personal, deba aplicarse dentro del ejercicio económico de 1998.- El Ing. Marcelo Cabrera manifiesta que, es necesario hacer hincapié en que, no debe constar en la resolución de la Junta, la recomendación constante en el literal f) de la resolución del Directorio, en virtud de que, esta sectorización puede generar conflicto.- El Lcdo. Marcelino Granda expone que, consulta cuáles son las razones por las que, el Directorio sugirió el literal f) relacionado

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL

Pág. No. 16

Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998

Cbr
 SECRETARIA GENERAL

a no suprimir los cargos directivos.- El Ing. Hernán Verdugo aclara que, uno de los criterios vertidos en la sesión de Directorio, fue de que los costos que significa la indemnización o despido del personal directivo son altos, como producto de la Contratación Colectiva vigente en la Empresa. Afade que, el rubro principal para el cálculo de las indemnizaciones por despido intempestivo, considera en primer plano la estabilidad de 5 años de todos los trabajadores, lo cual implica 60 remuneraciones mensuales y, si se habla de una remuneración de aproximadamente diez millones de sucres, resulta un valor de seiscientos millones, aparte de los demás rubros indicados dentro del Código del Trabajo. Este es el criterio que se manejó por el que se pedía que al personal directivo se lo deje fuera de este proceso de liquidación de personal.- El Lcdo. Francisco Picerno hace notar que, en la convocatorias se habla de políticas a implementarse para 1999; sin embargo, se pide que se lleve adelante el proceso hasta el 31 de diciembre de 1998. Consulta si no habrá inconvenientes por lo establecido en el orden del día y lo que se va a resolver.- El Lcdo. Pablo Córdova señala no estar de acuerdo con el criterio vertido, en razón de que la decisión que se va a tomar el día de hoy en relación con la reducción de personal, tiene implicación directa con la marcha de la Empresa durante el año 1999; entonces, la decisión está perfectamente vinculada con el espíritu del punto indicado en la convocatoria.- El Dr. Miguel Cordero expone que, el conjunto global de las políticas que se van a recomendar atañen al año 1999, porque las decisiones a adoptarse son políticas que tienen decisiva importancia y aplicación en el ejercicio económico y la marcha de la Empresa durante el año 1999.- El Lcdo. Pablo Córdova indica que, existe la recomendación a la Junta de las políticas a aplicarse para el proceso de reducción de personal, se ha decidido que la Gerencia General se encargue de llevar adelante el proceso. Esta decisión deberá ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 1998, porque el costo afecta a la Empresa y repercutirá en las utilidades del ejercicio.

Consulta si se tiene lineamientos o políticas para ejecutar el proceso que se está decidiendo.- El Ing. Marcelo Cabrera expresa que, el Directorio ha fijado ya las políticas dentro de los lineamientos y, el día de hoy, se presentan dos resoluciones de ese Organismo en donde se deja completamente claros los puntos de vista sobre las políticas en términos generales.- El Lcdo. Francisco Picerno considera que, sería conveniente tomar en cuenta, para la reducción del personal, que podría optarse primeramente por los trabajadores enfermos, los disminuidos físicamente, las personas que tienen una edad avanzada y han cumplido ya los requisitos para jubilarse. Adicionalmente podría analizarse la voluntad de las personas que desean retirarse de la Institución, pero el hecho de presentar una solicitud no significaría necesariamente que esta podría ser aceptada, sino que se la analizaría y posteriormente se daría paso al trámite respectivo, si se considera conveniente. Respalda el hecho de que, el despido debe darse hasta el 31 de diciembre de este año.- El Ing. Hernán Verdugo indica que, en relación con el personal que está en edad y tiempo de jubilarse, se tiene un número de 158 personas, pero liquidar a esas 158 personas no es posible porque la Empresa no podría funcionar adecuadamente el 4 de enero próximo prescindiendo de ellas. Aclara que, el análisis que se ha realizado está enfocado a reducir el personal pero cuidando que no se presenten problemas operativos en el próximo año y, en función de ello, posiblemente la Empresa tendrá que mantener a muchas personas que estarían en posibilidades de jubilarse; sin embargo de ello, si definitivamente quieren acogerse a los beneficios de la jubilación, tendrán que optar por lo dispuesto en el artículo 50 del Décimo Quinto Contrato Colectivo de Trabajo que establece la entrega de S/. 100'000.000 durante 1999 a quienes renunciaren para acogerse a la jubilación.- Con estas deliberaciones, la Junta General de Accionistas, resuelve:

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
C. NT. O. S. R. S. A.

Pág. No. 18

Junta General No. 162.

Diciembre 2 de 1998

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION No. 162-423.- La Junta General de Accionistas conoce las resoluciones Nos. 924-2149 y 925-2150 adoptadas por el Directorio de la Empresa en sesiones del 18 y del 21 de diciembre de 1998, respectivamente y, resuelve:

- a) Se de cumplimiento a las políticas que se establecen en la Proforma Presupuestaria para 1999 que conocerá esta Junta como último punto del orden del día.
- b) Se de cumplimiento a las exigencias y disposiciones emanadas de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico y el CONELEC, implementando el Plan de Ajuste al nuevo esquema de generación y distribución, siguiendo los procedimientos y regulaciones que serán emitidos por el CONELEC.
- c) Conceder las más amplias atribuciones a la Gerencia General de la Empresa para que, luego del análisis que efectúe sobre las necesidades del personal para el funcionamiento de la Compañía en el año 1999, en el marco de las políticas sugeridas por el Directorio de la Compañía (resolución No.925-2150), salvo la comprendida en el literal f) de la citada resolución que la Junta no la acoge, proceda con la terminación de los contratos de trabajo con los trabajadores cuyos servicios no requiera la Empresa o no sean convenientes para los objetivos institucionales. El monto de la autorización se circunscribe a una suma máxima de S/25.000'000.000 (VEINTICINCO MIL MILLONES DE SUCRES 00/100) y un número aproximado de 140 trabajadores. La Gerencia General deberá informar a esta Junta General de Accionistas sobre las decisiones adoptadas y sus justificativos.

Pág. No. 19

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.
Junta General No. 162
SECRETARÍA GENERAL

Diciembre 2 de 1998

Las acciones que se ejecuten para dar cumplimiento a esta resolución, deberán ejecutarse hasta el 31 de diciembre de 1998.

La Junta General de Accionistas en ocasión de esta resolución, manifiesta su total respaldo a las decisiones e iniciativas de la Administración, tendientes a alcanzar mayor eficiencia de la Compañía en la prestación del servicio de energía eléctrica.

(Ref Memorando GG-0981 de 15-12-98).

CINCO) REMUNERACION PARA GERENTE GENERAL PARA 1999.- Por Secretaría se procedió a la lectura del memorando Ref. GG-983 de diciembre 15 de 1998, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas, la remuneración a fijarse para el Gerente General para el año 1999.- El señor Gerente General pide autorización al señor Presidente para retirarse de la sesión con la finalidad de que este asunto se lo resuelva con toda la libertad del caso.- El Lcdo. Pablo Córdova propone que; un incremento del 30% en lo relacionado al sueldo básico, así como de los gastos de representación y bono de responsabilidad, con respecto a los vigentes durante 1998; ya que, los niveles de responsabilidad son altos.- El Ing. Carlos Fernández de Córdova se suma a la posición del representante del Fondo de Solidaridad.- El Lcdo. Marcelino Granda se manifiesta de acuerdo con la propuesta presentada.- El Ing. Marcelo Cabrera expone que respalda el planteamiento

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL

Pág. No: 20

Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998

SECRETARIA GENERAL

formulado, indica adicionalmente que el señor Gerente no tiene acceso a ninguno de los beneficios de la contratación colectiva, como son la póliza de vida y de asistencia médica; por lo que, pide al Dr. Cordero que informe sobre esto.- El Dr. Miguel Cordero aclara que, en la sesión de la Junta General de Accionistas en la que se estableció la remuneración del señor Gerente para el año 1997, se resolvió que se le reconozca únicamente el sueldo básico, los gastos de representación y la bonificación por responsabilidad. Con respecto a algunos de los beneficios señalados, que tienen un origen en la contratación colectiva podrían concederse con la aclaración de que esta extensión de beneficios puntuales no significa desvirtuar la naturaleza de la relación que la Compañía tiene con su representante legal, ya que no se trata de un trabajador sino de un mandatario. Informa además que, en el año 1997 la Junta no tomó una resolución específica sobre aquellos beneficios adicionales y, no se ha estado concediendo al Gerente esos beneficios. Sería conveniente que, en esta resolución se cite en forma muy puntual aquellos beneficios que se le reconocerían al Gerente o, en su defecto, se indique expresamente que no se le concede ningún beneficio adicional al sueldo, a los gastos de representación y a la bonificación por responsabilidad. En caso de existir una resolución en torno a esos beneficios, insiste en que es conveniente que se deje completamente claro que no existe ninguna extensión de beneficios del contrato colectivo, por las implicaciones que ello podría tener a futuro.- El Ing. Marcelo Cabrera considera conveniente que el Administrador acceda a estos beneficios adicionales que, son beneficios que perciben todos los trabajadores de la Empresa, con la puntualización dada por el Asesor Jurídico.- El Dr. Jhon Romo Urgilés señala que, en el año 1996 ya se ha estado otorgando al Gerente General estos beneficios; por lo tanto, considera necesario que el día de hoy este asunto quede completamente claro. Añade que, está de acuerdo con el alza del 30% en la remuneración REGIONAL como se hagan extensivos los beneficios

Pág. No. 21

EMPRESA ELECTRONICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.
Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998.

SECRETARIA GENERAL

indicados, con la puntualización expuesta por el señor Asesor Jurídico.- El Lcdo. Pablo Córdova manifiesta estar de acuerdo con el planteamiento en relación con los beneficios de la póliza de asistencia médica y vida en grupo, el subsidio de antigüedad y el subsidio familiar, pero expone no estar de acuerdo con que se pague el subsidio al consumo de electricidad.- Con estas puntualizaciones, la Junta General de Accionistas resuelve:

RESOLUCION No. 162-424.- La Junta General de Accionistas resuelve incrementar en el 30% los valores correspondientes al sueldo básico, gastos de representación y bonificación por responsabilidad del señor Gerente General que regirán durante el año 1999; consecuentemente, se pagarán los siguientes montos:

Sueldo Básico	S/7'800.000
Gastos de Representación	3'900.000
Bonificación por Responsabilidad	3'900.000

Adicionalmente se deberá cancelar mensualmente al señor Gerente General el valor correspondiente a subsidio de antigüedad de S/10.000 más el 1% de su salario básico, multiplicado por los años de servicio, para cuyo cómputo se sumarán los tiempos de servicio prestados en instituciones públicas, entidades adscritas, organismos de derecho privado con finalidad social o pública y en las empresas eléctricas del país. Se pagará también el valor por subsidio familiar de S/16.310 por cada una de las cargas debidamente justificadas. Por último el Señor Gerente General tendrá derecho a los

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

beneficios de la Póliza de Asistencia Médica y Vida en Grupo y al servicio odontológico que brinda la Empresa a través de los profesionales que tiene contratados.

(Ref. Memorando GG-0983 de 15-12-98; DIRI 03559 de 15-12-98).

SEIS) AUTORIZACION PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUENCA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando Ref. GG- 0978 de diciembre 14 de 1998, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas, la autorización para la suscripción del Convenio con la Ilustre Municipalidad de Cuenca para la ejecución de obras de alumbrado público.- El Ing. Hernán Verdugo expone que, este asunto ha sido conocido y analizado por el Directorio de la Compañía, existiendo la recomendación para que esta Junta autorice la correspondiente suscripción con la Ilustre Municipalidad de Cuenca. Anota que, los convenios que se firman con las diferentes Municipalidades para obras de alumbrado público de proyectos nuevos, son financiados en un 100% por las Municipalidades o por los constructores privados, cuando al construir sus urbanizaciones éstas son entregadas al Municipio con todas las obras de alumbrado público, procediendo luego la Municipalidad con la entrega de las obras de electrificación a la Empresa, para contabilizar los valores correspondientes como aportes para futura capitalización. En este caso la Empresa asumiría el 15% del costo total de esta obra, que corresponde a la administración del proyecto y a la mano de obra del personal técnico. El costo financiero que está planteado en el Convenio, se ha fijado de acuerdo al rendimiento que la Empresa recibe por las inversiones que realiza en las diferentes entidades bancarias.-

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

Pág. No: 23

Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998

SECRETARIA GENERAL

El Lcdo. Pablo Córdova expone que, debe hacerse constar en el Convenio lo relacionado con que la Empresa es la que financia esta inversión del Municipio, la cual será recuperada como se indica en la cláusula cuarta; y que el 85% del costo que le corresponde asumir al Municipio, se convertirá en aporte para futura capitalización a su favor, una vez que haya pagado la totalidad de la inversión.- Con estas observaciones, la Junta General de Accionistas resuelve:

RESOLUCION No. 162-425.- La Junta General de Accionistas conoce el Convenio con la I. Municipalidad de Cuenca para la ejecución de obras de alumbrado público en el Cantón Cuenca y la recomendación del Directorio emitida al respecto y resuelve autorizar a la Gerencia la suscripción, incluyendo en el documento las observaciones formuladas por los señores Accionistas en el transcurso de esta sesión.

(Ref. Memorando GG-0978 de 14-12-98).

SIETE) PROFORMA PRESUPUESTARIA PARA 1999.- Por Secretaría se procede a la lectura del memorando Ref. GG-000977 de diciembre 14 de 1998, por medio del cual se pone a consideración de la Junta General de Accionistas, la Proforma Presupuestaria para 1999.- El Ing. Marcelo Cabrera expone que, la Proforma Presupuestaria fue analizada y discutida por el Directorio y, según consta en la resolución No. 924-2147, se recomendó a la Junta General de Accionistas, la correspondiente aprobación con las recomendaciones que constan en la mencionada resolución.- El Lcdo. Pablo Córdova indica que no tiene observaciones con respecto a las recomendaciones formuladas por el Directorio; por lo que, opina que, es conveniente aprobar la Proforma Presupuestaria

Pág. No. 24

EMPRESA ELECTRICIDAD
CANTÓN SUR S.A.
Junta General No. 162

Diciembre 2 de 1998

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

para 1999.- El Ing. **Hernán Verdugo** indica que, dentro de la Proforma Presupuestaria se encuentra incluido lo relacionado con las dietas para las sesiones de Directorio y de Junta General de Accionistas; por lo que, solicita se analice la posibilidad de incrementarlas para 1999.- El Lcdo. **Francisco Picerno** pide a la Administración que informe sobre el monto de las dietas que se pagan actualmente por la asistencia tanto a las sesiones de Directorio como a las de Junta General de Accionistas.- El Ing. **Hernán Verdugo** aclara que, por la asistencia a Directorio se encuentra vigente el valor de S/. 600.000 y por la asistencia a Junta S/. 700.000.- El Lcdo. **Francisco Picerno** informa que, en su calidad de Comisario de varias empresas eléctricas, puede indicar que en otras empresas estas dietas han sido revisadas, de acuerdo a las altas responsabilidades que tienen tanto los señores Miembros del Directorio como los señores Accionistas, por las decisiones que adoptan estos Organismos, situación que debe ser considerada al fijar los nuevos montos por dietas.- El Lcdo. **Pablo Córdova** pide que sea el Presidente de la Empresa quien sugiera el monto de las dietas.- El Dr. **Jhon Romo** sugiere que, sea de S/. 1'000.000 tanto para Directorio como para Junta General de Accionistas.- El Dr. **Miguel Cordero** expresa que, es necesario que en la resolución conste que, con ocasión de la aprobación del Presupuesto para 1999, la Junta General fija los nuevos montos de dietas por la asistencia a las sesiones de Directorio y Junta General de Accionistas.- Con estas deliberaciones, la Junta General de Accionistas, resuelve:

RESOLUCION No. 162-426.- La Junta General de Accionistas conoce la Proforma Presupuestaria para 1999 y la resolución adoptada por el Directorio de la Empresa en sesión No. 924 de diciembre 18 de 1998 y resuelve aprobarla. La Junta dentro de esta aprobación, ha considerado la suscripción del Convenio entre la I. Municipalidad de

Pág. No. 25

EMPRESA ELECTRICAS DEL ECUADOR
Junta General No. 162

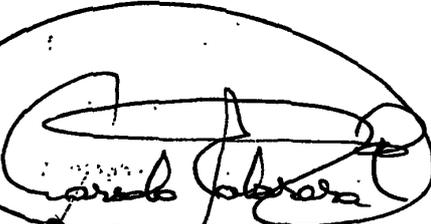
Diciembre 2 de 1998


SECRETARIA GENERAL

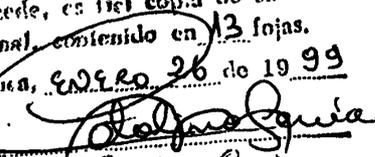
Cuenca y la Empresa, por el valor de S/3.497'622.432, cuya suscripción se ha autorizado en el punto anterior; así como, el incremento de los montos correspondientes a dietas por la asistencia tanto a las sesiones de Junta de Accionistas como a las de Directorio a la suma de S/1'000.000.

(Ref. Memorando GG-0977 de 14-12-98).

Siendo las 12h00 se da por terminada la sesión, concediéndose un receso para la elaboración y lectura del presente resumen, luego de lo cual se reinstala la sesión, firmando para constancia el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.


Marcelo Cabrera Palacios
PRESIDENTE DE LA EMPRESA


Ing. Hémar Verdugo Crespo
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 13 fojas.
Cuenca, Nov. 26 de 19 99

Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

19 ENE. 1999

001327

Ingeniero
Hernán Verdugo Crespo
Gerente General de la Empresa
Eléctrica Regional Centro Sur
Ciudad

0169

De mi consideración:

En atención a su oficio No. GG-99-0192, de enero 14 del presente año, me permito indicarle que de acuerdo a la normatividad interna del CREA, autorizo para que se realice el incremento del Capital suscrito, y se otorgue la respectiva Escritura Pública de aumento de capital.

Con sentimiento de consideración, suscribo.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Lcdo. Edgar Molina Gárate
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CREA

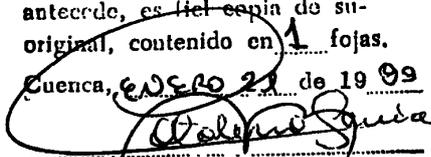
GPC/Comandó

0169

EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, ENE 21 de 19 99


Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

E. E. R. C. S. C. A.	
Recibido	201 ENE 1999
Fecha	Hora



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

FONDO DE SOLIDARIDAD

0182

Oficio No. GGFS-99- 062

Quito, a 20 FNE 1999

Señor Ingeniero
Hernán Verdugo Crespo
GERENTE DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Quena.-

De mi consideración:

Con relación al pedido efectuado por usted en el oficio No. 0193 de enero 14 de 1999, debo manifestarle que en el caso particular del Fondo de Solidaridad, es atribución del Gerente General, resolver sobre las transacciones que tienen que ver con los paquetes accionarios que conforman el patrimonio del Fondo, transacciones que son consideradas como Operaciones Financieras de Mercado, y están sujetas en sus aspectos societarios, al control de la Superintendencia de Compañías, y en sus aspectos financieros, al control de la Superintendencia de Bancos.

Con esta aclaración aspiro que la Empresa pueda concretar el aumento de capital en los términos aprobados por la Junta General de Accionistas del 22 de diciembre de 1998.

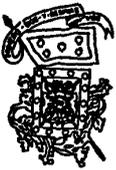
Atentamente,

Moisés Tacle G.
Dr. Moisés Tacle G.
GERENTE GENERAL

E. E. R. C. S. C. A.
CENTRO SUR C. A.
CERTIFICO que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenta, Enero 22 de 1999
Catalina Garcia
Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

0182

E. E. R. C. S. C. A.
Recibido Por: *ej*
Fecha 22 FNE 1999ra



Ilustre Municipalidad de Cuenca

ALCALDIA

6184

22 DIC. 1998

Arquitecto
Fernando Cordero Cueva,
ALCALDE DE LA CIUDAD,
En su despacho.

De mi consideración:

El Ilustre Concejo Cantonal, en sesión ordinaria celebrada el día lunes 21 de diciembre del año en curso, al conocer el oficio No. 5517 de 15 del presente mes, suscrito por el Ing. Hernán Verdugo Crespo, Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, aprobó el aumento de capital, incrementando la participación de la Ilustre Municipalidad de Cuenca de S/. 2.367'627.000 a S/. 56.106'142.000, aumento que representa 53'738.515 en acciones adicionales a las que ya posee en la compañía. Consecuentemente autoriza al Sr. Alcalde y Procurador Sindico para que suscriban los documentos que correspondan, en representación de la Entidad.

Le saluda atentamente,

Eulalia Sánchez

MUNICIPALIDAD DE CUENCA

Dra. Eulalia Sánchez,
**PROSECRETARIA ENCARGADA
DE LA SECRETARIA**

SECRETARIA

-201

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenta, diciembre 20 de 1998

Catalina García
Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL



58

59

09660

GOBIERNO PROVINCIAL
EL AZUAY

21 de diciembre de 1998

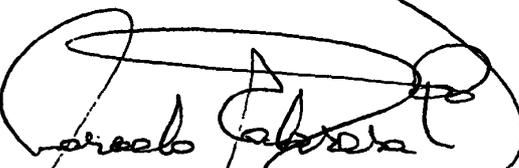
Señor Ingeniero
Hernán Verdugo Crespo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA CENTRO SUR C.A.
Ciudad.-

Después de las consideraciones:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes comunico a usted que la H. Corporación Provincial, en sesión del día de hoy, 21 de los corrientes, conoció y aprobó el informe emitido por la Comisión de Finanzas y autorizó al Prefecto Provincial para que, a nombre de la Institución, firme el documento que confirmará el aumento del capital en la EERCS en S/.158.527'461.000,00

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted los sentimientos de consideración más distinguida.

Muy atentamente,

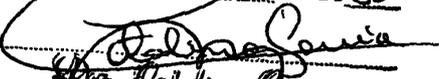

Ing. Marcelo Cabrera Palacios
PREFECTO PROVINCIAL DEL AZUAY

GOA/jmn.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, DICIEMBRE 30 de 1998


Dra. Catalina Carrón
SECRETARÍA GENERAL



H. CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR

AZOGUES - ECUADOR

Teléfono: 240-373

Fax: 240-165

978-P.

Of. N°.....

Circ. N°.....

Sección: **PREFECTURA**

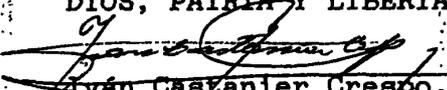
Azogues, diciembre 21 de 1998

Señor Ing.
Hernán Verdugo Crespo,
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA REGIONAL CENTRO SUR,
C u e n c a :-

En atención a su oficio N° G.G.98-5521 de fecha 15 de los corrientes, me permito comunicarle que la H. Corporación en la Sesión Ordinaria llevada a efecto el 17 de diciembre del año en curso, resolvió: " AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL A FIN DE QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD ANTE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR, INCREMENTANDOSE LA PARTICIPACION DE 933'025.000 A 19.657'050.000 SUCRES, LO CUAL DETERMINA 18'724.025 ACCIONES ADICIONALES A LAS QUE YA SE POSEE EN LA COMPANIA".

Con sentimientos de consideración y estima.

Muy Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

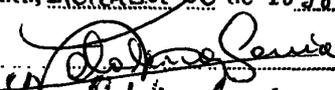

Iván Castañer Crespo,
PREFECTO PROVINCIAL DEL CAÑAR.

o: dest.
cc: arch. SG. y P.
ICC/lec.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, DICIEMBRE 20 de 1998


Dña. Catalina Larrea
SECRETARIA GENERAL

59

60

HACER CAR PETA



MUNICIPALIDAD DE MORONA

MACAS - ECUADOR

Ofc. 148-A-C-98

MACAS, DICIEMBRE 22 DE 1998

0153

HACIENDO CONOZER REAFIRMACION MUNIC PAL

SEÑOR INGENIERO
HERNAN VERDUGO GREGIO
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. S.
CUENCA.-

CERTIFICO: QUE EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 21 DE DICIEM-
BRE DE 1998, LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEL CANTON MORONA, RE-
SOLVIO POR UNANIMIDAD:

INCREMENTAR SU CAPITAL ACCIONARIO Y PARTICIPACION DE \$ - - -
300,000.00 A \$ 1,1052,000.00 Y QUE CORRESPONDEN A 10,752,000
ADICIONES ADICIONALES.

PARTICULAR QUE ME PERMITO CERTIFICAR EN HONOR A LA VERDAD Y
JURAMENTO QUE TENGO PRESENTADO, AL QUE ME REFIERO EN CASOS -
NECESARIOS.

FLORENCIO MOLINA P.
SECRETARIO GENERAL.



E. E. R. C. S. C. A.
Recibido Por: *ed*
Fecha 23. ENE. 1999

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su-
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, *enero 21* de 1999

Catalina Garcia
Dra. Catalina Garcia

SECRETARIA GENERAL

Bolivar entre 24 de Mayo y 9 de Octubre Telf. 700.143 - Fax 700-383

0153



H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Oficio N° 085-F-HCPMS
Macas, enero 18 de 1999

0144

Ingeniero
Hernán Verdugo Crespo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Cuenca

De mi consideración:

Me permito poner a su conocimiento que la Cámara del Consejo Provincial de Morona Santiago en su sesión ordinaria del 28 de diciembre de 1998, resolvió: "Autorizar al Señor Prefecto de Morona Santiago y al Procurador Síndico, para la suscripción de acciones de acuerdo al incremento de capital suscrito, aprobado por la Junta General de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., en el que la Corporación le corresponde un aumento de \$/. 6'329.996.000,00 y con lo que el Consejo tendría un total de \$/. 6'633.996.000,00 aportado a dicha Compañía".

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de consideración y estima más distinguidos.

Atentamente,



Fausto Suárez Díaz
Pref. Fausto Suárez Díaz
PREFECTO DE MORONA SANTIAGO

PBJ/Wel

0144

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, ENE NO 26 de 19 99

Catalina García
Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

E. E. R. C. S. C. A.
Recibido Por: *SK*
Fecha 19 ENE 1999 Hora 10:36

Calle 24 de Mayo Telf.: 700116 - FAX: 700490 MACAS - ECUADOR



I. Municipalidad de Sigüigüi 6

OFICIO Nº 061-ACS
Sigüigüi, enero 21 de 1999

Señor
Hernán Verdugo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Presente

De mi consideración:

Permitame expresar un afectuoso saludo y un buen deseo de que sus actividades obtengan el éxito que merece.

Por otro lado, comunico que el Concejo Municipal en sesión efectuada el 22 de diciembre de 1998 resolvió por unanimidad aprobar el incremento al costo de la tenencia a la Municipalidad de Sigüigüi, el cual anteriormente se procederá a distribuir.

C A S A A B I E R T A

Con un cordial saludo.

Atentamente,

Ldo. Marcelino Granda G.
ALCALDE DEL CANTON SIGSIG.-



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.

CERTIFICO que el documento que
ante mí se tiene copia del
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, Enero 22 de 1999

Dña. Catalina García
SECRETARIA GENERAL



HOJA 4/...

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1998.

7.- AUTORIZACIÓN PARA AUMENTAR EL CAPITAL DE ÉSTE MUNICIPIO EN LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A. DE \$ 21'700.000,00, A \$ 1.214'766.000,00, QUE CORRESPONDE A (1'193.066 ACCIONES ADICIONALES.

Se conoció el fax Nro. 5522, de fecha 15 de Diciembre/98, dirigido por el Ing. Hernan Verdugo, Gerente General de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur, en el cual da a conocer que dicha Entidad está presta a realizar el aumento de su Capital suscrito con corte al 31 de Diciembre de 1997, en dicho aumento nuestro Municipio incrementa su participación de \$ 21'700.000,00, a \$ 1.214'766.000,00, por lo que correspondería 1'193.060 acciones adicionales a las que ya posee en la compañía.

Luego de conocido y analizado este documento y por convenir a los Intereses Municipales, el I. Concejo acuerda: Autorizar el aumento de Capital de éste Municipio en la Empresa eléctrica Regional Centro Sur C.A. de \$ 21'700.000,00, a \$ 1.214.766.000,00, que corresponde a (1'193.066) acciones adicionales.

I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SANTA ISABEL

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL
Certifico que es fiel copia del original



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 4 fojas.
Cuenca, ~~20 de~~ 15 de 1999

[Firma]
Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

	RESUMEN TOTAL DEL VALOR CAPITALIZADO				
	CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997				
ACCIONISTAS	CAPITAL SUBSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE ACTUAL	INCREMENTO DEL CAPITAL	NUEVO CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE LUEGO DEL AUMENTO
CREA	228,179,000.00	0.856%	6,866,472,000.00	7,094,651,000.00	1.344%
FONDO DE SOLIDARIDAD	14,532,012,000.00	54.507%	262,780,173,000.00	277,312,185,000.00	52.546%
MUNICIPIO DE CUENCA	2,367,827,000.00	8.881%	53,738,515,000.00	56,106,142,000.00	10.831%
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	8,232,377,000.00	30.876%	160,295,084,000.00	158,527,461,000.00	30.038%
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	933,025,000.00	3.500%	18,724,025,000.00	19,657,050,000.00	3.725%
MUNICIPIO DE MORONA	300,000.00	0.001%	10,752,000.00	11,052,000.00	0.002%
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA S	304,000,000.00	1.140%	5,329,996,000.00	5,633,996,000.00	1.068%
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	21,700,000.00	0.081%	1,193,066,000.00	1,214,766,000.00	0.230%
MUNICIPIO DE BIBLIAN	21,400,000.00	0.080%	785,367,000.00	806,767,000.00	0.153%
MUNICIPIO DEL SIGSIG	20,086,000.00	0.075%	1,369,233,000.00	1,389,319,000.00	0.263%
T O T A L	26,660,706,000.00	100.00%	501,082,663,000.00	527,753,389,000.00	100.00%

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICADO que el documento que
antecede es fiel copia y su-
original, otorgado en 1 fojas.
Cuenca, 29 de AGOSTO de 1999

Catalina Garcia
Dra. Catalina Garcia

RESUMEN DE VALORES A CAPITALIZAR CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997						
	APORTES POR CAPITALIZAR 31/12/97	TOTAL RESERVAS POR CAPITALIZAR 31/12/97	TOTAL DONACIONES POR CAPITALIZAR 31/12/97	TOTAL APOR+RESER+DONAC 31/12/97	VALOR A CAPITALIZAR 31/12/97	EXEDENTE
ACCIONISTAS						
CREA	30,000,828.51	6,557,705,517.81	278,766,152.27	6,866,472,498.59	6,866,472,000.00	498.59
FONDO DE SOLIDARIDAD	5,322,375,998.00	244,801,599,434.73	12,656,197,872.82	262,780,173,305.55	262,780,173,000.00	305.55
MUNICIPIO DE CUENCA	1,617,345,208.10	49,670,317,522.76	2,450,852,419.67	53,738,515,148.53	53,738,515,000.00	148.53
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	4,839,928,554.53	138,094,761,661.19	7,360,394,730.84	150,295,084,946.66	150,295,084,000.00	946.66
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	2,238,641,381.97	15,665,871,982.96	821,512,078.44	18,724,025,443.37	18,724,025,000.00	443.37
MUNICIPIO DE MORONA	0.00	10,298,932.98	453,554.80	10,752,487.78	10,752,000.00	487.78
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA S	1,640,000,000.00	3,438,227,071.02	253,769,684.02	5,329,996,755.04	5,329,996,000.00	755.04
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	438,804,576.57	723,347,089.38	30,914,795.74	1,193,066,461.69	1,193,066,000.00	461.69
MUNICIPIO DE BIBLIAN	5,000,000.00	749,039,061.25	31,328,383.13	785,367,444.38	785,367,000.00	444.38
MUNICIPIO DEL SIGSIG	302,243,670.00	985,261,882.18	81,728,181.68	1,369,233,713.84	1,369,233,000.00	713.84
TOTAL	16,432,340,216.78	460,694,430,136.26	23,965,917,853.39	501,092,688,205.43	501,092,683,000.00	5,205.43

EMPRESA ELECTRICIA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICADO que el presente que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 4 fojas.

Cuenca, Casco 13 de 1997

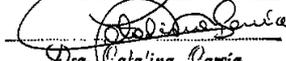
Catalina Garcia
Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA G. E. AL

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION					
DE ENERO 1982 A DICIEMBRE DE 1997 (Anexos #1-82 al 1-97)					
	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	TOTAL DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS					
CREA	4,390,018.49	9,891,836.17	6,543,423,665.15	6,557,705,517.81	278,766,152.27
FONDO DE SOLIDARIDAD	35,522,761.97	87,098,133.94	244,678,978,538.82	244,801,599,434.73	12,656,197,872.82
MUNICIPIO DE CUENCA	13,029,404.29	30,170,111.01	49,627,118,007.47	49,670,317,522.77	2,450,852,419.67
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	6,170,200.98	17,464,658.33	138,071,126,801.87	138,094,761,661.18	7,360,394,730.84
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	975,303.82	2,387,433.07	15,662,509,246.07	15,665,871,982.96	821,512,078.44
MUNICIPIO DE MORONA	9,403.62	19,692.83	10,269,836.53	10,298,932.98	453,554.80
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA S	31,345.40	65,642.77	3,436,130,082.86	3,436,227,071.03	253,769,684.02
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	442,883.40	1,084,288.59	721,819,917.39	723,347,089.38	30,914,795.74
MUNICIPIO DE BIBLIAN	556,452.94	1,287,265.90	747,215,342.40	749,039,061.24	31,328,383.13
MUNICIPIO DEL SIGSIG	453,422.68	1,050,284.31	983,758,155.19	985,261,862.18	81,728,181.66
T O T A L	61,581,195.59	150,499,346.92	460,482,349,593.75	460,694,430,136.26	23,965,917,853.39

CENTRO SUR C.A.

CERTIFICO que el contenido que antecede, es el copia de su original, emitido en 4 fojas.

Cuenca, enero 13 de 1994


Dra. Catalina Paroia
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1982							Anexo # 1- 82		
SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION									
	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	TOTAL	PORCEN.	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS	1982	1982			211	214	213		
CREA	41,361,000.00	29,379,036.76	70,740,036.76	10.616%	647,566.98	7,566,214.33	74,323,998.15	77,529,766.47	0.00
FONDO DE SOLIDARIDAD	527,277,152.42	0.00	527,277,152.42	79.132%	4,826,936.57	16,068,238.71	553,991,010.35	577,896,187.63	4,499,812.46
MUNICIPIO DE CUENCA	37,318,000.00	15,120,436.66	52,438,436.66	7.870%	480,045.87	1,896,362.52	55,085,166.50	57,471,574.66	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	0.00	5,566,620.00	5,566,620.00	0.986%	60,132.18	237,544.93	8,901,411.17	7,159,088.28	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	0.00	0.00	0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MUNICIPIO DE MORONA	0.00	0.00	0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	0.00	0.00	0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	0.00	3,300,000.00	3,300,000.00	0.495%	30,208.72	119,338.87	3,467,190.50	3,616,740.10	0.00
MUNICIPIO DE BIBLIAN	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0.900%	54,926.77	216,981.59	6,303,862.73	6,575,691.08	0.00
MUNICIPIO DEL SIGSIO	0.00	0.00	0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	605,956,152.42	60,368,096.42	666,324,248.84	100.00%	6,099,839.91	24,096,881.94	700,082,758.40	730,279,281.25	4,499,812.46

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel con a de su
original, contenido en 4 fojas.
Cuenca, 09 de 13 de 1999

Catalina Garcia
Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL
Página 1

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1993 SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION						Anexo # 2- 83			
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO 1993	APORTES FUTURA CAPITALIZACION 1993	TOTAL	PORCENT.	RESERVA LEGAL 211	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 214	RESERVA POR REV. PATRIMONIO 215	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
CREA	41,361,000.00	33,096,799.30	74,457,799.30	8.882%	0.00	0.00	0.00	0.00	1,581.07
FONDO DE SOLIDARIDAD	590,859,228.92	0.00	590,859,228.92	78.416%	0.00	0.00	0.00	0.00	12,546.59
MUNICIPIO DE CUENCA	37,318,000.00	15,137,307.46	52,455,307.46	8.962%	0.00	0.00	0.00	0.00	1,113.88
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	0.00	12,074,744.95	12,074,744.95	1.603%	0.00	0.00	0.00	0.00	256.40
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	0.00	712,584.63	712,584.63	0.095%	0.00	0.00	0.00	0.00	15.13
MUNICIPIO DE MORONA	0.00	0.00	0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	0.00	0.00	0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	0.00	8,931,826.67	8,931,826.67	1.185%	0.00	0.00	0.00	0.00	189.66
MUNICIPIO DE BIBLIAN	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	1.062%	0.00	0.00	0.00	0.00	169.88
MUNICIPIO DEL SIGSIG	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	0.796%	0.00	0.00	0.00	0.00	127.41
	669,538,226.92	83,953,263.21	753,491,490.13	100.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es la copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, 20 de Mayo de 19 99

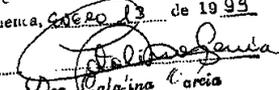
[Firma manuscrita]

Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

	DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1984 SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION				Anexo # 1-84		RESERVA POR REV. PATRIMONIO 213	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO 1984	APORTES FUTURA CAPITALIZACION 1984	TOTAL	PORCEN	RESERVA LEGAL 211	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS 214			
ACCIONISTAS									
CREA	41,361,000.00	38,635,250.77	79,996,250.77	7.858%	0.00	0.00	141,398,402.31	141,398,402.31	3,889.34
FONDO DE SOLIDARIDAD	600,000,000.00	97,673,093.82	697,673,093.82	66.772%	0.00	0.00	1,233,181,053.51	1,233,181,053.51	1,228,356.17
MUNICIPIO DE CUENCA	130,068,000.00	60,768,144.31	190,836,144.31	18.283%	0.00	0.00	337,298,974.18	337,298,974.18	9,277.82
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	9,074,000.00	24,068,926.98	33,142,926.98	3.172%	0.00	0.00	58,582,207.01	58,582,207.01	1,611.38
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	712,000.00	3,983,298.00	4,695,298.00	0.449%	0.00	0.00	8,299,234.39	8,299,234.39	228.28
MUNICIPIO DE MORONA	0.00		0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	0.00		0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	0.00	10,931,826.87	10,931,826.87	1.046%	0.00	0.00	19,322,681.24	19,322,681.24	531.49
MUNICIPIO DE BIBLIAN	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	1.340%	0.00	0.00	24,745,880.13	24,745,880.13	680.87
MUNICIPIO DEL SIGSIG	0.00	13,582,531.22	13,582,531.22	1.301%	0.00	0.00	24,025,653.44	24,025,653.44	680.86
	781,208,000.00	263,853,071.97	1,044,859,071.97	100.00%	0.00	0.00	1,846,854,098.22	1,846,854,098.22	1,243,236.00

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

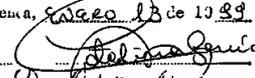
CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.
Cuenca, enero 13 de 19 94


Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1988 SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION						Anexo # 1-85			
	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	TOTAL	PORCEN.	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS I	1986	1986			211	214	213		
CREA	41,381,000.00	62,906,066.87	104,287,066.87	8.095%	0.00	0.00	30,539,998.10	30,539,998.10	0.00
FONDO DE SOLIDARIDAD	600,000,000.00	224,623,819.16	824,623,819.16	84.034%	0.00	0.00	241,582,274.53	241,582,274.53	0.00
MUNICIPIO DE CUENCA	130,059,000.00	97,510,780.24	227,569,780.24	17.887%	0.00	0.00	66,655,566.79	66,655,566.79	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	9,074,000.00	63,433,400.46	72,507,400.46	5.628%	0.00	0.00	21,237,538.72	21,237,538.72	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	712,000.00	11,704,435.01	12,416,435.01	0.984%	0.00	0.00	3,638,794.56	3,638,794.56	0.00
MUNICIPIO DE MORONA	0.00		0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	0.00		0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	0.00	12,931,828.87	12,931,828.87	1.004%	0.00	0.00	3,787,753.69	3,787,753.69	0.00
MUNICIPIO DE BIBLIAN	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	1.397%	0.00	0.00	5,272,230.07	5,272,230.07	0.00
MUNICIPIO DEL SIGSIG	0.00	15,582,531.22	15,582,531.22	1.210%	0.00	0.00	4,567,078.44	4,567,078.44	0.00
	781,206,000.00	506,902,859.93	1,288,108,859.93	100.00%	0.00	0.00	377,289,236.90	377,289,236.90	0.00

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C.A.

CERTIFICADO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 fojas.

Cuenca, cuero 13 de 1988

Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

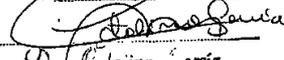
64
65

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1988							Anexo # 1- 88		
SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION									
	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO 1988	APORTES FUTURA CAPITALIZACION 1988	TOTAL	PORCEN.	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS									
CREA	41,361,000.00	70,358,177.01	111,720,177.01	7.220%	0.00	0.00	119,723,277.35	119,723,277.35	0.00
FONDO DE SOLIDARIDAD	600,000,000.00	381,965,399.71	981,965,399.71	82.171%	0.00	0.00	1,030,876,010.35	1,030,876,010.35	0.00
MUNICIPIO DE CUENCA	130,059,000.00	182,468,666.40	312,527,666.40	20.198%	0.00	0.00	334,913,513.74	334,913,513.74	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	9,074,000.00	102,987,734.03	112,061,734.03	7.242%	0.00	0.00	120,089,301.89	120,089,301.89	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	712,000.00	15,315,396.92	16,027,396.92	1.036%	0.00	0.00	17,175,523.15	17,175,523.15	0.00
MUNICIPIO DE MORONA	0.00		0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	0.00		0.00	0.000%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	0.582%	0.00	0.00	9,844,717.05	9,844,717.05	0.00
MUNICIPIO DE BIBLIAN	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.776%	0.00	0.00	12,859,622.73	12,859,622.73	0.00
MUNICIPIO DEL SIGSIG	0.00	12,000,000.00	12,000,000.00	0.776%	0.00	0.00	12,859,622.73	12,859,622.73	0.00
	761,206,000.00	766,094,374.07	1,547,300,374.07	100.00%	0.00	0.00	1,658,141,588.99	1,658,141,588.99	0.00

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, conformado en 1 fojas.

Cuenca, enero 13 de 19 88


Dra. Catalina García
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1987 SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION						Anexo # 1-87			
	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	TOTAL	FORCEN.	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS	1987	1987							
CREA	41,381,000.00	80,359,177.01	121,720,177.01	7.065%	2,927,582.68	0.00	175,148,388.28	178,078,950.94	5,108,741.55
FONDO DE SOLIDARIDAD	600,000,000.00	381,965,399.71	981,965,399.71	55.837%	23,138,948.65	0.00	1,384,221,058.78	1,407,358,003.41	49,609,033.26
MUNICIPIO DE CUENCA	130,059,000.00	281,090,630.14	391,149,630.14	22.704%	9,407,831.22	0.00	562,845,144.48	572,252,975.70	16,410,591.21
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	9,074,000.00	185,380,917.49	174,454,917.49	10.126%	4,195,945.22	0.00	251,032,074.87	255,228,020.09	7,319,215.24
CONSEJO PROVINCIAL DEL CANAR	712,000.00	28,808,080.24	29,521,080.24	1.714%	710,033.50	0.00	42,479,387.41	43,189,420.91	1,238,580.01
MUNICIPIO DE MORONA	0.00	300,000.00	300,000.00	0.017%	7,216.52	0.00	431,685.29	438,900.82	12,586.43
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.058%	24,051.75	0.00	1,438,950.98	1,483,002.73	41,954.77
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	0.00	12,700,000.00	12,700,000.00	0.737%	305,457.16	0.00	18,274,877.47	18,580,134.64	532,825.53
MUNICIPIO DE BIBLIAN	0.00	16,000,000.00	16,000,000.00	0.929%	384,827.92	0.00	23,023,215.72	23,408,043.64	671,278.28
MUNICIPIO DEL SIGSIG	0.00	14,000,000.00	14,000,000.00	0.813%	336,724.43	0.00	20,145,313.75	20,482,038.18	587,368.72
	781,206,000.00	941,805,204.59	1,722,811,204.59	100.00%	41,436,816.05	0.00	2,479,040,875.00	2,520,477,491.05	81,530,140.98

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 2 fojas,
Cuenca, 29 de Mayo de 1987

[Firma]
Dra. Patricia García
SECRETARIA GENERAL

65
60

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1988						Anexo # 1- 88			
SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION									
	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	TOTAL	PORCEN.	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS	1988	1988							
CREA	108,510,000.00	5,210,177.01	111,720,177.01	4.344%	0.00	0.00	389,124,842.59	389,124,842.59	20,011,501.12
FONDO DE SOLIDARIDAD	854,820,000.00	481,545,389.71	1,316,365,389.71	51.188%	0.00	0.00	4,702,788,533.08	4,702,788,533.08	235,789,526.81
MUNICIPIO DE CUENCA	232,100,000.00	371,794,885.08	603,894,885.08	23.483%	0.00	0.00	2,157,438,866.55	2,157,438,866.55	108,170,641.09
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	72,500,000.00	384,024,783.20	436,524,783.20	16.975%	0.00	0.00	1,559,502,303.63	1,559,502,303.63	78,191,026.89
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	12,410,000.00	32,723,867.32	45,133,867.32	1.755%	0.00	0.00	181,242,527.38	181,242,527.38	8,084,450.48
MUNICIPIO DE MORONA	0.00	300,000.00	300,000.00	0.012%	0.00	0.00	1,071,782.11	1,071,782.11	53,736.48
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	1,000,000.00		1,000,000.00	0.039%	0.00	0.00	3,572,540.37	3,572,540.37	178,121.84
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	7,000,000.00	11,700,000.00	18,700,000.00	0.727%	0.00	0.00	66,806,504.93	66,806,504.93	3,349,574.83
MUNICIPIO DE BIBLIAN	12,000,000.00	8,000,000.00	20,000,000.00	0.778%	0.00	0.00	71,450,807.41	71,450,807.41	3,582,432.76
MUNICIPIO DEL SIGSIG	10,000,000.00	8,000,000.00	18,000,000.00	0.700%	0.00	0.00	64,305,728.67	64,305,728.67	3,224,189.49
	1,308,340,000.00	1,263,289,072.30	2,571,629,072.30	100.00%	0.00	0.00	9,187,284,404.71	9,187,284,404.71	460,636,203.39

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antece, es fiel copia de su
original convalidado en 1 fojas,
Cuenca, enero 13 de 1989

Catalina Coria

Dra. Catalina Coria
SECRETARIA GENERAL

66

67

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1999									
SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION									
Anexo # 1- 99									
	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO 1999	APORTES FUTURA CAPITALIZACION 1999	TOTAL	PERCEN.	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	#VALORI DE CAPITAL
ACCIONISTAS									
CREA	106,510,000.00	22,116,993.51	128,626,993.51	3.918%	0.00	0.00	168,484,918.76	168,484,918.76	21,109,005.77
FONDO DE SOLIDARIDAD	854,820,000.00	681,545,398.71	1,536,365,398.71	48.187%	0.00	0.00	1,988,244,832.48	1,988,244,832.48	248,021,077.88
MUNICIPIO DE CUENCA	232,100,000.00	599,671,384.77	831,771,384.77	25.335%	0.00	0.00	1,089,514,186.44	1,089,514,186.44	136,602,195.11
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	72,500,000.00	600,117,711.44	672,617,711.44	20.487%	0.00	0.00	881,043,219.42	881,043,219.42	110,383,448.82
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	12,410,000.00	57,838,883.52	70,248,883.52	2.140%	0.00	0.00	92,017,057.30	92,017,057.30	11,528,580.59
MUNICIPIO DE MORONA	0.00	300,000.00	300,000.00	0.009%	0.00	0.00	392,961.65	392,961.65	49,233.07
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	1,000,000.00		1,000,000.00	0.030%	0.00	0.00	1,309,872.17	1,309,872.17	164,110.23
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	7,000,000.00	13,700,000.00	20,700,000.00	0.630%	0.00	0.00	27,114,353.86	27,114,353.86	3,397,081.81
MUNICIPIO DE BIBLIAN	12,000,000.00	9,400,000.00	21,400,000.00	0.652%	0.00	0.00	28,031,264.38	28,031,264.38	3,511,958.97
MUNICIPIO DEL SIGSIG	10,000,000.00	10,088,800.00	20,088,800.00	0.612%	0.00	0.00	26,311,140.25	26,311,140.25	3,296,449.41
	1,308,340,000.00	1,974,777,172.95	3,283,117,172.95	100.00%	0.00	0.00	4,300,483,806.71	4,300,483,806.71	538,963,121.66

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, expedido en 1 fojas.

Cuenca, Septiembre 23 de 1999

Catalina Carola
Dra. Catalina Carola
SECRETARIA GENERAL
Página 1

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1991 SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION									
	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO 1991	APORTES FUTURA CAPITALIZACION 1991	TOTAL	PORCENT	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS									
CREA	111,720,000.00	24,906,993.51	136,628,993.51	2.787%	0.00	0.00	553,003,800.69	553,003,800.69	14,029,941.41
FONDO DE SOLIDARIDAD	1,518,365,000.00	745,492,020.88	2,263,857,020.88	46.134%	0.00	0.00	9,154,966,357.92	9,154,966,357.92	232,265,368.62
MUNICIPIO DE CUENCA	444,837,000.00	525,924,329.89	970,761,329.89	19.800%	0.00	0.00	3,826,199,429.79	3,929,196,429.79	99,565,456.13
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	262,429,000.00	1,023,596,982.00	1,286,025,982.00	26.231%	0.00	0.00	5,205,259,199.33	5,205,259,199.33	132,059,637.70
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	36,370,000.00	147,666,055.79	184,036,055.79	3.754%	0.00	0.00	744,894,077.67	744,894,077.67	18,888,279.27
MUNICIPIO DE MORONA	300,000.00		300,000.00	0.006%	0.00	0.00	1,214,263.27	1,214,263.27	30,806.38
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	1,000,000.00		1,000,000.00	0.020%	0.00	0.00	4,047,544.24	4,047,544.24	102,987.92
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	14,700,000.00	6,000,000.00	20,700,000.00	0.422%	0.00	0.00	83,784,165.78	83,784,165.78	2,125,639.86
MUNICIPIO DE BIBLIAN	16,000,000.00	5,400,000.00	21,400,000.00	0.436%	0.00	0.00	86,617,446.75	86,617,446.75	2,197,521.43
MUNICIPIO DEL SIGSIG	16,000,000.00	4,086,800.00	20,086,800.00	0.410%	0.00	0.00	81,302,211.65	81,302,211.65	2,062,671.66
	2,419,721,000.00	2,483,076,182.07	4,902,797,182.07	100.00%	0.00	0.00	19,844,288,497.10	19,844,288,497.10	503,456,031.39

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 2 fojas.
Cuenca, cuena de 1999
[Firma]
Dña. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

64

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1992									
SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION									
	Anexo # 1- 92								
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO 1992	APORTES FUTURA CAPITALIZACION 1992	TOTAL	PORCEN.	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
CREA	111,720,000.00	78,141,428.51	189,861,428.51	2.897%	0.00	0.00	465,448,262.94	465,448,262.94	18,413,729.83
FONDO DE SOLIDARIDAD	2,320,040,000.00	298,884,004.88	2,618,724,004.88	39.541%	0.00	0.00	6,419,842,943.38	6,419,842,943.38	228,395,277.14
MUNICIPIO DE CUENCA	803,894,000.00	505,707,124.06	1,109,601,124.06	16.754%	0.00	0.00	2,720,204,547.32	2,720,204,547.32	95,928,240.41
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	571,537,000.00	1,758,255,440.34	2,329,792,440.34	35.178%	0.00	0.00	5,711,522,684.23	5,711,522,684.23	201,413,124.86
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	130,120,000.00	177,221,046.88	307,341,046.88	4.641%	0.00	0.00	753,451,393.58	753,451,393.58	28,589,872.32
MUNICIPIO DE MORONA	300,000.00		300,000.00	0.005%	0.00	0.00	735,454.70	735,454.70	25,535.33
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	4,000,000.00		4,000,000.00	0.060%	0.00	0.00	9,808,062.70	9,808,062.70	345,804.41
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	18,700,000.00	3,000,000.00	21,700,000.00	0.328%	0.00	0.00	53,197,890.12	53,197,890.12	1,875,588.92
MUNICIPIO DE BIBLIAN	20,000,000.00	1,400,000.00	21,400,000.00	0.323%	0.00	0.00	52,482,435.42	52,482,435.42	1,850,053.59
MUNICIPIO DEL SIGSIG	18,000,000.00	2,066,900.00	20,066,900.00	0.303%	0.00	0.00	49,243,105.04	49,243,105.04	1,736,526.00
	3,798,311,000.00	2,824,495,842.66	6,622,806,842.66	100.00%	0.00	0.00	16,235,914,779.43	16,235,914,779.43	572,552,682.82

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFI. O que el documento que
antecede, es del copia de su
original, extendido en 1 fojas.

Cuenca, 20 de 1994

Catalina Garcia
Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1993 SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION							Anexo # 1-93		
	CAPITAL SUBSCRIT Y PAGADO 1993	APORTES FUTURA CAPITALIZACION 1993	TOTAL	PORCEN	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS									
CREA	111,720,000.00	116,459,828.51	228,179,828.51	1.336%	0.00	0.00	1,860,635,963.04	1,860,635,963.04	45,835,501.88
FONDO DE SOLIDARIDAD	2,335,040,000.00	7,009,027,033.80	9,344,067,033.80	54.833%	0.00	0.00	76,193,883,032.29	76,193,883,032.29	1,877,006,894.98
MUNICIPIO DE CUENCA	603,894,000.00	1,080,852,007.23	1,684,746,007.23	9.887%	0.00	0.00	13,737,844,533.05	13,737,844,533.05	338,422,458.04
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	571,537,000.00	4,574,220,498.23	5,145,757,498.23	30.197%	0.00	0.00	41,959,806,529.94	41,959,806,529.94	1,033,651,300.27
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	130,120,000.00	440,447,338.80	570,567,338.80	3.348%	0.00	0.00	4,652,550,197.45	4,652,550,197.45	114,812,410.28
MUNICIPIO DE MORONA	300,000.00		300,000.00	0.002%	0.00	0.00	2,448,275.78	2,448,275.78	60,262.34
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	4,000,000.00		4,000,000.00	0.023%	0.00	0.00	32,617,010.46	32,617,010.46	803,487.87
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	18,700,000.00	3,000,000.00	21,700,000.00	0.127%	0.00	0.00	176,947,281.72	176,947,281.72	4,356,975.96
MUNICIPIO DE BIBLIAN	20,000,000.00	1,400,000.00	21,400,000.00	0.126%	0.00	0.00	174,501,005.94	174,501,005.94	4,298,713.62
MUNICIPIO DEL SIGSIG	18,000,000.00	2,086,800.00	20,086,800.00	0.118%	0.00	0.00	183,792,841.40	183,792,841.40	26,948,657.27
	3,813,311,000.00	13,227,493,504.37	17,040,804,504.37	100.00%	0.00	0.00	138,855,024,671.07	138,855,024,671.07	3,445,998,872.30

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, contenido en 1 tojas.

Cuenca, 10 de Mayo de 1999

Catalina Garcia
Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

Página 1

65

68

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1994 SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION						Anexo # 1-84			
	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO 1994	APORTES FUTURA CAPITALIZACION 1994	TOTAL	PORCEN.	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS									
CREA	111,720,000.00	116,459,828.51	228,179,828.51	0.772%	0.00	0.00	200,727,840.16	200,727,840.16	27,216,960.40
FONDO DE SOLIDARIDAD	2,335,040,000.00	15,078,255,338.10	17,411,295,338.10	58.941%	0.00	0.00	15,316,552,073.21	15,316,552,073.21	2,079,948,298.08
MUNICIPIO DE CUENCA	603,894,000.00	1,783,733,250.10	2,387,627,250.10	8.015%	0.00	0.00	2,082,779,331.57	2,082,779,331.57	282,426,118.76
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	571,537,000.00	7,660,840,842.93	8,232,377,842.93	27.869%	0.00	0.00	7,241,944,899.47	7,241,944,899.47	982,918,966.92
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	130,120,000.00	802,905,306.82	933,025,306.82	3.159%	0.00	0.00	820,773,550.73	820,773,550.73	111,298,170.84
MUNICIPIO DE MORONA	300,000.00		300,000.00	0.001%	0.00	0.00	263,907.17	263,907.17	35,785.22
CONSEJO PROVINCIAL DE MORDNA	4,000,000.00	300,000,000.00	304,000,000.00	1.029%	0.00	0.00	267,425,928.96	267,425,928.96	38,283,372.16
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	18,700,000.00	3,000,000.00	21,700,000.00	0.073%	0.00	0.00	19,089,285.06	19,089,285.06	2,588,536.76
MUNICIPIO DE BIBLIAN	20,000,000.00	1,400,000.00	21,400,000.00	0.072%	0.00	0.00	18,825,377.89	18,825,377.89	2,562,750.54
MUNICIPIO DEL SIGSIG	18,000,000.00	2,088,800.00	20,088,800.00	0.068%	0.00	0.00	17,670,168.26	17,670,168.26	2,396,102.32
	3,813,311,000.00	25,728,681,206.46	29,539,992,206.46	100.00%	0.00	0.00	25,986,052,162.49	25,986,052,162.49	3,523,749,115.00

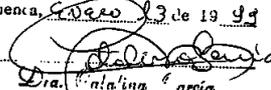
EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.
CERTIFICO que el documento que
antecede, es fiel copia de su
original, convalido en 1 fojas.
Cuenca, 09 de Mayo de 19 99
[Firma]
Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1998					Anexo # 1 - 98				
SOBRE EL CAPITAL PAGADO Y APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION									
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRIT Y PAGADO 1998	APORTES FUTURA CAPITALIZACION 1998	TOTAL	PORCENT	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
CREA	111,720,000.00	116,458,828.51	228,178,828.51	0.732%	0.00	0.00	437,158,181.15	437,159,191.15	44,860,387.31
FONDO DE SOLIDARIDAD	2,335,040,000.00	12,719,098,620.64	15,054,138,620.64	48.295%	0.00	0.00	28,841,824,824.78	28,841,824,824.78	2,959,822,348.67
MUNICIPIO DE CUENCA	603,894,000.00	2,315,282,188.10	2,919,156,188.10	9.365%	0.00	0.00	5,592,876,466.97	5,592,876,466.97	573,908,831.42
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	571,537,000.00	10,422,072,283.39	10,993,609,283.39	35.288%	0.00	0.00	21,082,148,121.75	21,082,148,121.75	2,181,353,850.36
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	130,120,000.00	1,028,843,537.57	1,158,763,537.57	3.717%	0.00	0.00	2,220,021,524.78	2,220,021,524.78	227,813,993.27
MUNICIPIO DE MORONA	300,000.00		300,000.00	0.001%	0.00	0.00	574,756.14	574,756.14	58,880.28
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	4,000,000.00	600,000,000.00	604,000,000.00	1.936%	0.00	0.00	1,157,175,684.17	1,157,175,684.17	118,746,953.87
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	18,700,000.00	3,000,000.00	21,700,000.00	0.070%	0.00	0.00	41,574,027.42	41,574,027.42	4,288,240.26
MUNICIPIO DE BIBLIAN	20,000,000.00	1,400,000.00	21,400,000.00	0.069%	0.00	0.00	40,999,271.28	40,999,271.28	4,207,259.88
MUNICIPIO DEL SIGSIG	18,000,000.00	152,086,800.00	170,086,800.00	0.546%	0.00	0.00	325,861,441.82	325,861,441.82	33,439,223.87
	3,813,311,000.00	27,358,021,288.21	31,171,332,288.21	100.00%	0.00	0.00	59,719,715,320.24	59,719,715,320.24	6,128,478,059.08

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO que el documento que
antecede, es el copia de su
original, conformado en 1 fojas.

Cuenca, Cuenca 13 de 19 99


Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA G.E.R.A.L

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1996 SOBRE EL CAPITAL PAGADO					Anexo # 1- 96				
	CAPITAL PAGADO	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	TOTAL	PORCEN.	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS	1996	1998							
CREA	228,179,000.00		228,179,000.00	0.856%	0.00	0.00	780,281,285.93	780,281,285.93	37,211,398.38
FONDO DE SOLIDARIDAD	14,532,012,000.00		14,532,012,000.00	54.507%	0.00	0.00	49,693,891,005.18	49,693,891,005.18	2,369,878,418.84
MUNICIPIO DE CUENCA	2,367,827,000.00		2,367,827,000.00	8.881%	0.00	0.00	8,096,340,998.99	8,096,340,998.99	388,112,269.32
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	8,232,377,000.00		8,232,377,000.00	30.878%	0.00	0.00	28,151,449,288.37	28,151,449,288.37	1,342,534,852.58
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	933,025,000.00		933,025,000.00	3.500%	0.00	0.00	3,190,573,751.94	3,190,573,751.94	162,167,582.29
MUNICIPIO DE MORONA	300,000,000.00		300,000,000.00	0.001%	0.00	0.00	1,025,880.47	1,025,880.47	48,923.96
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	304,000,000.00		304,000,000.00	1.140%	0.00	0.00	1,039,558,876.33	1,039,558,876.33	49,578,276.11
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	21,700,000.00		21,700,000.00	0.081%	0.00	0.00	74,205,354.00	74,205,354.00	3,538,832.87
MUNICIPIO DE BIBLIAN	21,400,000.00		21,400,000.00	0.080%	0.00	0.00	73,179,473.53	73,179,473.53	3,489,908.91
MUNICIPIO DEL SIKSIO	20,086,000.00		20,086,000.00	0.075%	0.00	0.00	68,686,117.07	68,686,117.07	3,275,621.98
	28,660,706,000.00		28,660,706,000.00	100.00%	0.00	0.00	91,168,992,011.80	91,168,992,011.80	4,347,824,085.23

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO que el documento que
antecede es el copia de su
original, conformado en 1 fojas.

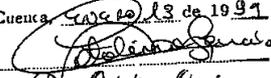
Cuenca, 25 de Mayo de 1999

Catalina Garcia
Dra. Catalina Garcia
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION DE LAS RESERVAS CORRESPONDIENTES A 1997						Anexo # 1-87			
SOBRE EL CAPITAL PAGADO									
	CAPITAL PAGADO	APORTES FUTURA CAPITALIZACION	TOTAL	PORCEN.	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA POR REV. PATRIMONIO	TOTAL RESERVAS	DONACIONES DE CAPITAL
ACCIONISTAS	1997	1997							
CREA	228,179,000.00	30,000,828.51	228,179,000.00	0.856%	0.00	0.00	686,897,587.82	686,897,587.82	35,611,148.50
FONDO DE SOLIDARIDAD	14,532,012,000.00	5,322,375,998.00	14,532,012,000.00	54.507%	0.00	0.00	43,746,374,508.48	43,746,374,508.48	2,287,963,345.62
MUNICIPIO DE CUENCA	2,387,627,000.00	1,817,345,206.10	2,387,627,000.00	8.891%	0.00	0.00	7,127,374,890.58	7,127,374,890.58	389,507,763.40
CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY	8,232,377,000.00	4,839,928,554.63	8,232,377,000.00	30.878%	0.00	0.00	24,782,297,684.38	24,782,297,684.38	1,284,800,018.23
CONSEJO PROVINCIAL DEL CAÑAR	933,025,000.00	2,236,641,381.97	933,025,000.00	3.500%	0.00	0.00	2,808,727,454.65	2,808,727,454.65	145,614,144.66
MUNICIPIO DE MORONA	300,000,000.00		300,000,000.00	0.001%	0.00	0.00	903,103.60	903,103.60	46,820.01
CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA	304,000,000.00	1,840,000,000.00	304,000,000.00	1.140%	0.00	0.00	915,144,981.34	915,144,981.34	47,444,280.74
MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	21,700,000.00	438,804,576.57	21,700,000.00	0.081%	0.00	0.00	65,324,493.73	65,324,493.73	3,386,647.67
MUNICIPIO DE BIBLIAN	21,400,000.00	5,000,000.00	21,400,000.00	0.080%	0.00	0.00	64,421,390.13	64,421,390.13	3,339,827.66
MUNICIPIO DEL SISKIG	20,086,000.00	302,243,670.00	20,086,000.00	0.075%	0.00	0.00	60,465,796.37	60,465,796.37	3,134,758.00
	25,660,706,000.00	16,432,340,215.78	25,660,706,000.00	100.00%	0.00	0.00	80,257,931,891.09	80,257,931,891.09	4,180,848,750.58

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
 CENTRO SUR C. A.

CERTIFICO: que el documento que antecede, es fiel copia de su original, contenido en 4 fojas.

Cuenca, Cuena 20 de 13 de 1997

 Dra. Catalina Garcia
 SECRETARIA GENERAL

70

74

Los derechos y acciones que corresponden al ejecutado en un inmueble ubicado en la zona rural de la parroquia San Sebastián, del cantón Cuenca, provincia del Azuay, linderado: el frente, con terrenos de Amparito García; por el pie, con terreno de Angel García; por los costados, con terrenos de José Manuel San Martín; tiene la superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625 m²) equivalentes a un cuarto de solar. El metro cuadrado de terreno, se ha avaluado a S/. 15.000,00. El valor total del terreno asciende a NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUQUES. En la zona, las viviendas disponen del servicio de energía eléctrica y agua entubada. El valor de los derechos y acciones a tomarse, equivalentes al cincuenta por ciento, ascienden a CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SUQUES (S/. 4'687.500,00).

El remate se realizará en el día y horario señalados, en la Secretaría del Juzgado, ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia, en esta ciudad de Cuenca.

Cuenca, 20 de noviembre de 1998

JAMES RENÉ MUÑOZ TORRES
SECRETARIO

0029765-33

Agentes Fiscal Tercero de Tránsito, del Azuay, se ha dictado, la providencia que, en extracto dice:

Cuenca, 4 de Septiembre de 1998; las 10h00. VISTOS: Al tenor de lo prescrito en el Art. 764 del C. de P. Civil, por existir justo motivo, se dispone la interdicción provisional de Miguel Angel Montaleza Chacho, debiendo inscribirse esta resolución en el Registro de la Propiedad; se proceda a la publicación conforme el Art. 765, del C. de P. Civil. Se designa curadora interina del interdicto a Hortencia Montaleza, a quién se le descemerá del cargo. f) Felipe Serrano Cordero.

Los interesados pueden presentar oposición únicamente dentro del tiempo prescrito por la ley.

Cuenca, 21 de Diciembre de 1998

JAMES RENÉ MUÑOZ TORRES
SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO
DE LO CIVIL DEL AZUAY

0120170-03-1

María Peláez Naranjo, reúne los requisitos y acepta al traspasar publicaciones en uno de los juzgados de Cuenca, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 del Código Civil, por cuanto el actor bajo el domicilio del demandado, luego de cumplir con el pago de los valores de las copias de las que se crea asistido en el proceso y como el actor ha justificado la intención de vender, hipotecar o de ceder el dominio o goce sobre el bien raíz con el consentimiento del demandado, por lo tanto, se declara la propiedad de este lugar, por cuenta la cuarta, el domicilio señalado en el presente es el de la docur Luis R. Criollo Obispo, Juez Segundo de lo Civil de Cuenca, a fin de que se le previene de la obligación de poder recibir futuras notificaciones.

General Pizarro a 11
Italo S.
SECRETARIO



EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., en su Sesión celebrada el día martes 22 de diciembre de 1998, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de S/. 501.092'683.000 (Quinientos un mil noventa y dos millones seiscientos ochenta y tres mil suques), pagaderos de la siguiente forma:

APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACION	S/.	16.432'340.215,78
RESERVA LEGAL		61'581.195,59
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS		150'499.346,92
RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO		460.482'349.593,75
DONACIONES DE CAPITAL		23.965'917.853,39

TOTAL 501.092'688.205,43

FRACCION PARA EL PROXIMO AUMENTO 5.205,43

TOTAL INCREMENTO DE CAPITAL SUSCRITO 501.092'683.000,00

Las fracciones que no alcanzan a la suma de S/. 1.000, valor nominal de cada acción, se considerarán para un próximo aumento. En esta virtud y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 194 de la Ley de Compañías, se notifica a las instituciones accionistas de la Empresa, para que en un plazo de 30 días contados a partir de la presente publicación, puedan ejercer su derecho preferente en el incremento de capital señalado, en proporción a sus acciones.

Cuenca, 22 de diciembre de 1998

ING. HERNAN VERDUGO CRESPO
GERENTE GENERAL

2-03-1

CLINICA C

Necesita urgentemente

AUXILIAR DE

Que tenga
presentarse en

Avda. Loja 7-28

Tel: 8824

REMATE

Al público se le hace saber que me Tercero de lo Civil de Cuenca Dr. Jc. tengo lugar el remate el DIA JUEVES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE a las diez y ocho horas en el Juicio Ordin. Hermda Hermda en contra de un son los siguientes:

PROPIEDAD: Es una propiedad que Molino Pamba perteneciente a la y cuyos linderos son: Por el Norte: a Luján; por el Sur: en 45,00 mts. Este en 35,00 mts. con terrenos de Oeste: en 36,00 mts. con la calle LES: Es una propiedad que se encuentra sin nombre, sector MOLINO PAI Cuenca, hacia el cual se accede de pe de rodadura es asfalto desde es cape de rodadura se firma se llega aproximadamente es de 300 mts. d la intersección a 600 mts. aproxim. Ricaurte, Barrio Cuatro Esquinas. l es regular, sus linderos, norte, sur, perlas por la calle y en parte por e flora Cristina Valladolid: en el linder identificar el linder que ha de el lugar el linder es hasta el linder de de herederos de Alfo Rodas, (totalidad de la propiedad se encu cuenta con servicios de luz eléctrica es de 1.247,00 m2.

AVALUO
PROPIEDAD

UNIDAD	CANTIDAD
TERRENO M2.	1.247,00

TOTAL

Se aclara que los linderos y cabdo Informe pericial; y, existe diferenci cabdo constante en el certificado de autos, diferencias que no altera del mismo bien embargado, objeto

Se aceptarán posturas que cubran total del avalúo por tratarse de pnt venir acompañadas del diaz por c nombre del Juzgado. El remate se do Tercero de lo Civil de Cuenca, Intersección de las calles Luis Corc

Cuenca, 21 d

Dr. Carlos J
SECRETARIO DEL JUZ

Certifico que la presente es fiel copia del original, publicado en Diario el Mercurio, en la página 3 sección C, el día 23 de Diciembre de 1998. Original que reposa en los archivos de la oficina de Relaciones Públicas de la Empresa Eléctrica Regional Centro C.A.

EMPRESA ELECTRICA REGIONAL
CENTRO SUR S.A.

~~Ana M. Durán~~
RELACIONES PUBLICAS

Certifico que
esta es una copia
fidel de
la original



"El Ecuador ha sido
es y será País Amazónico"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL
Fax 541 309

01945 DCP
Oficio No.

Sección: DIRECCION DE CONTRATACION PUBLICA

Asunto: Aumento de capital

Quito, 21 ENE. 1999

Señor ingeniero
Hernán Verdugo Crespo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRICA
REGIONAL CENTRO SUR C.A.
Cuenca.

Señor Gerente:

Contesto su oficio Ref G-98 No. 0004 sin fecha, ingresado el 7 de enero de 1999, con el que solicita el informe de ley al proyecto de contrato de aumento de capital social de esa Compañía por el valor de S/. 501.092'683.000, que realizan las Entidades accionistas de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo de Solidaridad	S/. 262.780'173.000 ✓
CREA	S/. 6.866'472.000 ✓
I. Municipio de Cuenca	S/. 53.738'515.000 ✓
H. Consejo Provincial del Azuay	S/. 150.295'084.000 ✓
H. Consejo Provincial del Cañar	S/. 18.724'025.000 ✓
I. Municipio de Morona	S/. 10'752.000 ✓
H. Consejo Provincial de Morona Santiago	S/. 5.329'996.000 ✓
I. Municipio de Santa Isabel	S/. 1.193'066.000 ✓
I. Municipio de Biblian	S/. 785'367.000 ✓
I. Municipio de Sigsig	S/. 1.369'233.000 ✓
TOTAL	S/. 501.092'683.000

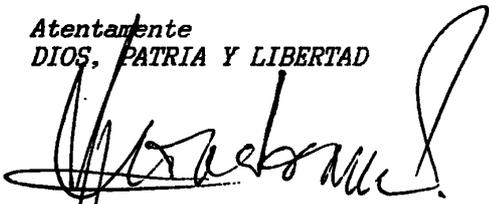
INFORME

De conformidad con lo previsto en el artículo 304 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, la Contraloría General del Estado emite informe favorable para que se realicen dichos aportes financieros con los que se procederá al aumento de capital social de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.

Las entidades deberán contar con el certificado de existencia de los recursos financieros con el que sufragarán los aportes económicos respectivos para el aumento de capital anotado, con cargo al presente ejercicio fiscal.

Respecto del texto de la minuta del aumento de capital. este Organismo Superior de Control no se pronuncia. pues el mismo es de responsabilidad de la Superintendencia de Compañias.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

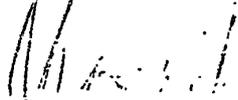


Dr. Alfredo Corral Borrero
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

c.c. Procurador General del Estado
Ministro Fiscal General

Respecto del texto de la minuta del aumento de capital. este Organismo Superior de Control no se pronuncia. pues el mismo es de responsabilidad de la Superintendencia de Compañias.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD





Oficio No. 02727

0140

Quito, 15 ENF. 1999

Señor ingeniero
Hernán Verdugo Crespo
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.**
Cuenca

De mi consideración:

Me refiero a su Oficio Ref.G-98 No. 0003, sin fecha, ingresado el 7 de enero de 1999, con el cual solicita el informe de esta Procuraduría respecto al proyecto de contrato de aumento de capital de la compañía EMPRESA ELÉCTRICA CENTRO SUR C.A., que, de conformidad con los rubros debidamente conciliados y legalizados por los respectivos representantes legales de los asociados, mediante "Actas de Conciliación de Inversiones", con corte al 31 de diciembre de 1997, suscritas entre la Empresa Eléctrica Regional Sur C.A. y los accionistas I. MUNICIPIO DE CUENCA, H. CONSEJO PROVINCIAL DEL AZUAY, H. CONSEJO PROVINCIAL DE CAÑAR, I. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL, I. MUNICIPIO DE SIGSIG, H. CONSEJO PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, CREA, I. MUNICIPIO DE BIBLIÁN e INECEL, se ha registrado un incremento en la suma de QUINIENTOS UN MIL NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 00/100 SUCRES (S/. 501.092'683.000,00).

Al respecto, manifiesto:

I. ANTECEDENTES

1.1. En virtud de la disposición constante en el artículo 36, reformado, de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico vigente, el Instituto Ecuatoriano de Electrificación, INECEL, el 17 de abril de 1998, transfiere "a título gratuito a favor del Fondo de Solidaridad la totalidad del accionariado que posee el INECEL en las Empresas Eléctricas de distribución del país", por lo que el indicado Fondo sustituye al INECEL y, obviamente, va a formar parte de la Empresa de la referencia, como accionista.

(0143



2375 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A.
Página 2

1.2. El capital suscrito de la EMPRESA ELÉCTRICA CENTRO SUR C.A. antes de este incremento fue de VEINTE Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL 00/100 SUCRES (S/ 26.660'706.000,00) que, con el incremento indicado, asciende a la suma de QUINIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL 00/100 SUCRES (527.753'389.000,00).

II. INFORME

Esta Procuraduría, en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 6, letra g) de su Ley Orgánica, emite informe favorable para la celebración del contrato de aumento de capital decidido por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la EMPRESA ELÉCTRICA CENTRO SUR C.A., en los términos de la Resolución No. 162-420, tomada en la sesión No. 162, realizada el 22 de diciembre de 1998, conforme consta de la fotocopia del acta de dicha sesión, que ha remitido.

Este informe se circunscribe, únicamente, a la suscripción del capital por parte de los accionistas, mas no al aumento del mismo y reforma de los Estatutos de la referida compañía, que constituye un acto societario de atribución privativa de la Superintendencia de Compañías, conforme a la Ley de Compañías.

Atentamente,
DÍOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Ramón Jiménez Carbo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



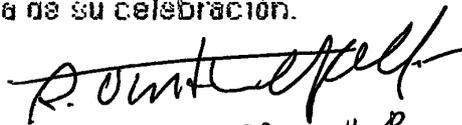
VIA/kathya
(15.01.98)

E. R. C. S. C. A.
Recibido Por: SM
Fecha: 15.01.98

Faint text and stamps at the bottom of the page, including "PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO" and "2375 Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A."

Leida que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.- /) Hernán Verdugo /) P. Vintimilla B. Notario número dos. Enm: 501.092.683.000 vafe. 

Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta cuarta copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.


Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



TOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución Número 99-3-1-1-052, de 12 de febrero de 1999.- Cuenca, 18 de febrero de 1999.

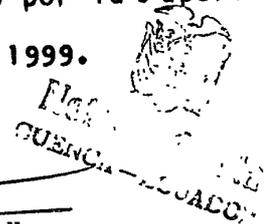

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



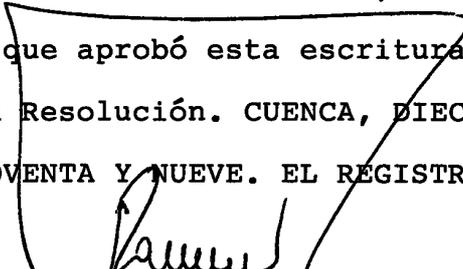
DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 99-3-1-1-052, de fecha 12 de febrero de 1999, he sentado la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de Constitución de la Empresa Eléctrica, según lo ordenado por la Superintendencia de compañías.- Cuenca, 18 de febrero de 1999.


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Queda ins-



crita en esta fecha y bajo el N° 51 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 99-3-1-1-052; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

